ACTA No. 2018-207 - O

SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE ABRIL DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN				
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓		
8. DR. PEDRO FREIRE		✓		
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE		✓		
17. ECON. LUIS REINA		✓		
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓		
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓		
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓		
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE	✓			
METROPOLITANO				

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

1	CD TODGE ALDÁNI	CONICEIAI
1.	SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2.	ING. CÉSAR BENALCÁZAR	CONCEJAL
3.	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
4.	SRA. FÁTIMA BONILLA	CONCEJALA
5.	ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
6.	ABG. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
7.	DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
8.	ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
9.	LIC. LUISA MALDONADO	CONCEJALA
10.	DRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
11.	ING. CARLOS PÁEZ	CONCEJAL
12.	SRA. IVONE VON LIPPKE	CONCEJALA

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTR	RADOI	R GENERAL	
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURAD	OR M	ETROPOLITAN	O (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARI	O	GENERAL	DEL
	CONCEJO	MET	ROPOLITANO	DE
	QUITO			

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días, señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Antes del inicio de la sesión, quisiera referirme a la solicitud que realizaron ustedes señores concejales para la celebración de una sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, en donde se presenten diversos informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, no tengo ningún inconveniente en convocar a esa sesión; sin embargo, como es de su conocimiento, el día de ayer fue posesionado el nuevo Gerente de la EPMMOP, por lo tanto, él me ha solicitado una prórroga de 15 días para la convocatoria a esta sesión, de tal manera de poder empaparse de los temas de la Empresa como es natural, y poder realizar una presentación adecuada en el seno del Concejo Metropolitano de Quito.

Por lo tanto, voy a dar cumplimiento a esa solicitud del señor Gerente, y entonces el compromiso es convocar a dicha sesión dentro del plazo que me ha solicitado el nuevo Gerente de la EPMMOP, quería informarles eso señores concejales para dar así cumplimiento con una solicitud que había sido realizada por ustedes.

Señor Secretario, por favor, constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Contamos con la presencia de 12 señoras y señores concejales, más la suya señor Alcalde, por lo tanto, existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 9h21 (13 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

SENOR ALCALDE: Yo creo que es fundamental que este Concejo Metropolitano de Quito se pronuncie respecto a los lamentables hechos que se están produciendo en la frontera norte del país, tenemos a tres compatriotas que se encuentran secuestrados en un acto que, por supuesto, debe ser rechazado con total firmeza. En días pasados he expresado ya mi total solidaridad con los familiares de nuestros compatriotas secuestrados, así como también con diario "El Comercio" y los familiares de las demás víctimas, ocurrido en estos lamentables sucesos, pero creo, sin duda, que es fundamental que este Concejo Metropolitano de Quito, también haga un pronunciamiento formal en este sentido, creo que el hecho además de que sean tres periodistas que viven en Quito, que pertenecen a un diario quiteño de profunda tradición como es diario "El Comercio", hace necesario un pronunciamiento firme y tajante por parte de este Concejo Metropolitano, rechazando la violencia y, por supuesto, haciendo votos para que nuestros tres compatriotas secuestrados vuelvan a sus hogares lo más pronto posible, sanos y salvos y, por supuesto, hacer un llamado a la unidad nacional, y el respaldo a las instituciones de seguridad nacional, para el efectivo combate de estos hechos y la liberación de nuestros compatriotas secuestrados. En este sentido el concejal Sergio Garnica va a plantear una resolución.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros concejales, buenos días con todos. Lo que yo quiero solicitar a todos los miembros del Concejo Metropolitano es que incorporemos en un punto tercero en el orden del día, precisamente para tratar un proyecto de resolución del Concejo, tal como usted lo ha mencionado. He preparado un

texto en el sentido de que es deber de las autoridades municipales como Capital de territorio ecuatoriano, expresar nuestra solidaridad a los familiares de los secuestrados, quienes desde el 26 de marzo del 2018 se encuentran precisamente bajo esa circunstancia.

Lo mismo, condenar estos actos de violencia y lo que implica un respaldo a las acciones que se vienen llevando por parte de las instancias competentes para lograr la libertad de los secuestrados; entonces, elevo a moción para que incorporemos este tercer punto como resolución del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la incorporación como tercer punto del orden del día, de la moción formulada por el concejal Garnica.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA		✓		
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. DR.	MAURICIO	RODAS	✓		
ESPINE	EL,	ALCALDE			
METRO	OPOLITANO				
VOTACIÓN	TOTAL		12	2	8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con 12 votos queda aprobada la incorporación en el orden del día.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias, buenos días. Yo quisiera que se incorpore en el orden del día, después de la aprobación de las actas del Concejo Metropolitano, la designación del delegado del Concejo para integrar la mesa interinstitucional de movilidad sustentable, que fue establecida mediante la Ordenanza No.194; en las "Transitorias" existía un plazo que se cumple este mes para que ocurra la primera reunión de esta mesa interinstitucional, ya en días pasados los delegados de las organizaciones ciudadanas han sido designados, y lo que falta es la designación del miembro de este Concejo, para que pueda reunirse totalmente integrada esta mesa interinstitucional.

Así es que, mociono que se incorpore este punto luego del conocimiento y aprobación de las actas del Concejo, en la agenda del orden del día.

SEÑOR ALCALDE: El concejal Garnica ha solicitado que se incluya la discusión de esta resolución, precisamente, antes de las actas. Someta a votación ordinaria la moción presentada, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la incorporación en el orden del día, del punto formulado por el concejal Carlos Páez.

NOMBRES	Α	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			

10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS	✓	
ESPINEL, ALCALDE		
METROPOLITANO		
VOTACIÓN TOTAL	14	8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Queda aprobada la inclusión en el orden del día, señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes.

SEÑOR ALCALDE: No habiendo más observaciones del orden del día, queda aprobado el mismo. Por favor, pasemos al primer punto.

ORDEN DEL DÍA

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.	

Himno a Quito.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda; y, el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 09h31 (15 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Quiero dar la bienvenida a la asambleísta Amapola Naranjo, que nos acompaña justamente para la celebración de este minuto de silencio, bienvenida a este Concejo Metropolitano, señora Asambleísta.

Quiero expresar las condolencias de esta Alcaldía Metropolitana y del Concejo Metropolitano de Quito, a los familiares de doña Laura Mendoza, sin duda, un símbolo de nuestra música nacional, por supuesto expresar nuestra solidaridad por este sensible fallecimiento, por esta pérdida tan irreparable, de igual manera se plantea la aprobación de un acuerdo post mortem; concejala Maldonado.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, muy buenos días con todos, con todas, señores, señoras concejalas, un saludo fraterno y lleno de cariño para la familia presente aquí de doña Laurita Mendoza Suasti, un saludo respetuoso para la compañera asambleísta Amapola Naranjo, miembro de la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Nacional, para todos los señores, señoras funcionarias, dirigentes barriales que esta mañana nos acompañan, muchas gracias compañeros, compañeras concejalas, señor Alcalde.

He propuesto justamente que el Concejo pueda aprobar esta mañana un reconocimiento, un homenaje post mortem a doña Laura Mendoza Suasti, que creo que para todos es absolutamente conocida, que fue parte del célebre "Dúo de las Hermanas Mendoza Suasti"; el día sábado del feriado, desde ese día ya no la tenemos con nosotros, pudimos estar ahí, despidiendo a doña Laurita, el domingo también, es una pérdida enorme para la ciudad y para el país, y creo que la ciudad tiene que decir algo al respecto, y si me permite señor Alcalde, la presentación que hemos preparado.

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

Homenaje Post Mortem Laura Mendoza Suasti





1924 - 2018

Las hermanas Mendoza Suasti

Célebre dúo de la época de oro de la música nacional, integrado por: Laura Eulalia Irene [primera voz], Quito, 14-marzo-1924. Quito, 31-marzo-2018.

Mercedes Olimpia [segunda voz], Guayaquil, 7-mayo 1927.



Inicios de su carrera artística

 Motivadas por su padre Don José Antonio Mendoza y el compositor Luis Sánchez Peñaherrera, la carrera de Laura y Mercedes inició cuando eran niñas.



Inicios de su carrera artística

 Actuaron por primera vez en Quito, en un programa artístico de la Convención Nacional Vicentina (devotos de San Vicente), en el teatro del Convento de Santo Domingo.



La consolidación del Dúo



 En 1940, Laura ya con 16 años junto a su hermana Mercedes, participaron en un concurso organizado por Radio Quito.

La consolidación del Dúo

Hubo más de 100 participantes, la fase eliminatoria duró 6 meses, el público daba su voto a través de cupones que se publicaban en el Diario El Comercio de Quito.



 El jurado para la gran final estaba integrado por los compositores e intérpretes más destacados de la época

El Dúo de las Hermanas Mendoza Suasti alcanzó el primer lugar de forma unánime



Artistas Exclusivas

 Su triunfo motivó a Radio Quito a contratarlas bajo la modalidad de artistas exclusivas. Sus primeras grabaciones (discos de 78 rpm), fueron para el sello RCA Víctor.



Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 09h38 (16 concejales).

Sus primeros discos

- Sus primeros éxitos fueron:
- Cariñito Santo (pasillo)
- El destino me aleja (albazo)
- De Conchas y Corales (pasillo)
- Estrella de Amor (valse)



El dúo del Corazón

- El Dúo grabó 700 canciones para disqueras como: Discos Ecuador, Nacional, Reed and Reed, Granja, Rondador, Onix, entre otros.
- Destacamos: El simiruco (aire tipico), Palomita cuculi (sanjuanito), Riobambeñita (pasacalle), Chamizas (sanjuanito), La Churudita (albalzo), Casa de teja (albazo), Carishina (aire tipico),
- Los pasillos: Sangra corazón, Siempre seré bueno, Nosotros dos, Ave de paso, Amor incomparable, Sobre las olas, Responde corazón, Lágrimas y recuerdos, Acuérdate de mi, Nostalgia.



Giras

 Realizaron giras artísticas por todo el Ecuador, las principales ciudades de Estados Unidos, Canadá, México, Colombia y Venezuela. Participaron en la película "Desde la mitad del mundo" el año 1964



Yo no sé cómo lo hacia la señora Laurita, porque tienen que conocer ustedes, compañeros queridos, que tuvo nada más y nada menos que 8 hijos, no entiendo cómo es que andaba por todo lado y además durante 70 años cantaron a este país.

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

Activismo por la Cultura

- Involucradas con el gremio artístico, lucharon por la consecución de la Ley de Defensa Profesional del Artista (1979).
- Laura Mendoza integró el directorio de la Federación Nacional de Artistas Profesionales del Ecuador - FENARPE, durante el período 1980 – 1982.



Para quienes hemos sido sus seguidores y hemos estado en todos los espacios en donde las podíamos encontrar, de repente, en el 2005, ya no estuvieron en el "Festival del Pasacalle", y nos preguntábamos qué pasó con las hermanas Mendoza Suasti.

La vuelta al hogar

Hace diez años Laura y Mercedes Mendoza Suasti ya no cantaban juntas.

Luego de una presentación en Los Ángeles, Laura tuvo complicaciones en la rodilla que la llevaron al quirófano. Se vieron obligadas a dejar los escenarios. Desde entonces, uno de los dúos femeninos más representativos de la Época de Oro de la música nacional dejó de cantar para pesar de su gran público, pero sin que las autoridades culturales de la ciudad y/o del país se pronunciaran.

Esto es muy grave, queridos compañeros concejales, concejalas, señor Alcalde, es grave que la ciudad no haya dicho nada frente a la ausencia de la participación artística de este dúo maravilloso que ha tenido la Patria, por eso veíamos necesario que ahora se pronuncie el Concejo Metropolitano y esta Municipalidad.

El dúo Mendoza- Suasti se retira...

Después de 70
años de
música, cientos
de canciones
grabadas,
docenas de
éxitos y discos
de oro y el gran
cariño y
reconocimiento
del pueblo
ecuatoriano.



El 31 de marzo del 2018, a los 94 años de edad, falleció Laura Irene Mendoza. Suasti



POR LO EXPUESTO

El Concejo Metropolitano en ejercicio de sus atribuciones:

Resuelve:

- Otorgar de manera póstuma el reconocimiento como Ciudadana Ilustre y reconocer como ejemplo para la juventud del Distrito Metropolitano de Quito a la artista Doña LAURA EULALIA IRENE MENDOZA SUASTI.
- Declarar el compromiso del Municipio de Quito en la realización de acciones posteriores para mantener la memoria de la obra del dúo Hermanas Mendoza Suasti en las generaciones actuales y venideras.
- Disponer la publicación de este acuerdo en uno de los medios de comunicación de la ciudad.

¡¡ QUITO LES DICE GRACIAS AL DÚO DE LAS HERMANAS MENDOZA SUASTI!!





https://www.youtube.com/watch?v=6FcCZKmtoik

Muchísimas gracias señor Alcalde. Pongo en consideración de todos ustedes.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Dr. Pedro Freire, Lic. Eddy Sánchez, Abg. Eduardo Del Pozo, y Sr. Marco Ponce, a las 09h40 (20 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la emisión del acuerdo planteado por la concejala Luisa Maldonado.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			

7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS	✓	
ESPINEL, ALCALDE		
METROPOLITANO		
VOTACIÓN TOTAL	21	1

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobada la expedición del acuerdo en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)";

Que, la Constitución de la República establece derechos culturales ciudadanos, entre los que constan el derecho de las personas a construir y mantener su propia identidad cultural; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural (Art. 21), y que el Estado deberá fortalecer su identidad nacional, promover y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales, (Art. 377), velar por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad del Ecuador, promoviendo la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva. (Art.380);

Que, ha ocurrido el fallecimiento de doña Laura Eulalia Irene Mendoza Suasti, quien fuera parte, junto con su hermana Mercedes, del célebre dúo Mendoza Suasti, uno de los grupos más destacados en la interpretación de la música nacional con más de 70 años de vida artística, aportando con más de 700 grabaciones, lo que les ha valido el reconocimiento dentro y fuera del país, donde sus canciones quedan inmortalizadas, acompañando a varias generaciones que pueden sentir, disfrutar y aprender de estas memorables interpretaciones;

Que, es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, honrar la memoria de aquellas personas que han llevado a lo más alto el nombre de la ciudad y el país a través del arte, reconociendo el compromiso de Laura Eulalia Irene Mendoza Suasti con la cultura ecuatoriana, y proponer su nombre como un ejemplo para la sociedad de la ciudad y el país; y,

Que, en ocasión del fallecimiento de doña Laura Eulalia Irene Mendoza Suasti, el Concejo Metropolitano de Quito, a nombre de la ciudad, expresa su hondo pesar a sus familiares, amigos y a la comunidad quiteña, por tan irreparable pérdida; y,

En ejercicio de las atribuciones legales que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República; artículos 7, 57 a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Concejo Metropolitano,

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar de manera póstuma el reconocimiento como Ciudadana Ilustre y reconocer como ejemplo para la juventud del Distrito Metropolitano de Quito a la artista, Doña Laura Eulalia Irene Mendoza Suasti.

Artículo 2.- Declarar el compromiso del Municipio de Quito en la realización de acciones posteriores para mantener la memoria de la obra del dúo Hermanas Mendoza Suasti en las generaciones actuales y venideras.

Artículo 3.- Disponer la publicación de este acuerdo en uno de los medios de comunicación de la ciudad.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se publicará en medios de comunicación.

Salen de la sala de sesiones los concejales: Sr. Marco Ponce y Lic. Eddy Sánchez, a las 09h43 (18 concejales).

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, si me permite quiero saludar también la presencia de la dirigencia de la Federación de Artistas de Pichincha, muchas gracias por acompañarnos y también la presencia del señor Secretario de Cultura del Municipio de Quito, agradecemos mucho esto señor Alcalde, y además quiero volver a solicitar a usted, que se digne autorizar los recursos necesarios para que podamos llevar adelante la biografía de este célebre dúo, ahora que en vida le tenemos todavía a doña Mercedes Suasti, para que de su propia voz nos cuente de estos 70 años de éxitos, y de entrega para el país. Gracias, Alcalde.

"El Concejo del Distrito Metropolitano de Quito y Mauricio Rodas Espinel, Alcalde, Considerando: Que el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello".

Que, la Constitución de la República establece derechos culturales ciudadanos, entre los que constan el derecho de las personas a construir y mantener su propia identidad cultural, a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; y, que

el Estado deberá fortalecer su identidad nacional, promover y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales, velar por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad del Ecuador, promoviendo la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.

Que, ha ocurrido el fallecimiento de doña Laura Eulalia Mendoza Suasti, quien fuera parte junto a su hermana Mercedes del célebre "Dúo Mendoza Suasti", uno de los grupos más destacados en la interpretación de la música nacional con más de 70 años de vida artística, aportando con más de 700 grabaciones, lo que les ha valido el reconocimiento dentro y fuera del país, donde sus canciones quedan inmortalizadas, acompañando a varias generaciones que pueden sentir, disfrutar y aprender de estas memorables interpretaciones.

Que, es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, honrar la memoria de aquellas personas que han llevado a lo más alto el nombre de la ciudad y el país a través del arte, reconociendo el compromiso de Laura Eulalia Irene Mendoza Suasti con la cultura ecuatoriana, y proponer su nombre como un ejemplo para la sociedad de la ciudad y el país.

Que, en ocasión del fallecimiento de doña Laura Irene Mendoza Suasti, el Concejo Metropolitano de Quito, a nombre de la ciudad, expresa su hondo pesar a sus familiares, amigos y a la comunidad quiteña por tan irreparable pérdida.- En ejercicio de sus atribuciones, resuelve:

- Otorgar de manera póstuma el reconocimiento como ciudadana ilustre, y reconocer como ejemplo de la juventud del Distrito Metropolitano de Quito, a la artista doña Laura Eulalia Irene Mendoza Suasti.
- Declarar el compromiso del Municipio de Quito en la realización de acciones posteriores para mantener la memoria de la obra del "Dúo Hermanas Mendoza Suasti", en las generaciones actuales y venideras.
- 3. Disponer la publicación de este acuerdo en uno de los medios de comunicación de la ciudad.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 5 días del mes de abril 2018.- Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito".

HIJO DE LA SRA. LAURA EULALIA MENDOZA SUASTI: Muchas gracias, queremos expresar el más sentido y efusivo agradecimiento en nombre de toda mi familia y en especial de los que conformamos el grupo de los hijos de la señora Laura Mendoza Suasti, infelizmente fallecida, al haber otorgado esta Condecoración Post mortem, como ciudadana ilustre de Quito, que entrega el Municipio de Quito a través de usted, señor Alcalde, y señores concejales. Este reconocimiento que todo sus hijos creemos muy bien recibido y tomándole de la manera más humilde, pero orgullosamente felices, en razón de su extensa trayectoria como embajadora de la música nacional, y siendo parte del "Dúo de las hermanas Mendoza Suasti", representantes de toda una cultura musical ecuatoriana y de todo un país, llegando a todos los continentes del mundo y haciendo que los ecuatorianos que viven fuera de su país se sientan orgullosos de ser muy ecuatorianos.

Es una pena que cuando nuestra madre, la señora Laura Mendoza Suasti ya no nos acompaña en vida, reciba este homenaje, el cual pudo haberlo disfrutado con mayor alegría y regocijo de este reconocimiento si hubiese estado presente en cuerpo y alma, sólo nos queda pedir a nuestro padre Dios que le otorgue la dicha de ser parte de su coro celestial, no queremos dejar de mencionar que aún queda con vida la otra representante de este único, amado y recordado "Dúo femenino de las hermanas Mendoza Suasti", mi tía, la señora Mercedes Mendoza Suasti.

Señor Alcalde, señores concejales, muchísimas gracias por este homenaje.

SEÑOR ALCALDE: Quiero reiterar nuevamente nuestros sentimientos de condolencia y solidaridad con los familiares de doña Laura Mendoza Suasti, sin duda, un orgullo para la música nacional y también, por supuesto, reiterar el compromiso establecido en el acuerdo post mortem, en el sentido de que el Municipio de Quito, mantenga viva la memoria de doña Laura y, por supuesto, el "Dúo de las hermanas Mendoza Suasti", a través de una publicación biográfica de lo que este dúo tan importante para la música nacional ha generado durante tantos años. Vamos a trabajar de inmediato con nuestro Secretario de Cultura y, por supuesto, con los familiares de doña Laura en el desarrollo de esta publicación, para dejar muy en alto para siempre el legado musical tan significativo que las hermanas Mendoza Suasti le ha brindado al Ecuador y al mundo; nuevamente, toda nuestra solidaridad con ustedes.

Quiero invitar a la asambleísta Amapola Naranjo, para que pase adelante también, por favor.

SRA. AMAPOLA NARANJO, ASAMBLEISTA NACIONAL: Muchísimas gracias señor Alcalde, señores concejales, distinguida audiencia, familiares de Laurita Mendoza Suasti. Yo, en este momento, realmente, con profunda emoción de poder estar aquí presente en este homenaje, que aunque sea post mortem ha llegado, hablo también no solamente como asambleísta, sino como artista intérprete de la música tradicional ecuatoriana, esta escuela, estas columnas de nuestra identidad de la Patria, como han sido uno de los dúos más connotados de nuestra historia musical, como es el "Dúo de las hermanas Mendoza Suasti". Merece estar grabada, no solamente en la memoria, sino también como decía el señor Alcalde, en un patrimonio ya materializado, ojalá una producción audio visual, de un libro de esta presencia, porque han sido las cultoras de la entidad nacional. Así que, felicitar la gestión tan valiosa de la concejala Luisa Maldonado, ese compromiso, esa apertura señor Alcalde, a la familia que ha venido el día de hoy con tanto cariño, y todos quienes hemos nacido, crecido y nos hemos alimentado de la música tradicional, que está en nuestra sangre, en nuestras venas, seguiremos viviendo a través de las canciones de las hermanas Mendoza Suasti, ya que en la música ecuatoriana se expresa el alma de la Patria, cómo pensamos, cómo amamos, cómo nos ubicamos en el mundo, en el cosmos. En fin, este acumulado de historia que nos dejan, ha sido hoy día reconocido por el Ilustre Municipio de nuestra querida ciudad de Quito.

Felicitándoles, me congratulo y me comprometo a continuar con la gestión que ya hemos iniciado también desde la Asamblea Nacional, muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

III. Resolución de condena de los actos de violencia en el Ecuador, y de solidaridad con las familias de Paúl Rivas, Javier Ortega y Efraín Segarra.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, tal como se expuso al requerir la inclusión en el orden del día, es importante que el Concejo Metropolitano de Quito, al ser Capital de todos los ecuatorianos, emita una resolución frente a lo acontecido, precisamente en la frontera con tres ciudadanos que solamente realizaban su trabajo periodístico, y lamentablemente fueron secuestrados por grupos irregulares armados.

El texto de la resolución que es la que hemos hecho llegar a ustedes, y que en la parte considerativa menciona que el artículo 3, numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como deberes fundamentales, entre otros: "Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción".

El artículo 5 de la Constitución prescribe: "El Ecuador es un territorio de paz".

El artículo 10 de la Constitución, garantiza a las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos el goce de los derechos señalados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Sr. Marco Ponce y Lic. Eddy Sánchez, a las 10h00 (20 concejales).

El artículo 11, numeral 1, de la Constitución, determina los principios por los cuales se regirá el ejercicio de derechos de los ciudadanos, entre otros. "Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento"

El numeral 3, del artículo 11, de la Constitución, prescribe que: "Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte".

Que, el numeral 9, del artículo 11, de la Constitución de la República, señala que: "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución".

Que, el artículo 16, número 1, de la Constitución del Ecuador, prescribe que: "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho, entre otras a: Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos".

Que, el artículo 66, numeral 3, literal c, de la Constitución, reconoce y garantiza a las personas, entre otros, el derecho a la integridad personal como: "la prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes".

Que, el artículo 83, de la Constitución, determina que son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos, entre otros, "respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento".

El artículo 393 de la Constitución, determina que: "El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia o discriminación y la comisión de infracciones y delitos".

El artículo 416 de la Constitución señala que: "Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano...", y "propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos".

Así mismo está dentro de la resolución, los artículos del COOTAD que establece las competencias del Distrito Metropolitano; está también recogido el artículo 44, numeral 1 de la Ley Orgánica de Comunicación, que determina los derechos de los trabajadores de la comunicación y, entre otros, tienen derecho a la protección pública en caso de amenazas derivadas de su actividad como comunicadores, y que es deber de las autoridades del Municipio Metropolitano de Quito solidarizarse frente a hechos que atentan contra la paz e integridad territorial, seguridad ciudadana y con las familias del grupo de trabajo de diario "El Comercio", secuestrado por grupos irregulares armados que operan en el sector de la frontera norte, desde el 26 de marzo de 2018, mientras realizaban una cobertura periodística de los conflictos en territorio ecuatoriano.

Es importante resaltar brevemente cuál es la reseña resumida de los tres hermanos compatriotas: Paúl Rivas: fotoperiodista, creció entre rollos de fotos y cámaras, la pasión por captar imágenes la heredó de su padre, también fotógrafo, por ello era natural que su aspiración fuese en convertirse en fotoperiodista, una labor que cumple desde hace 20 años en diario "El Comercio". Este 25 de abril, Paúl cumplirá 46 años, su sensibilidad con las problemáticas sociales le llevó a realizar foto reportajes para contar historias a través de las imágenes. En el 2013 ganó el Premio Nacional Eugenio Espejo, otorgado por la Unión Nacional de Periodistas UNP, y en dos ocasiones le significó "la pluma de oro" que otorga el premio Jorge Mantilla Ortega.

Otro compatriota secuestrado, Juan Javier Ortega: periodista, ingresó a la redacción de diario "El Comercio", primero en calidad de pasante, pero por su sagacidad y sentido por la noticia le valieron el contrato definitivo en ese medio, en el cual laboraba desde hace 8 años; los temas relacionados con la seguridad, la justicia, siempre están en su pluma como lo hizo

en el reportaje sobre las personas cubanas deportadas en julio del 2016, o el reportaje sobre personas desaparecidas en septiembre del 2015, sensible al dolor de todos los sectores sociales, también cubrió el dolor de los militares y las familias de los militares que perecieron en un accidente aéreo en marzo de 2016.

Otro compatriota secuestrado, Efraín Segarra Abril: conductor, con 60 años de edad, aún tiene la fuerza y la entereza para ser el conductor de los equipos de comunicación de diario "El Comercio", los lleva donde tenga que llevarlos. Efraín Segarra nació en Pasaje, provincia de El Oro, pero quien lo conoce apuesta que es quiteño de cepa, y sus señas le dan la razón porque desde que tenía 5 años llegó a la Capital, y en esta ciudad se quedó, se enamoró, tuvo dos hijos y forjó una carrera como conductor profesional; desde hace 16 años es parte de la planta de conductores de diario "El Comercio", ahí está disponible siempre que el deber le llame, como el mismo dice, cuando una llamada ingresa a su celular, dispositivo electrónico en el que atesora su gran colección de "selfies" en todas las ciudades visitadas por su trabajo.

Es importante, en ejercicio de las atribuciones legales que confiere la Constitución y el COOTAD, propongo la siguiente resolución:

Artículo 1: Condenar los actos de violencia de donde provengan y que afecten la integridad, libertad y derechos humanos de los ciudadanos, así como cualquier tipo de intimidación contra las personas.

Artículo 2: Expresar su solidaridad con las familias de los ciudadanos: Paúl Rivas, Javier Ortega y Efraín Segarra, así como a sus compañeros que laboran en el prestigioso medio de comunicación diario "El Comercio", augurando que el desenlace de este reprochable hecho sea el reencuentro con sus familiares, colegas y amigos.

Artículo 3: Respaldar las acciones del Gobierno y de las instancias de seguridad a nivel nacional, en todas las acciones que realicen para conseguir la libertad de nuestros compatriotas y el mantenimiento de la paz y armonía en nuestro país.

Una Disposición Final: que entre en vigencia a partir de la sanción de su suscripción, y que se publique en los medios de comunicación.

Yo, incito compañeras concejalas, concejales, Alcalde, en que es un deber del Concejo Metropolitano, emitir un pronunciamiento en este sentido, precisamente como he mencionado, para condenar y rechazar este tipo de actos de violencia en donde se está

atentando contra la seguridad, integridad de tres compatriotas ciudadanos, que en el ejercicio de sus labores, sus funciones, fueron secuestrados el 26 de marzo de 2018.

Pongo a consideración de ustedes compañeros, elevo a moción para que aprobemos esta resolución, y de esa manera el Concejo del Distrito Metropolitano, sensible a estos hechos lamentables, reprochables y dolorosos, emitamos una resolución, apoyando desde luego y esperando que este escenario o este incidente en las próximas, ojalá, horas o días ya tengamos resultados positivos, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días, muchísimas gracias. De verdad que hay que solidarizarse con los secuestrados, y con lo que vive el pueblo de la frontera norte, creo que es oportuna esta iniciativa para reflexionar sobre lo que está sucediendo en la frontera norte y la amenaza de la paz en toda la República del Ecuador. Leyendo el último considerando, me parece que es arriesgado calificar con certeza quiénes son los secuestradores, aquí se afirma que han sido secuestrados por grupos irregulares armados que operan, no sé si son grupos irregulares, no sé si son mafias narcotraficantes, yo solicitaría que, la certeza que tenemos es que están siendo secuestrados, excluyamos este añadido, dice: "por grupos irregulares armados"; punto número uno.

Punto número dos: coincidiendo la globalidad del artículo 1, en el artículo 2, me parece que, sí es cierto, son trabajadores de la comunicación del diario El Comercio, para no generar susceptibilidades, me parece que se debe excluir esto que está en la tercera línea, y que dice: "el prestigioso medio de comunicación"; solicitaría que se elimine ese adjetivo "el prestigioso medio de comunicación", y quedaría referido a que trabajan en El Comercio; y, sobre las acciones que viene realizando el Gobierno, aquí se dice: "respaldar las acciones del Gobierno", yo debo decir que, yo no tengo pleno conocimiento de todas las acciones que viene realizando el Gobierno, pero creo que hay que coincidir en exigir acciones oportunas, adecuadas del Gobierno, y aquí quiero incorporar un concepto, porque tras de esto algo puede sucedernos, y es: "exigir acciones oportunas adecuadas del Gobierno, y las instancias de seguridad a nivel nacional, en el marco del respeto, de la soberanía y la hermandad de los pueblos".

A mí me parece sumamente importante resaltar el concepto de la defensa de la soberanía, de la capacidad de los pueblos de auto determinarse y decidir de la mejor manera, por lo tanto, por eso diría: "yo exijo", antes que "respaldo", y esto quiere decir, sí hay unas coincidencias, estamos conjuntamente, y agregar al último: a más de solidarizarnos para conseguir la libertad de nuestros compatriotas y el mantenimiento de la paz, y armonía de nuestro país, insistir en lo de que vive la frontera norte, y agregar al último, luego de país, "y de manera especial en los pueblos de la frontera norte".

Y me regreso a los considerandos con el agregado que ya hice en el último considerando, eliminar grupos irregulares que operan; y, artículo 5, creo que es necesario que este artículo 5 de la Constitución de la República del Ecuador sea citado en su integridad, porque es necesario referirnos a que el Ecuador es un territorio de paz, y como pueblo y territorio de paz, también respeta la soberanía y respeta lo que la Constitución manda, que no es necesariamente la solución por el lado militar, y peor con bases militares extranjeras; y creo que el artículo 5 completo sería una comprensión cabal de lo que demanda en estos momentos lo que vive la Patria, muchísimas gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todas, con todos, concejales, concejalas, Alcalde. El peor azote que puede tener un pueblo es el terrorismo, bandas de criminales y delincuentes organizados, generando terror, agravando todo cuanto de por medio está en el tráfico ilegal de drogas, una conjugación perversa, la narco delincuencia, el narco terrorismo, hoy lamentamos la muerte de soldados ecuatorianos, enfrentamos el terror en la población de San Lorenzo, Mataje, y el cordón fronterizo, donde lo más grave es el secuestro de tres de los nuestros, porque la protesta no puede ser porque son periodistas, la protesta debe ser porque son ecuatorianos, que cumplían una labor periodística, pero que son ecuatorianos y no tenemos por qué pagar las consecuencias de una guerra que nunca debió ser nuestra.

Por otro lado, es ocioso analizar el por qué nos vemos involucrados, el hecho real es que estamos dentro de un problema geopolítico y de delincuencia terrorista organizada, que no actúa con cánones que, al menos, respeten los derechos humanos, que respeten la vida de inocentes y traspase las fronteras sin importar las consecuencias. Me uno al rechazo generalizado del secuestro de los compatriotas, pero además exhorto al Gobierno Nacional para que la actitud frente a estos hechos que nos enlutan y nos involucran con la delincuencia internacional, a que se actúe con absoluta firmeza, y se repele con toda la fuerza bélica necesaria, para dejar centrada la posición del Ecuador, en que no nos van a aterrorizar, y no vamos a permitir que se lleven a uno más de los nuestros.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos. Coincido y apoyo lo señalado por el concejal Reina, insisto, en el artículo 2; también coincido que no se debe señalar, hacer referencia que es un prestigioso medio de comunicación, simplemente el diario "El Comercio".

En el artículo 3, me parece fundamental lo que había señalado el concejal Reina, en el tema de la defensa de nuestra soberanía, hacer referencia a que no es sólo el mantenimiento de la paz, sino mantener un territorio de paz, incorporar la palabra "territorio", y también a mí

sí me parece que es fundamental señalar al final del artículo 3, "impidiendo el paso a cualquier tipo de intervencionismo", muchas gracias.

CONCEJALA DR. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, efectivamente creo que este es un tema que nos duele y nos preocupa profundamente a todos los ecuatorianos, de pronto empezamos a dejar de ser esa isla de paz en la que tanto nos habíamos sentido orgullosos, y que nos mantenía tranquilos a nosotros y a nuestras familias después de muchísimos años que tuvimos quizás eventos similares en el país, varias generaciones ya no conocían lo que es el terrorismo, lo que era que de pronto explote una bomba en territorio ecuatoriano, y otra vez nos vemos enfrentados a este enemigo que, como digo, por varias generaciones lo veíamos desde lejos.

Además, creo que es importante mencionar que esta vez no sólo se ve vulnerada la libertad de los compatriotas, sino además se ve vulnerado el derecho a una comunicación, a una prensa libre, y por eso quisiera solicitar al proponente, que me gustaría introducir en el artículo 3, cuando hablamos de respaldar las acciones del Gobierno y de las instancias de seguridad nacional en todas las acciones que realicen para conseguir la libertad de nuestros compatriotas, creo que ahí es importante añadir, "garantizar los derechos de los trabajadores de la comunicación", porque más allá de que está arriba muy bien citado, incluso las normas legales, en donde se contemplan todos los derechos de los trabajadores de la comunicación, creo que es importante que en la resolución, en la parte resolutiva, también conste la defensa de este derecho importantísimo, gracias.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde. Coincido en emplear un término mucho más general respecto de quiénes serán los autores de este secuestro, creo que la expresión de grupos ilegales que están operando en el sector; calza perfectamente grupos ilegales que están actuando, nada más, no sabemos si es narco guerrilla, narco terrorismo, son guerrilleros, creo que es correcto lo que se está afinando esto en el texto, y generalizar únicamente, creo que es lo adecuado, además las hipótesis están todavía en pleno proceso de análisis para determinar quiénes realmente son estos autores.

En el artículo 3, igualmente coincido también en el hecho de no emplear la palabra directa "respaldar", sino solicitar al Gobierno el desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer a las instituciones que tienen como misión principal la seguridad de la población, esto es a: Fuerzas Armadas y Policía Nacional; y, este fortalecimiento va en diferentes órdenes, en esta primera etapa que estamos viviendo, si es que la hipótesis de que estamos escalando a un proceso ya de violencia mayor y generalizada, protagonizada, de pronto, por grupos narcoterroristas, lo correcto es fortalecer a los órganos de inteligencia, los órganos que están encargados de llevar a cabo operaciones de prevención antiterrorismo en esta primera

etapa, y esto significa realmente un despliegue logístico; un despliegue de apoyo necesario para que puedan cumplir con su misión. Esto es fundamental plantearlo así y sobre todo el respaldo tiene que ir a asegurar la libertad de acción para que, tanto el frente militar, como el frente policial pueda desarrollar con toda la libertad, insisto, la ejecución de sus planes en todas su etapas, establecer esto es fundamental, toda vez que la creación de grupos de asesoramiento, de consejería, puede perturbar la toma de decisiones y puede afectar. Nosotros respaldamos las acciones del Gobierno en todas las órdenes y todas las acciones políticas que se han cumplido, pero en esto sí nos preocupa mucho de que se creen equipos intermedios de asesoramiento, que casi, casi, dejan a un lado lo que es la línea de acción del Comando Conjunto, como del frente policial que tiene perfectamente establecido, cómo se deben ejecutar los diferentes planes en sus diferentes etapas y fases.

Por esto, en realidad, yo coincido con que no se debe emplear la palabra "respaldar totalmente", sino, "solicitar", insisto, el desarrollo de acciones que fortalezcan la institucionalidad, permitan libertad de acción para ejecutar los planes, y nos den resultado las instituciones que están encaminadas en velar por la seguridad de la población. Espero que se recoja esta observación en el artículo 3, nada más señor Alcalde.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Si bien es cierto, como Capital de la República debemos pronunciarnos por los hechos que han ocurrido en nuestra frontera norte, y si nos vamos a dirigir hacia este aspecto, no solamente debemos dirigir nuestra mirada a aquellas personas que han sido secuestradas, este problema, estos atentados han dejado muertos, han dejado militares fallecidos, por tanto, la solidaridad debería ir dirigida también a todos esos ciudadanos ecuatorianos que dejaron su vida en cumplimiento de su tarea, y también quisiera conminar al proponente, recientemente el día de ayer también se dio a conocer con motivo de estos atentados en la frontera norte, el secuestro por más de 4 años del ibarreño Marcelo Muñoz, creo que también hay que incorporar por nuestro sentido de solidaridad, porque también es un ecuatoriano que se ha quedado sin su libertad, y por ello también todo el dolor de su familia.

Por otro lado, también me parece que debemos en el artículo número 3, creo que algunos compañeros hemos coincidido en el sentido de que no debemos presentar como un respaldo, sino la propuesta es exhortar al Gobierno Nacional, a que se tomen las acciones necesarias para conseguir la libertad de nuestros compatriotas, y el mantenimiento de la paz y armonía de nuestro país; y, los planes de prevención y seguridad para evitar nuevos atentados contra nuestros ciudadanos y la soberanía nacional, es la propuesta que hago.

En ese sentido me parece compañero concejal, que si vamos a tomar nuestra posición, lo hagamos también de manera integral, en solidaridad a los fallecidos que han dejado estos atentados en la frontera norte.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, buenos días. He escuchado con bastante paciencia, hay algunos puntos con los que estoy totalmente de acuerdo en el cambio de la moción presentada por el concejal Garnica, solamente algunos puntos de aclaración, el tratamiento de grupos fuera de la ley o grupos insurgentes o grupos irregulares es totalmente correcto, es decir, ni en la Policía, ni en las Fuerzas Armadas, ni en el Gobierno de la hermana República de Colombia existe un cuerpo regular de secuestradores de ecuatorianos, así que el grupo es definitivamente irregular.

Por otra parte, es un grupo armado porque si secuestraron a tres periodistas, armados de ramos de flores, seguramente fue con armas de fuego, creo que es muy importante respaldar las acciones del Gobierno Central, que afortunada o lamentablemente según se lo vea, incluyen el contingente de personal especializado, enviados por países amigos que tienen técnicas muy propias y tienen probablemente y lamentablemente para ellos mucha mayor experiencia en este tipo de impases, así que creo que es importante respaldar las acciones del Gobierno Nacional.

Y por otra parte, en cuanto a los epítetos de que se tilde a un medio de comunicación, en lo personal a este medio de comunicación, en particular, yo sí le considero prestigioso, al igual que seguramente muchísimos quiteños, creo que eso no debería quitarse bajo ningún punto de vista de la propuesta, gracias.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias, buenos días. Me temo que el tema se empieza a politizar, cuando la verdad es que deberíamos tener mucho tino y mucho cuidado en esto, que sobre todo para las familias es tan doloroso, deberíamos ponernos un poquito también a nivel de los familiares de los secuestrados, y de lo que se ha dicho también, en términos generales de quienes han sufrido las nefastas consecuencias de lo que está pasando en la frontera, particularmente sí pensaría que no podemos hablar de forma general, no nos olvidemos que también el país y sobre todo la ciudad de Quito es la sede ahora de las negociaciones de paz con un grupo que se lo ha catalogado o denominado irregular, deberíamos tener mucha cautela y precaución en lo que se está hablando, porque por un lado, no podemos fomentar la paz y, por otro, tratar de grupos irregulares, más aún, cuando estos actos delincuenciales responden a bandas que tienen temas ilícitos y sobre todo no se conoce la estructura suficiente, más aún cuando se habla de resiliencias. Yo

pensaría que se tiene que tratar esto de forma más general, un tema más general en este ámbito

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h20 (19 concejales).

Lo segundo, como ya se ha dicho aquí por algunos colegas, ampliarlo, y le conmino también al proponente de la resolución, ampliarlo, no sólo a los miembros que obviamente todos nos solidarizamos y sabemos el dolor que están sufriendo las familias de quienes son periodistas de este medio de comunicación, sino también con los ciudadanos que habitan en la frontera norte, y por qué no, con los fallecidos que han existido por los atentados en estos lamentables hechos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: A mí me parece, en términos generales, yo estoy de acuerdo con lo que está planteado en el proyecto de resolución y como está señalado. Quisiera incorporar dos elementos adicionales, muy puntuales, pero creo que son importantes, el primero: en el artículo 2, expresar también la solidaridad, ya lo ha dicho Patricio Ubidia, con los familiares de las personas fallecidas y heridas por los distintos atentados, esto me parece que es justo para tener una cuestión integral y, por supuesto, con toda la población que habita en la frontera norte, que es la que seguramente está más afectada que nosotros por esta situación. En esto concuerdo con lo que dice Patricio.

Y lo otro, que es muy puntual, en el artículo 3, respaldar las acciones del Gobierno en instancia de seguridad a nivel nacional, en todas las acciones que realicen para conseguir la libertad de nuestros compatriotas, y el mantenimiento de la paz. Yo incorporaría: "la soberanía y la armonía de nuestro país", porque efectivamente la intromisión de grupos armados irregulares en nuestro territorio implica una violentación de nuestra soberanía y, por tanto, yo creo que el hecho de rescatar al Ecuador como un país que soberanamente decide sus cosas, es un elemento que aporta en esta coyuntura.

SENOR ALCALDE: Yo quiero recoger las palabras del concejal Ubidia, en el sentido de que no debemos politizar esto; este es un tema tremendamente sensible para el país, creo que debemos abordarlo con absoluta responsabilidad y cada palabra tiene una carga que, sin duda, hay que analizar profundamente; por lo tanto, planteo un receso de 15 minutos para poder procesar las observaciones realizadas por los señores concejales, y plantear un texto que sea de consenso.

Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, declara un receso de 15 minutos, a las 10h22.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

1. SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	CONCEJAL
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	CONCEJALA
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	CONCEJALA
6. ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
8. ABG. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
9. ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
10. LIC. LUISA MALDONADO	CONCEJALA
11. DRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
12. ING. CARLOS PÁEZ	CONCEJAL
13.ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
14. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL
15. MSc. PATRICIO UBIDIA	CONCEJAL
16. SRA. IVONE VON LIPPKE	CONCEJALA
******************************* *	*********

SEÑOR ALCALDE: Vamos a reinstalar la sesión, ruego a todos los concejales tomar asiento. Señor Secretario, por favor, constate el quórum.

SENOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, contamos con la presencia de 16 integrantes del Concejo, más la suya, por lo tanto, existe el quórum legal para reinstalar la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Declaro reinstalada la presente sesión del Concejo Metropolitano de Quito.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros compañeras. Hemos recogido lo que los compañeros concejales así lo han expresado.

En el segundo considerando del artículo 5, está puesto de manera íntegra, tal como lo ha solicitado el concejal Luis Reina; lo propio, lo que ha sugerido sobre que se haga énfasis de manera especial sobre los pueblos de la frontera norte también ha sido recogido.

En lo que tiene que ver sobre el último considerando, sobre grupos irregulares armados, me ratifico en que ese término es genérico, que no estamos afectando absolutamente a nadie, ni generando algún tipo de calificativo a determinada agrupación o alguien que vaya a estar operando en ese sentido; entonces, al ser un término genérico "grupo irregular armado", nos ratificamos en aquello.

En lo que tiene que ver con las sugerencias planteadas por la concejala Renata Moreno, se ha recogido, en donde se va a garantizar los derechos de los trabajadores de la comunicación.

Las sugerencias de la concejala Anabel Hermosa, lo propio, se ha incorporado la expresión de solidaridad a Marcelo Muñoz, y también a los heridos y fallecidos, precisamente, en la frontera.

En lo que tiene que ver con lo sugerido por el concejal Eddy Sánchez, de la misma manera nos ratificamos, consideramos que en estos momentos sensibles en que se está atravesando por esta situación, nos parece que lo que demanda este nivel de gobierno, al Gobierno Nacional es un respaldo con las inclusiones que va a dar lectura el señor Secretario.

También está recogido e incorporado lo que ha mencionado el concejal Carlos Páez, en donde vamos a pedir, señor Secretario, con la venia del señor Alcalde, que se dé lectura como quedaron precisamente incorporadas todas las observaciones que han sido sugeridas por los compañeros concejales.

SEÑOR ALCALDE: Proceda, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Doy lectura a la parte resolutiva pertinente:

Artículo 1: Condenar los actos de violencia de donde provengan y que afecten la integridad, libertad y derechos humanos de los ciudadanos, así como cualquier tipo de intimidación contra las personas.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Sr. Mario Guayasamín, y Dr. Mario Granda, a las 10h50 (18 concejales).

Artículo 2: Expresar su solidaridad con las familias de los ciudadanos Paúl Rivas, Javier Ortega y Efraín Segarra, así como a sus compañeros que laboran en el prestigioso medio de comunicación diario "El Comercio", augurando que el desenlace de este reprochable hecho sea el reencuentro con sus familiares, colegas y amigos. De igual manera, manifestar su solidaridad con los familiares y compañeros de los ciudadanos Marcelo Muñoz, así como de los fallecidos y heridos, producto de los actos de violencia suscitados en la frontera norte del Ecuador, y con la población que habita en la zona.

Artículo 3: Respaldar al Gobierno y las instituciones de seguridad a nivel nacional en todas las acciones que realicen, para conseguir la libertad de nuestros compatriotas secuestrados, garantizando los derechos de los profesionales de la comunicación y el mantenimiento de la paz, la soberanía y armonía en nuestro país, y de manera especial en los pueblos afectados. Así mismo, apoyar todas las acciones encaminadas al fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por la seguridad de todos los ecuatorianos.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 10h53 (19 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Con esto compañeros y señor Alcalde, elevo a moción para que sea aprobada esta resolución.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación el proyecto de resolución planteado, utilizando el dispositivo electrónico. Es la moción planteada concejala. Vamos a someterla a votación y sí incluye eso. Si me permite mi opinión, es momento de la unidad nacional, es momento de respaldar a aquellas instituciones que han sido afectadas directamente por estos hechos, esta institución profundamente quiteña como es el diario "El Comercio", una institución centenaria, yo creo que en ese sentido también es importante tener una señal de respaldo de este Concejo Metropolitano, esa es mi opinión en lo personal, pero, por supuesto, todos tenemos el derecho de expresar lo que consideremos a través de la votación.

Señor Secretario, someta a votación utilizando el dispositivo electrónico, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, a través del dispositivo electrónico señalen su voto respecto a la moción formulada por el concejal Sergio Garnica Ortiz.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS	✓			
ESPINEL, ALCALDE				
METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	20	_		2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Veinte votos a favor, dos integrantes del Concejo ausentes, queda aprobada la resolución en el sentido propuesto por el concejal Sergio Garnica Ortiz.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3, numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes fundamentales del Estado, entre otros, "garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción";

Que, el artículo 5 de la Constitución del Ecuador prescribe que "El Ecuador es un territorio de paz". No se permitirá el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. Se prohíbe ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras";

Que, el artículo 10 de la Constitución del Ecuador garantiza a las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos el goce de los derechos señalados en la Constitución y en los instrumentos internacionales;

Que, el artículo 11, numeral 1 de la Constitución del Ecuador determina los principios por los cuales se regirá el ejercicio de derechos de los ciudadanos, entre otros, "los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual y colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento";

Que, el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución del Ecuador prescribe que "Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte";

Que, el numeral 9 del artículo 11 de la Constitución del Ecuador señala que "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución (...)";

Que, el artículo 16 numeral 1, de la Constitución del Ecuador prescribe que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho, entre otras a "Una comunicación

libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos (...)";

Que, el artículo 66 numeral 3, literal c de la Constitución del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, entre otros, el derecho a la integridad personal como *"la prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes (...)";*

Que, el artículo 83 de la Constitución del Ecuador, determina que son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos, entre otros a "respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento (....)";

Que, el artículo 393 de la Constitución del Ecuador, determina que "El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia o discriminación y la comisión de infracciones y delitos (...)";

Que, el artículo 416 de la Constitución del Ecuador, señala que las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, y "propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos (...)";

Que, los literales a), d), y aa) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establecen que son atribuciones del Concejo Municipal "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...); aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia";

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)";

Que, el artículo 44 numeral 1 de la Ley Orgánica de Comunicación, determina los derechos de los trabajadores de la comunicación, y entre otros, tienen derecho "a la protección pública en caso de amenazas derivadas de su actividad como comunicadores. (...)";

Que, es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solidarizarse frente a hechos que atentan contra la paz e integridad territorial, seguridad ciudadana y con las familias del grupo de trabajo de Diario El Comercio, secuestrados por grupos irregulares armados que operan en el sector de la frontera norte desde el 26 de marzo de 2018, mientras realizaban una cobertura periodística de los conflictos en territorio ecuatoriano;

En ejercicio de las atribuciones legales que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República; artículos 7, 57 a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Concejo Metropolitano,

RESUELVE:

Artículo 1.- Condenar los actos de violencia de donde provengan y que afecten la integridad, libertad y derechos humanos de los ciudadanos, así como cualquier tipo de intimidación contra las personas.

Artículo 2.- Expresar su solidaridad con las familias de los ciudadanos Paúl Rivas, Javier Ortega y Efraín Segarra, así como a sus compañeros que laboran en el prestigioso medio de comunicación Diario El Comercio, augurando que el desenlace de este reprochable hecho sea el reencuentro con sus familiares, colegas y amigos.

De igual manera, manifestar su solidaridad con los familiares y compañeros de los ciudadanos Marcelo Muñoz, así como de los fallecidos y heridos producto de los actos de violencia suscitados en la frontera norte del Ecuador, y con la población que habita en la zona.

Artículo 3.- Respaldar al Gobierno y las instituciones de seguridad a nivel nacional en todas las acciones que realicen para conseguir la libertad de nuestros compatriotas secuestrados, garantizando los derechos de los profesionales de la comunicación, y el mantenimiento de la paz, la soberanía y armonía en nuestro país, y de manera especial en los pueblos afectados. Así mismo, apoyar todas las acciones encaminadas al fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por la seguridad de todos los ecuatorianos.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se publicará en los medios de comunicación.

SEÑOR ALCALDE: Quisiera solicitar a Secretaría que de manera inmediata se publique el texto de la presente resolución en los medios de comunicación.

Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 10h55 (18 concejales).

IV. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas del Concejo Metropolitano:

1. Acta No. 153-O, de la Sesión Ordinaria de 23 de febrero de 2017.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta?. Aparte de las observaciones formales a las actas que fueron enviadas previamente a sus despachos, no existe ninguna, bien. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta señalada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No.153-O.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			

14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS	✓	
ESPINEL, ALCALDE		
METROPOLITANO		
VOTACIÓN TOTAL	19	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Queda aprobada el acta No. 153-O de la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE**: APROBAR EL ACTA No. 153-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 23 DE FEBRERO DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

SEÑOR ALCALDE: Sigamos.

2. Acta No. 154-E, de la Sesión Extraordinaria de 7 de marzo de 2017.

SEÑOR ALCALDE: ¿Observaciones?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No.154-E.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			

4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓	
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS	✓	
ESPINEL, ALCALDE		
METROPOLITANO		
VOTACIÓN TOTAL	19	 3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Queda aprobada el acta No.154-E, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE**: APROBAR EL ACTA No. 154-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 7 DE MARZO DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

SEÑOR ALCALDE: Sigamos.

3. Acta No. 155-O, de la Sesión Ordinaria de 9 de marzo de 2017.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No.155-O.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS	✓			
ESPINEL, ALCALDE				
METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	19			3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Queda aprobada el acta No.155-O, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 155-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO

METROPOLITANO DE 9 DE MARZO DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

4. Acta No. 156-O, de la Sesión Ordinaria de 23 de marzo de 2017.

SEÑOR ALCALDE: ¿Observaciones?. Someta a votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No.156-O.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. DR. MAU	RICIO RODAS	✓		
ESPINEL,	ALCALDE			
METROPOLIT	ANO			
VOTACIÓN TOTA	L	19		3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Queda aprobada el acta No.156-O, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE**: APROBAR EL ACTA No. 156-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 23 DE MARZO DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

**

SEÑOR ALCALDE: Sigamos.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 11h00 (19 concejales).

5. Acta No. 157-O, de la Sesión Ordinaria de 6 de abril de 2017.

SEÑOR ALCALDE: ¿Observaciones?. Someta a votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Por favor, señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No.157-O.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			

10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS	✓	
ESPINEL, ALCALDE		
METROPOLITANO		
VOTACIÓN TOTAL	20	2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Queda aprobada el acta, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE**: APROBAR EL ACTA No. 157-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 6 DE ABRIL DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

SEÑOR ALCALDE: Sigamos.

SEÑOR ALCALDE: ¿Observaciones?. Someta a votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No.158-O.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS	✓			
ESPINEL, ALCALDE				
METROPOLITANO		_		
VOTACIÓN TOTAL	20			2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Queda aprobada el acta, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 158-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 20 DE ABRIL DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

SEÑOR ALCALDE: Sigamos.

SEÑOR ALCALDE: ¿Observaciones?. Someta a votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No.159-E.

NOMBRES	Α	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS	✓			
ESPINEL, ALCALDE				
METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	20			2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Queda aprobada el acta, señor Alcalde. Para conocimiento de los concejales, constará en el acta correspondiente que el voto de quienes no estuvieron en la sesión, queda salvado.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE**: APROBAR EL ACTA No. 159-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 27 DE ABRIL DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

Salen de la sala de sesiones las concejalas: Lic. Luisa Maldonado y Lic. Susana Castañeda, a las 11h00 (17 concejales).

V. Designación de los concejales principal y alterno, que integrarán la mesa interinstitucional, de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No.194 de 22 de diciembre de 2017.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde. Propongo los nombres de la concejala Daniela Chacón, como principal, y el concejal Carlos Páez, como alterno; concejales que han estado desplegando un gran esfuerzo en el área de ambiente y movilidad en todos estos años, y yo considero que van a hacer una excelente representación en esta designación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Eddy Sánchez.

NOMBRES		A	EN	BLANCO	AUSENTE
		FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE	ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSA	AR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLE	DAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTI	MA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSA	NA CASTAÑEDA				✓
6. ABG. DAN	IIELA CHACÓN	✓			

7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO		✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS	✓	
ESPINEL, ALCALDE		
METROPOLITANO		
VOTACIÓN TOTAL	18	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la designación de la concejala Daniela Chacón, como concejala principal, y el concejal Carlos Páez, como su alterno, a la mesa interinstitucional prevista en la Ordenanza Metropolitana No. 194.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERALES D) Y U), 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 17 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 194, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, **RESUELVE:** DESIGNAR SUS DELEGADOS A LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:

- 1. CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, COMO DELEGADA TITULAR; Y,
- 2. CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ PÉREZ, COMO DELEGADO ALTERNO.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas: Lic. Luisa Maldonado y Lic. Susana Castañeda, a las 11h02 (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

- VI. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:
 - 1. Ordenanza Metropolitana Reformatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 005 y 016, del Plan Parcial Calderón (PPC). (IC-O-2017-286).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Yo quiero manifestar que en este momento están repartiendo un proyecto de resolución de lo que iniciamos en la sesión que lamentablemente nos quedamos sin quórum, para precisamente precautelar lo que son las áreas destinadas a equipamientos metropolitanos o de ciudad, en este caso en concreto, al hablar del Plan de Calderón estamos tratando a través de esta resolución que el Parque Metropolitano de Calderón sea protegido, más allá de la parte considerativa que ustedes tienen en sus manos. Voy a permitirme dar lectura a la parte resolutiva.

Artículo 1.- Disponer a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para que al término de 30 días y sin perjuicio de la planificación para la consolidación del Plan Parque Metropolitano de Calderón, proceda de manera urgente a la delimitación del polígono.

Artículo 2.- Disponer a las Administraciones Zonales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Quito, que en los casos que detectare fraccionamiento de suelo dentro de la jurisdicción territorial cantonal, remitan de forma inmediata a la Procuraduría Metropolitana, y a la Agencia Metropolitana de Control el correspondiente informe motivado, que deberá contener: ubicación, número de clave catastral, número de predio, a fin de que cada entidad municipal, en el marco de sus competencias, y de ser el caso, realice las acciones penales administrativas y sancionadoras que correspondan. El cuerpo de agentes metropolitanos de control realizará operativos pertinentes durante los fines de semana diurnos y nocturnos, tendientes a detectar el fraccionamiento de los terrenos con fines comerciales, su publicación o promoción de cualquier forma, y por cualquier medio, de la venta de lotes, sin haberse autorizado previamente la urbanización o subdivisión objeto de la venta, en la zona del Parque Metropolitano de Calderón, cuyo polígono será definido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, conforme lo dispuesto en el artículo No. 1 de la presente resolución y sobre lo actuado, se remitirá el

correspondiente informe motivado a la Procuraduría Metropolitana y a la Agencia Metropolitana de Control.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, que en el marco de sus competencias, coordine de forma permanente con las autoridades nacionales, y la Procuraduría Metropolitana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las acciones legales y judiciales necesarias, relacionadas con los asentamientos humanos irregulares en predios públicos del Distrito Metropolitano de Quito, de tal manera que se garantice un efectivo control sobre dichos territorios, y se evite el avance de los mismos.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría de Planificación General, que en el plazo de 30 días, presente al Concejo Metropolitano, previo conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, un anteproyecto que contenga el programa permanente para consolidar los recursos económicos de pago de áreas verdes, provenientes de la división del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, a efectos de constituir un fondo general mediante el cual se cancelará las expropiaciones de suelo, donde se proyecten parques metropolitanos, para lo cual deberá realizar las gestiones generales en conjunto con las unidades administrativas municipales que estime pertinente.

Artículo 5.- Disponer a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para que hasta el mes de agosto del 2018, presente el Proyecto de Ordenanza del Parque Metropolitano Calderón, mismo que será conocido por el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Uso de Suelo.

Disposiciones Generales:

Primera: Disponer a la Administración General que otorgue las facilidades necesarias a todas las entidades municipales inmersas en la presente resolución, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

Segunda: Disponer a la Agencia Metropolitana de Control, que en el plazo de 30 días remita a las Administraciones Zonales y Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control, el formulario de informe motivado, a fin de que dichas entidades municipales den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente resolución.

Tercera: Encárguese de la notificación a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, y las demás disposiciones de rigor de estos proyectos.

Lo que tiene como objetivo esta resolución es evitar precisamente que los traficantes de tierra sigan haciendo de las suyas, esto nosotros hemos visto en territorio cuando precisamente tratábamos todo lo que tiene que ver con los asentamientos de hecho y consolidados, y que fueron recogidos en las modificaciones de uso de suelo y zonificación en Calderón, lamentablemente sigue a vista y paciencia de las autoridades y los ciudadanos. Se sigue ofertando lotes de terreno y hay que parar, es responsabilidad nuestra el poner un freno; lo propio, y tal como recoge uno de los artículos, hay que tomar en cuenta otro de los sectores sensibles, como es el sector periférico de la ciudad, en donde también tenemos los mismos inconvenientes.

Con esto, apelo a la sensibilidad de los compañeros concejales, para que a más de aprobar este proyecto muy importante vial que va a permitir que ya se reflejen los informes de regulación metropolitana que habiliten a todos los ciudadanos de la parroquia de Calderón, y también este proyecto de resolución para frenar el tráfico de tierras que mucha gente ha sido estafada, anhelando tener un pedazo de tierra donde poder construir una vivienda para cada uno de los miembros de la familia.

Elevo a moción compañeros que aprobemos en segundo debate este proyecto de resolución que tiene por objeto fortalecer, precisamente, lo que tiene que ver en esta zona muy sensible de Calderón.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Yo apoyo la moción, pero sólo una consulta concejal. El artículo No. 4 y el artículo No. 5, como definen unos plazos, ¿no serán disposiciones transitorias?. Sólo esa observación, gracias.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: En la parte procedimental no hay problema, porque se está disponiendo concretamente que hagan y que cumpla estas disposiciones por parte del Concejo, no hay inconveniente, yo creo que quedaría tal como está, es un cuerpo resolutivo pequeño que tiene un objetivo único.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Sólo por recordarle a la Agencia Metropolitana de Control, que hace dos años como Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial le hice un pedido, que si tenía un barrido completo de todo el Distrito Metropolitano para evitar esto que ponemos ahora en este resolución, el que se expanda la ciudad en forma desordenada y sin planificación, sin embargo, la Agencia Metropolitana de Control no lo ha hecho, ojalá no quede sólo en papel lo que le estamos pidiendo ahora que ejecute en Calderón; aquí ya viene también el compromiso de los vecinos, que va a ser más real que la Agencia de Control.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 11h08 (20 concejales).

Entonces, yo quiero pedir, señor Alcalde, que la Agencia de Control conteste sobre el tema de los barrios que estamos preocupados, porque sabemos que siguen creciendo los asentamientos humanos de hecho y consolidados, nunca vamos a terminar de regularizar los barrios en la ciudad de Quito.

CONCEJAL ING. CARLOS PAEZ: Dos cosas puntuales: en el artículo 4: "Disponer a la Secretaría de Planificación Territorial, en un plazo de 30 días presente al Concejo, previo conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, un anteproyecto...", ¿de qué?, ¿de resolución o de ordenanza?. De resolución me parece por el sentido que está planteado ahí, que contenga el programa permanente, etcétera. ¿No sé si es legal plantear que se constituya un fondo general?, me parece que la ley prohíbe expresamente la constitución de fondos; y, la otra, es un pedido de que se incorpore dentro de las resoluciones: "Disponer a la Administración General que desarrolle un programa de señalización, incluyendo los números a los que se puede denunciar este tipo de fraccionamientos especiales". Es decir, que se pongan letreros en las zonas de protección ecológica, más allá del límite urbano especialmente, porque muchas personas no saben cómo denunciar la ocurrencia de aquello y me parece que vale la pena hacer público y visible esta resolución; acá está sólo para el parque zonal de Calderón, digamos para el parque de Calderón, efectivamente, y la zona de Calderón, pero yo creo que sería conveniente incluir una "Disposición", para que se anuncie en los sitios en donde están presionados por este tipo de actividades ilícitas, la prohibición expresa y un número para denuncias, de tal manera que eso permita mejorar los operativos de control que pueda hacer la Policía Metropolitana.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: En general, reconocer el esfuerzo, la voluntad que existe porque se preserve un área para parque, para recreación en la zona Calderón; reiterar que la ciudad de Quito tiene mega parques metropolitanos, pero pese a que la ciudad de Quito rebasa el requisito que exige la OMC, hay un déficit en la zona de Cumbayá, Tumbaco, y en la zona Calderón, por eso es necesario preservar estas áreas, y además los propios propietarios tienen larga historia que no se definen, ¿qué área va a ser el parque?, y la gente dice, y lo voy a decir casi como ellos lo dicen: "bueno ya, nos expropian o nos dejan el pleno goce de estos bienes", y creo que hay que avanzar por responsabilidad con la ciudad, y por responsabilidad con los propios propietarios.

Sale de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, a las 11h10 (19 concejales).

Tengo una preocupación, en el artículo 5 se establece un plazo, y ésta es resolución, y creo que está establecido mediante Ordenanza el plazo para presentar; entonces, ahí veo un problema legal, punto número uno.

Punto número dos: tengo la siguiente preocupación, es posible que el polígono que lo decida la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, también esté considerado áreas que son barrios, que ya han sido regularizados, no estoy diciendo que necesariamente nos va a suceder, pero de pronto los análisis técnicos, yo digo que hay que incorporar esto en algún articulado, en que se diga, que se determine y que se establezca esa compatibilidad, donde se determine el área necesaria para ese parque, de ser necesario entre los barrios regularizados y el área que va a ser el polígono del nuevo parque.

El párrafo del artículo 2, el párrafo 1, pareciera que se refiere a todo el Distrito Metropolitano de Quito. "Disponer a las Administraciones de las zonas del GAD del Municipio de Quito, en los casos que se detectare el fraccionamiento del suelo dentro de la jurisdicción cantonal, remitan de forma inmediata a la Procuraduría", claro, y después tenemos el siguiente párrafo que sólo se refiere a esta área de manera específica, cierto que es necesario actuar dentro de todo el Distrito Metropolitano de Quito, pero yo creo que en este párrafo 1 hay que establecer con precisión, que se refiere al polígono, que se determine para el Parque Metropolitano en Calderón, mejorarle la redacción, ¿o es que estamos resolviendo sobre el Parque Metropolitano y sobre todo el Distrito Metropolitano de Quito?, y si es así, separémosle como dos artículos, si es así.

Tengo otra preocupación, el artículo 5 establece que se debe presentar el proyecto de Ordenanza, pero, a veces, se dice que el polígono será definido por la Secretaría, como que ya le damos esa atribución de que la Secretaría defina, apruebe, y esta es la forma como está redactado en el artículo 1, y en el párrafo segundo del artículo 2, gracias.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Frente a las inquietudes, por ejemplo: Carlos establece una preocupación frente a los fondos, hay que manifestar y está dentro de la parte considerativa, en la foja 1, que el artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reformado por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 790 de 5 de julio del 2016, al referirse a los recursos que las municipalidades perciban en concepto de pago de áreas verdes, cuando aquellas no puedan ser satisfechas en suelo, señala que: "con estos recursos la Municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento".

Salen de la sala de sesiones los concejales: Dr. Mario Granda, MSc. Patricio Ubidia y Econ. Luis Reina, a las 11h13 (16 concejales).

Lo que se pretende, precisamente, y voy a poner en acción esta disposición expresa de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, de tal suerte que a través de lo que estamos requiriendo, la Secretaría de Planificación elabore, y ahí sí acojo lo que dice el concejal Páez, resolución o lo que corresponda, puede ser una resolución u ordenanza del resultado de lo que presente la Secretaría para viabilizar y canalizar estos fondos. Estos fondos lo que tienen por objeto es ver la posibilidad de expropiar determinados lugares, donde se vea la necesidad de implementar equipamiento de ciudad o equipamiento en este sentido.

En lo que tiene que ver con lo señalado por el concejal Luis Reina, en efecto el artículo 2, y también una observación del concejal Carlos Páez, habla en términos generales, porque no podemos nosotros establecer este fondo sólo para Calderón, sino en términos generales para todo el territorio y un tema de control, lo que se dispone es a todas las Administraciones del Distrito Metropolitano, que en casos que detectare fraccionamiento, es decir, en caso de que hay la sospecha que están tomando el territorio de manera ilegal, de manera irregular, genere una alarma, una alerta a la Procuraduría Metropolitana, y a la Agencia de Control, para que ellos activen las acciones administrativas o penales que hubieran del caso. Para esto, y en el segundo inciso que establece Luis Reina, estamos hablando y aterrizando en lo que tiene que ver el tema de Calderón que es muy preocupante, aquí no es un tema que vamos recién hacer una verificación de qué asentamientos existen, tomen en cuenta que con la expedición de la Ordenanza No. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo, en el mes de julio del 2016, ya estuvo establecido a quienes nosotros reconocimos y, además, que ya gozan de ordenanzas que han sido motivadas a través de la Comisión de Ordenamiento Territorial, para la regularización y reconocimiento de estos asentamientos humanos de hecho y consolidados. Lo que hemos determinado, hemos detectado en las visitas en territorio es que, precisamente, a más de los que ya se ha dado la oportunidad, porque han sido grupos consolidados de lucha de hace muchísimos años, actualmente están vendiendo terrenos dolosamente los propietarios, en donde ha sido ya declarado Parque Metropolitano, lo que se quiere precisamente es frenar esa actitud de gente inescrupulosa, de estos estafadores que terminan afectando a miles de ciudadanos, entonces con eso quedaría fundamentado ese tema.

En lo que tiene que ver con el artículo 5, en efecto, la Ordenanza de Plan de Uso y Ocupación de Suelo, hay una "Transitoria" en donde le da a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, un plazo que va desde enero hasta diciembre de 2018. Lo que estamos

es un poco generando una presión, si cabe el término, para que la Secretaría genere mayor celeridad en un tema que para nosotros es acuciante y de mucha preocupación y de urgencia, el hecho de que están vendiendo lotes de terreno, y esto hace que aceleremos todos los procedimientos en la parte administrativa municipal para evitar el cometimiento de estos ilícitos y la consiguiente estafa a cientos y miles de personas que buscan un techo propio.

Entonces, con eso yo creo que se recoge el espíritu y las preocupaciones e insisto en la moción para poder tomar una decisión de los dos temas.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde. Estando totalmente de acuerdo con la motivación de la resolución, pero creo que sola no va a lograr conseguir el objetivo que todos nosotros necesitamos, independientemente de si aprobamos, que estoy seguro que se va a hacer este proyecto de resolución, hay que paralelamente trabajar con la consolidación de ese parque, señor Alcalde y concejales, en tanto y en cuanto sea sólo un plan que está en papeles, y no se consolide como un verdadero Parque Metropolitano, un parque real para el sector de Calderón, definitivamente van a seguir las invasiones, van a seguir los intereses de personas inescrupulosas para seguir en la venta, y lo que hace indispensable que ese parque deje de ser solamente un terreno y se constituya realmente como un parque.

Hay que dedicarnos justamente a que los vecinos, primero, entiendan y empiecen a cuidar ese territorio y también desde la Municipalidad a construir, a empezar a diseñar un proyecto, a empezar a poner los primeros pilares de lo que significa un parque metropolitano, lo que significa un espacio de recreación en el sector de Calderón. Mientras no invirtamos los recursos, mientras no le pongamos la atención necesaria para que se consolide como un área verde para toda la parroquia de Calderón, definitivamente vamos a seguir con estos problemas; mientras tanto, por supuesto, hay que avanzar con este tipo de resoluciones, que lo que buscan es evitar que pasen estos asentamientos irregulares, que esta ventas que nos hacen daño como ciudad, que son totalmente alejadas de la normativa y que lo que buscan es justamente controlar aquello desde la Municipalidad, pero paralelamente vamos haciendo todos los esfuerzos necesarios para que ese parque sea un verdadero espacio público para el disfrute de las personas que viven en la parroquia de Calderón, mientras no hagamos aquello, vamos a seguir con estos inconvenientes. Lo dejaba muy puntualizado aquí, porque es indispensable que todos de manera conjunta, no sólo hagamos el esfuerzo que vamos a desarrollar el día de hoy con esta resolución, en donde motivamos a la Secretaría de Territorio, a la Agencia Metropolitana de Control, a la Procuraduría, que hagan acciones fuertes para evitar que se sigan con estos actos ilegales,

pero tenemos todos que impulsar para que esto se consolide como verdaderamente un parque en el sector de Calderón.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Respecto al artículo 5 de la resolución, que fija el plazo hasta el mes de agosto, lo que hay que hacer es que en el tratamiento del siguiente punto del PUOS, fijar el plazo que sea concordante con esta resolución; es decir, reformar la Ordenanza en ese sentido, ese me parece que debería ser el procedimiento. Es decir, cuando lleguemos al PUOS y se ajusten los plazos, hay que ajustarlo al plazo que se está proponiendo en esta resolución.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez; y, los concejales: Dr. Mario Granda y Luis Reina, a las 11h23 (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción planteada por el concejal Garnica, con las observaciones que él ha recogido del proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Metropolitana Reformatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 005 y 016 del Plan Parcial Calderón.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			

VOTACIÓN TOTAL	20	2
METROPOLITANO		
ESPINEL, ALCALDE		
22. DR. MAURICIO RODAS	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado en segundo y definitivo debate el referido Proyecto de Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE**: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS Nos. 005 Y 016, DEL PLAN PARCIAL CALDERÓN (PPC).

Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 11h24 (20 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con aprobar el proyecto de Resolución presentado, acompañado en el tratamiento de este punto, con las observaciones presentadas en el debate.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			

11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS	✓	
ESPINEL, ALCALDE		
METROPOLITANO		
VOTACIÓN TOTAL	21	1

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado también el proyecto de resolución en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 preceptúa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 ibídem, ordena "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 264 numerales 1, 2 y 7 de la Carta Magna establecen que los gobiernos municipales tendrán competencia para planificar el desarrollo cantonal, ejerciendo control sobre el uso y ocupación del suelo; así como en la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física y equipamientos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo;

Que, el artículo 415 de la Norma Fundamental determina que el estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes, desarrollando programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos;

Que, el artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reformado por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 790 de 5 de julio de 2016, al referirse a los recursos que las municipalidades perciban en concepto de pago de áreas verdes cuando aquellas no puedan ser satisfechas en suelo señala que "Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento";

Que, el artículo 458 de la mencionada norma orgánica dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados tomarán todas las medidas administrativas y legales necesarias para evitar invasiones o asentamientos ilegales, para lo cual deberán ser obligatoriamente auxiliados por la fuerza pública; seguirán las acciones legales que correspondan para que se sancione a los responsables";

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en su artículo 268, señala que: "(...) Los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano son el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el ámbito de su jurisdicción y competencia (...)"; en tanto que su artículo 269 señala entre las funciones de los Agentes de Control Municipal o Metropolitano: "2. Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público";

Que, la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su artículo 11 prescribe que: "b) (...) La Policía Nacional desarrollará sus tareas de forma desconcentrada a nivel local y regional, en estrecho apoyo y colaboración con los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 432 en su artículo 127, señala: "(...) Constituyen infracciones muy graves y serán sancionadas con una multa equivalente a cinco veces el avalúo del terreno actualizado que conste en el registro catastral del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de los correctivos a que hubieren lugar y de las responsabilidades de cualquier orden que pudiera derivarse de las mismas, las siguientes: a) Fraccionar un terreno en suelo rural y con fines comerciales en más de diez lotes; b) Fraccionar un terreno con fines comerciales en áreas de protección ecológica o de riesgo; c) Fraccionar un terreno con fines comerciales incumpliendo con la zonificación y uso principal vigentes; d) Publicitar o promocionar de cualquier forma y por cualquier medio, la venta de lotes sin haberse autorizado previamente la urbanización o subdivisión objeto de la venta (...);

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 321, otorga a la Agencia Metropolitana de Control en su artículo 5, numeral 1, "(...) El ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el Ordenamiento Jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...)";

Que, el artículo 12 de la Ordenanza ibídem, establece que: "(...) La Policía Metropolitana tiene el deber de colaboración con la Agencia Metropolitana de Control para el adecuado ejercicio de las funciones inspectoras (...)";

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 334, en el artículo 7, dispone que: "(...) El ejercicio de las competencias de la Policía Metropolitana está encaminado hacia la consecución de los siguientes fines fundamentales: higiene, ornato, ordenamiento y control del espacio público, información y seguridad turística, control de tránsito u movilidad, control de la contaminación ambiental, así como coadyuvar en la seguridad y convivencia ciudadana, la gestión de riesgos y demás competencias que le sean asignadas. La Policía Metropolitana tendrá como función controlar y salvaguardar el uso adecuado del espacio público y la libre movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, así como las demás facultades que le confieran la Constitución de la República y demás leyes vigentes (...)";

Que, la Resolución de Alcaldía No. A004 de 12 de febrero de 2015, en su artículo **1** dispone: "Delegar al Procurador Metropolitano o a los subprocuradores Metropolitanos que el primero determine mediante memorando, las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en los procedimientos administrativos o procesos jurisdiccionales de cualquier naturaleza (...)";

Que, la Resolución de Alcaldía No. A005 de 08 de febrero de 2018, en su artículo 1 dispone: "Designar al Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad del MDMQ, para el ejercicio de la Dirección Estratégica, Política y Administrativa de las siguientes Entidades Complementarias de Seguridad: Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito;

y, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, a fin de guardar concordancia con las disposiciones del articulo 247 Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público".

Que, mediante oficios Nos. 1666 de 20 de junio de 2017; 405-SGO CMQ 2017 de 21 de septiembre de 2017 la Comisión de Uso de Suelo, por si o a través de su Presidente, ha venido insistiendo en la necesidad urgente de delimitar el territorio para el Parque Metropolitano de Calderón, como un mecanismo para contener las ocupaciones informales en la zona;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante oficio No. 7205 de 28 de diciembre de 2017, refiriéndose a las reformas planteadas a la Ordenanza Metropolitana No. 127 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, remitió un informe ampliatorio y de sustento, en el cual propone el cronograma para el Plan Especial del Parque Metropolitano de Calderón como un instrumento de planificación que se realizará entre los meses de enero y diciembre del 2018; y,

Que, resulta indispensable adoptar medidas emergentes por parte del Concejo Metropolitano para precautelar el suelo destinado al Parque Metropolitano de Calderón.

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República; artículos 7, 57 a) y 87 a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Concejo Metropolitano:

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para que en el término de 30 días y sin perjuicio de la planificación para la consolidación del Plan Parque Metropolitano de Calderón, proceda de manera urgente a la delimitación del polígono.

Artículo 2.- Disponer a la Administraciones Zonales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio Metropolitano de Quito que, en los casos en que detectare fraccionamientos de suelo dentro de la jurisdicción territorial cantonal, remitan de forma inmediata a la Procuraduría Metropolitana y a la Agencia Metropolitana de Control, el correspondiente informe motivado, que deberá contener ubicación, número de clave catastral, número de predio, a fin de que cada entidad municipal, en el marco de sus competencias y de ser el caso, realice las acciones penales y administrativas sancionadoras que correspondan.

El Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control realizará operativos permanentes durante los fines de semana, diurnos y nocturnos, tendientes a detectar el fraccionamiento de los terrenos con fines comerciales, su publicación o promoción de cualquier forma y por cualquier medio de la venta de lotes sin haberse autorizado previamente la urbanización o subdivisión objeto de la venta, en la Zona del Parque Metropolitano de Calderón, cuyo polígono será definido por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución; y, sobre lo actuado, se remitirá el correspondiente informe motivado a la Procuraduría Metropolitana y a la Agencia Metropolitana de Control.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad que, en el marco de sus competencias, coordine de forma permanente con las autoridades nacionales y la Procuraduría Metropolitana del MDMQ las acciones legales y judiciales necesarias relacionadas con los asentamientos humanos irregulares en predios públicos del Distrito Metropolitano de Quito, de tal manera que se garantice un efectivo control sobre dichos territorios y se evite el avance de los mismos.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaria de Planificación General que en plazo de 30 días presente al Concejo Metropolitano, el acto normativo que corresponda, previo conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, un anteproyecto que contenga el programa permanente para consolidar los recursos económicos del pago de áreas verdes provenientes de la división del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, a efectos de constituir un fondo general mediante el cual se cancelará las expropiaciones del suelo donde se proyecte parques metropolitanos, para lo cual deberá realizar las gestiones necesarias en conjunto con las unidades administrativas municipales que estime pertinentes.

Disposiciones generales:

Primera.- Disponer a la Administración General que otorgue las facilidades necesarias a todas las entidades municipales inmersas en la presente Resolución, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

Segunda.- Disponer a la Agencia Metropolitana de Control que en plazo de 30 días remita a las Administraciones Zonales y Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control, el formulario de informe motivado, a fin de que dichas entidades municipales den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Resolución.

Tercera.- Encárguese de la notificación de la presente Resolución a la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Disposición final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 5 de abril de 2018.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Está aprobado el Plan Parcial Calderón, pero yo quiero confesarles que toca seguir postgrado para entender los cambios que se incorporaron, no hay una síntesis de la definiciones viales que se incorporan, me parece que es importante que se anexe con precisión, yo he buscado hasta en los documentos subidos de la Comisión, y no me ha sido fácil llegar al listado, a la síntesis de verdad, de los cambios que se incorporan, igual solicitaría que se haga una síntesis, que se haga de manera expresa, se cambian los mapas, pero no se puede sistematizar, sintetizar de manera objetiva los cambios que se agregan, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

2. Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2018-050).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, voy a poner a consideración del Concejo Metropolitano, este proyecto de Ordenanza para conocimiento en segundo debate del Plan de Uso y Ocupación de Suelo; proyecto de modificatoria de las Ordenanzas Nos. 127, 192, 172, 432, 060 del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 11h25 (19 concejales).

ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA
DE LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS No. 0127,
192, 172, 432 Y 060 DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

SERGIO GARNICA ORTIZ

JORGE ALBÁN

MARCO PONCE

PATRICIO UBIDIA

EDUARDO DEL POZO

ANTECEDENTES

 En sesión extraordinaria de 18 de julio de 2016, el Concejo Metropolitano aprobó en segundo debate la Ordenanza Metropolitana No. 127, con la cual, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 041.

 El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Pública Ordinaria de 11 de enero de 2018, conoció en primer debate el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS.

COMISIÓN USO DE SUELO

 La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2018, analizó las observaciones propuestas en primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS y emitió dictamen favorable para que el proyecto Ocupación del Suelo normativo en referencia sea conocido en segundo debate en el pleno del Concejo Metropolitano, sin las perjuicio que autoridades competentes realicen aportaciones a la mejor determinación del cuerpo legal.

 Mediante oficio No. STHV-DMPPS-2018-1250, de 15 de marzo de 2018, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda remite el texto y mapas correspondientes a la Disposición General Quinta que forma parte del proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS.

COMISIÓN USO DE SUELO

 Mediante oficio No. SDPC-DDP-141-2018 de 16 de marzo de 2018, el Secretario de Desarrollo Productivo remite el informe Técnico No. 011-SDPC-DDP-2018 que sustenta la propuesta de modificatoria dentro del proyecto de ordenanza modificatoria de la ordenanza Metropolitana No. 127 en relación a las actividades de comercio y servicios, y las condiciones generales de implantación del uso comercial y de servicios que se establecen en el PUOS.

 La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2018, en relación al proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS reconsideró la decisión vertida en el seno de esta Comisión en sesión de 26 de febrero de 2018.

COMISIÓN USO DE SUELO

 Mediante oficio No. STHV-2018-1421 suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, informa la resolución de la Comisión Uso de Suelo realizada el día lunes 26 de marzo de 2018 en la cual se acogió los textos modificatorios del Artículo 13, Disposiciones Generales Primera y Sexta y Disposiciones Transitorias del Proyecto de Ordenanza, así como mejorar la redacción en el anexo al PUOS, del capítulo relacionado a Suelo Residencial, Aarícola cuadro zonificaciones y condiciones de aplicación de parámetros para vivienda unifamiliar y vivienda multifamiliar.

CONTENIDO DE LA ORDENANZA

TEXTO:

- Exposición de Motivos
- Considerandos
- 25 artículos
- 7 Disposiciones Generales
- 2 Disposiciones Transitorias
- 2 Disposiciones Finales

COMISIÓN USO DE SUELO

ANEXO

- 1. Plan del uso y ocupación del suelo
 - 1.1. Asignación de los usos de suelo
 - 1.2. Compatibilidad de los usos de suelo
 - 1.3. Riesgos
- 2. Zonificación por la edificabilidad y la forma de ocupación de suelo
 - 2.1 Asignaciones de la Zonificación
 - 2.2 Altura de local y edificación
 - 2.3 Retiros de Construcción
 - 2.4 Consideraciones generales para habilitar el suelo
- 3. Estructura Vial
- 4. Áreas de Protección especial

CIIU

- 1. Lista de actividades y codificación
- 2. Cuadros y tipología de las actividades
- 3. Apéndice (cuadro de relaciones de compatibilidad y usos de suelo)

ASPECTOS GENERALES

- Regulación del cumplimiento normativo para actividades de equipamientos, servicios o comercios con relación de compatibilidad de uso de suelo permitido en edificaciones existentes.
- Regulación de reasignaciones de usos y zonificación de equipamientos por cese de actividad.
- Aprovechamiento de Áreas que se encuentren entre el límite de zonificación asignado y el borde superior de quebrada.
- Regulación para la asignación de uso de suelo y zonificación en predios en zonas de promoción histórica.
- Regulación de actividades económicas preexistentes en suelo prohibido o que no cumplan condiciones de implantación (Aquellas que justifiquen preexistencia y cumplan reglas técnicas).
- Regulación de usos y zonificación en sectores de subsidencia.
- Ampliación de plazo para el desarrollo del Plan Especial Parque Metropolitano Calderón.

COMISIÓN USO DE SUELO

ASPECTOS GENERALES

- Ampliación del plazo vial Collaqui, planes especiales de los GADs Noroccidentales y Norcentraes y Laderas de la Avenida Simón Bolívar.
- Obligación de Reglamentación para actividades CM1A.
- Realización de inspecciones para verificación in situ CM1A.
- Regulación de retiro de los tanques del Beaterio.
- Regulación de Condiciones de Implantación alrededor de Plantas de Tratamiento de Agua Potable-Cloro Gas por sistema Scrubber.
- Regulación de riesgo en casos de Protección de Licenciamientos de Edificación.
- Condiciones de aplicación de parámetros para vivienda unifamiliar y vivienda multifamiliar a través de la determinación de parámetros de: ubicación, riesgo, accesibilidad y servicios básicos.
- Análisis y debate que ha conllevado a la definición de accidentes geográficos (borde de quebrada, ríos, taludes.

ASPECTOS GENERALES

- Regulación para la asignación de uso de suelo y zonificación en predios ubicados en zonas de promoción con superficies entre 3000 y 10000 m2 que se encuentren en áreas de centralidades.
- Regulación de Aprovechamiento del suelo catalogado como protección ecológica bajo el régimen de propiedad horizontal con limitado COS total cuya pendiente es inferior a 20 grados.
- Sustitución del mapa PUOS Z2-2 de zonificación y edificabilidad aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 127 del PUOS.
- Prelación normativa sobre normas de igual o menos jerarquía que se le oponga excepto aquellas reguladas por planes parciales, planes especiales y PUAES.
- Obligación de protocolización de Ordenanza con todos sus adjuntos y habilitantes.

COMISIÓN USO DE SUELO

ASPECTOS GENERALES

CIIU:

- Se eliminan los cuadros que generaban confusiones entre usos de suelo y actividades (de interpretación subjetiva) por una lista de tipologías de las actividades económicas relacionada al cuadro de usos de suelo y sus relaciones de compatibilidad (Procedimiento Automático)
- Se crean el cuadro de compatibilidades para
- el uso de suelo de equipamiento (antes no existía este vínculo y su aplicación obedecía a la subjetividad)
- Regulación de las actividades profesionales y comerciales en torno a la actividad veterinaria.

SESIONES DE LA COMISIÓN

- * 29 de enero de 2018
- 5 de febrero de 2018
- * 19 de febrero de 2018
- * 21 de febrero de 2018
- * 26 de febrero de 2018
- * 5 de marzo de 2018
- 12 de marzo de 2018
- * 15 de marzo de 2018
- * 19 de marzo de 2018
- * 26 de marzo de 2018

MESAS DE TRABAJO

- * 19 de enero de 2018
- * 23 de enero de 2018

COMISIÓN USO DE SUELO

INFORME TÉCNICO

- Mediante oficio No. STHV-DMPPS-0896, de 22 de febrero de 2018, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite:
 - Cuadro resumen de los cambios realizados a los instrumentos normativos modificados.
 - Texto de la propuesta de ordenanza, donde aparecen los textos de los últimos temas tratados.
 - Texto del Anexo PUOS, con últimos textos de cambio.
 - Apéndice PUOS, se adjuntan los cuadros desde el No. 3 al No. 8, no se incluyen los cuadros Nos. 1 (219) y 2 (16) debido al importante volumen de hojas impresas.

INFORME TÉCNICO

- Mediante oficio No. STHV-DMPPS-0915, de 26 de febrero de 2018, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite adjunto al oficio No. SA-DPN-UAP-2018-524 de 14 de febrero de 2018, de la Secretaria de Ambiente, el informe ambiental, en referencia a los polígonos de tiro.
- Mediante oficio No. STHV-1300 de 19 de marzo de 2018, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite adjunto el texto de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo con sus respectivos anexos.

COMISIÓN USO DE SUELO

INFORME LEGAL

Mediante informe en referencia al expediente No. 2017-02947 de 20 de marzo de 2018 el Procurador Metropolitano, emite criterio legal y en lo principal manifiesta:

"Examinado el texto del proyecto de ordenanza modificatoria y considerando que la revisión del Plan de Uso y Ocupación del Suelo se encuentra debidamente fundamentado con el análisis legal anteriormente efectuado, Procuraduría Metropolitana emite informe legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano su aprobación, puesto que la propuesta se enmarca dentro de las competencias establecidas constitucional y legalmente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2018, y una vez recogidas las observaciones propuestas, con fundamento en los artículos 57 y 87 literal a), 322 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014; y, dando cumplimiento a la Resolución No. C-342 de 28 de diciembre de 2017, del Concejo Metropolitano de Quito, emite: DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS para el Distrito Metropolitano de Quito, previo informe actualizado de la Procuraduría Metropolitana.

COMISIÓN USO DE SUELO

Esto es lo que en síntesis estamos poniendo a consideración del Concejo Metropolitano. Cabe mencionar que como todo es perfectible, hay unos temas que se han deslizado por un lapsus calami en determinados temas dentro del proyecto que tienen en sus manos, uno de ellos, por ejemplo: los cambios que se ha advertido por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, es que en el segundo inciso, del anexo 1.1 de uso residencial, en lugar de la palabra "cinco", reemplazar con la palabra "seis", porque son 6 el contenido, no son 5, para que guarde relación con el desarrollo del inciso 1.1.1, en el ordinal del 1.1.1 en el título residencial urbano, unifamiliar, bifamiliar o multifamiliar, eliminar la frase "según los polígonos de asignación previstos en los mapas del PUOS", eso hay que eliminar en virtud de que ya está recogido conforme las reformas que se han venido tratando y dando por parte del Concejo Metropolitano.

Así mismo, es importante señalar que en la página 4 del anexo que tienen ustedes en sus manos, a lo que tratamos de residencial rural 2, ahí en el segundo párrafo menciona que se admite comercios y servicios de nivel barrial, sectorial y zonal, incluyendo la tipología CZ1C, eso es un error en virtud de que no existe esa tipología, sino lo que corresponde es CZ1A y B, entonces hay que corregir precisamente ese término.

En lo que tiene que ver dentro del tratamiento de la Comisión de Uso de Suelo, nosotros hemos venido trabajando y se propició por parte de la Comisión de Uso de Suelo, sendas

mesas de trabajo conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo y otros colectivos que tuvieron mucha preocupación sobre el desarrollo de determinadas actividades económicas en ese sector; entonces, se acordó y la propuesta que no consta en sus manos, pero que me permito hacer es que se agregue una "Disposición Transitoria Tercera" que diga, que: "en un plazo de 120 días, contados a partir de la presente Ordenanza, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en coordinación con la Administración Zonal correspondiente, elaborará un Plan Especial de los ejes viales y sectores de la zona central de la parroquia de Pifo con uso de suelo múltiple".

Esto es muy importante resaltar, es una preocupación legítima de quienes residen en esta parroquia del Distrito Metropolitano y que también ha sido preocupación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial. Así mismo, hemos visto la necesidad y se pone a consideración del Concejo Metropolitano, la incorporación de una "Transitoria Cuarta" sobre la base de requerimientos que se debe hacer con la Autoridad Agraria Nacional, ¿qué es lo que pasa?, que desde la vigencia de la Ordenanza No. 127, ha habido cierta dificultad en canalizar adecuadamente lo que corresponde al procedimiento, obtener la autorización o no de la Autoridad Agraria Nacional y el texto que se sugiere es el siguiente:

"Encárguese a la Secretaría General del Concejo, en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Ambiente y las dependencias municipales que estime pertinente, la realización de las consultas a la Autoridad Agraria Nacional, en aquellos casos que conforme a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, requieren de pronunciamiento de dicha instancia gubernamental, para operar los cambios de clasificación de suelo rural a urbano y uso industrial". Tomen en cuenta que en la Ordenanza No. 127, expedida en julio de 2016, hubo 4 cambios de uso de suelo, de rural a urbano, y ciertos cambios a industrial, eso todavía no se ha procesado por estas dificultades, entonces, estamos instrumentando a través de esta responsabilidad a la Secretaría General.

Así mismo, en un párrafo en esta misma Disposición, en donde aclara lo que acabo de mencionar, dice: "para el caso de los cambios de clasificación de suelo rural a urbano y uso industrial contenidos en la Ordenanza No.127 de 25 de julio de 2016, en razón de que el Concejo Metropolitano aprobó los mismos en consideración que no tienen vocación agrícola, no cuentan con sistemas de riego, ni forman parte de las tierras comunales o ancestrales, las dependencias municipales antes referidas, en un plazo máximo de 30 días a partir de la sanción de la presente Ordenanza, realizarán todas las acciones necesarias ante las instancias gubernamentales competentes, tendientes a obtener la autorización de la Autoridad Agraria Nacional". Es un tema de instrumentar el procedimiento para ser eficaz el cumplimiento de esta Ordenanza.

Otro tema que sin duda va a generar algún tipo de debate es el tema de agrícola residencial, aquí lo que estoy sugiriendo, con la venia de mis compañeros de la Comisión de Uso de Suelo y del Concejo Metropolitano, es que incorporemos en el numeral 1.1 y 1.2 dentro del anexo, lo que refiere a agrícola residencial, el siguiente texto: "en los lotes con asignación de uso de suelo agrícola, residencial rural que se habiliten para vivienda de interés social y vivienda de interés público, se permite la habilitación del suelo y la construcción de vivienda multifamiliar por lote mínimo, sin superar por coeficiente de ocupación de suelo total y de acuerdo a las asignaciones de zonificación establecidas para cada sector", esto es muy importante resaltar.

Hay un requerimiento por así decir, sobre todo de la instancia encargada del Gobierno Nacional, de generar vivienda de interés social y se ha visto con serias dificultades en la ejecución mismo de impulsar este tipo de proyectos, por el valor que puede llevar o conllevar una expropiación, el valor del metro cuadrado de terreno. Se hablaba y hemos recibido el apoyo de quienes van a ejecutar el proyecto de vivienda de interés social "Manuel Córdova", en donde se menciona que un terreno para desarrollar un proyecto de interés social que tenga un costo mayor a 40 dólares el metro cuadrado, sería prácticamente imposible o con tremendas dificultades para poder desarrollar; entonces, lo que se está pretendiendo es que demos nosotros también ese apoyo a lo que significa la construcción de vivienda de interés social, y de interés público, con este agregado en este anexo.

Adicionalmente, y recogiendo la preocupación de Carlos, que hablábamos hace un rato, si hay que pedir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que en los instrumentos reglamentarios verifique y ponga especial énfasis en lo que tiene que ver con la dotación de servicios básicos, que es uno de los requisitos para poder desarrollar este tipo de vivienda.

Hay también un tema muy importante que analizar, ustedes tienen en sus manos dentro del anexo lo que tiene que ver con la distancia mínima entre mercados tradicionales y los sistemas de comercio, es decir, eso está también en el anexo, en la página 13, a lo que hablamos de las condiciones generales de implantación de uso comercial y de servicios, ahí en el último enunciado, que menciona: que los establecimientos que realicen actividad económica de venta al por menor de gran variedad de productos en supermercados, no podrán ubicarse a una distancia menor o igual a 200 metros de mercados tradicionales o centros de comercio popular, esta distancia se medirá en línea recta desde los linderos más próximos en donde se ubiquen. ¿Qué es lo que pasa?. Este tema nosotros recibimos como inquietud de varios representantes de los mercados en el Distrito Metropolitano que se veían en cierto modo amenazados por la implementación de determinados supermercados. Hemos hecho una serie de trabajos y mesas con la misma Secretaría de Desarrollo

Productivo, y se ha determinado que al momento sería imposible determinar cuál es la realidad de cada uno de los sectores, tomando en cuenta que tenemos registrado de acuerdo a los datos que nos ha dado la propia Secretaría de Desarrollo Productivo, 55 mercados en todo el Distrito Metropolitano, de los cuales 45 están en el territorio urbano y 10 en lo rural.

En el marco de aquello, y para no cometer algún tipo de injusticias o de discriminación, sin mayor fundamentación, lo que se está proponiendo es retirar esa parte de los 200 metros, como distancia mínima y generar una "Disposición Transitoria", para que precisamente se pueda hacer un estudio pormenorizado en cada uno de los sectores, en cada uno de las zonas y de esa manera se vaya evidenciando cuál es la realidad; en un inicio, se hablaba de una propuesta de 500 metros, pero nos dimos cuenta que 500 metros en determinadas parroquias puede ser toda la parroquia entera; entonces, no tenía sentido, ni fundamentación el poner una delimitación o un límite de distancia para la implementación de mercados, sino que hay que hacerlo de acuerdo a cada una de las realidades.

Entonces, lo que se pretende es incorporar precisamente a través de una "Disposición Transitoria" para que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y otras unidades que tienen que ver, hagan precisamente el trabajo y se establezca conforme lo que me permito dar lectura: "En el plazo de 180 días, contados a partir de la presente Ordenanza, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, presentarán un estudio zonificado, en el que se establezcan, entre otros aspectos técnicos, económicos y sociales, los niveles y mecanismos de complementariedad y/o contraposición entre el sistema de mercados tradicionales y los sistemas de comercialización modernos, tipo supermercados y otros, como base para la fomentación de políticas de comercio y ordenamiento territorial".

Lo que hay que agregar de lo que ustedes tienen en sus manos es: para conocimiento y resolución del Concejo, previo informe de la Comisión de Uso de Suelo, y en el mismo sentido, en la "Disposición Transitoria Segunda", que establece que en el plazo de 45 días, a partir de la sanción de la presente, ahí hay que poner "Ordenanza", porque hemos omitido esa palabra, …la Secretaría elaborará la resolución de los parámetros, objetivos y lo que sigue en el texto.

Con esto, señores concejales, concejalas, compañeros, pongo a consideración del pleno del Concejo este texto, y sí sería bueno dar oportunidad con la venia de usted Alcalde, para que el señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, haga la presentación respectiva y también se pueda responder cualquier inquietud que tengan los señores concejales.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante, que pase el señor Secretario de Territorio para la presentación correspondiente, vamos con las intervenciones, si son cuestionamientos, más bien manténgase ahí señor Secretario, para solventar las dudas que puedan salir de los señores concejales, y vamos con cada una de las intervenciones.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quiero destacar unos pocos hechos, después de que presente el Secretario, tal vez haré algunas observaciones específicas, lo primero que quiero destacar es que esta discusión lleva al menos un año, tal vez un poco más, y esta historia tan larga en parte se explica porque se inició la discusión identificando un error que se había cometido en la 127, perdón, dos errores que se habían cometido en la 127; el uno que establecía un procedimiento previo para la emisión de las licencias para actividades económicas, contradiciendo la Ordenanza de licenciamiento, en donde las licencias no requieren un procedimiento previo, lo cual, aparte de ser contradictorio, evidentemente dificultaba la emisión de las licencias; y, el segundo, es que había un vacío respecto a las zonas de equipamiento que de alguna manera no se habían desarrollado y que eventualmente no eran necesarias, y que había que darles algún destino y algún uso definido y ese vacío permanecía en la Ordenanza. Entonces, eso se corrige con los dos primeros artículos de la Ordenanza; en ese marco surgieron una serie de preocupaciones y es abordar una serie de otros temas que efectivamente de la propia Ordenanza del PUOS, y de otras ordenanzas que se refieren a los tema de ordenamiento y uso de suelo, constituían problemas, dejaban vacíos o dejaban abiertas las posibilidades de cualquier tipo de interpretación o dejaban sin topar algunos problemas concretos y difíciles de tratar, y respecto de los cuales los Consejos en general no habían adoptado una decisión más sustantiva.

Creo que un tema importante fue el tema de los CM1, que son los espacios de las trabajadoras sexuales, pero también surgieron algunos temas específicos, como el caso del Beaterio o el caso de la zona del Troje y algunos temas importantes como los relacionados con algunas zonas que no tenían datos; las zonas ZC, en donde no habían datos, eran zonas que se definieron en algún momento como de promoción, pero sin datos y al no tener datos, cuando los propietarios de estos bienes querían hacer algún proyecto, no tenían parámetros para poder formular el proyecto y las autoridades para aprobarlo o desaprobarlo, y surgieron también todos los temas relacionados con el tema de determinados polígonos, que tenían una serie de limitaciones de construcción o de las zonas agrícolas residenciales que quedaban sin residencia, y se había eliminado algo que era importante en las ordenanzas anteriores, y es que estaba, por lo menos, definido que había una unidad de vivienda por lote mínimo. Al eliminar la palabra "lote mínimo" quedaba una vivienda por

cualquier lote, independiente del tamaño del lote, lo cual generaba dificultades en el buen aprovechamiento de uso del suelo; y, finalmente, sugiero también el tema de la aplicación del CIU que abrió varios temas como los famosos polígonos de tiro que antes no existían como una categoría independiente, sino que eran parte de las actividades deportivas, y eran aprobados como una actividad deportiva; efectivamente, el tiro es un deporte olímpico reconocido, pero que tiene especificidades, cuando se implementa el CIU, esto ya tiene una particularización, una definición explícita y, entonces, había que asignarle algunas condiciones de uso que también ha sido un tema relativamente polémico.

Ha sido tan compleja la cosa que después del primer debate se han introducido no menos de 4, 5 cambios de alguna significación, derivados de las observaciones de los concejales, del Concejo mismo, y también temas como algunos de los que señala el Presidente de la Comisión, el concejal Garnica, por ejemplo, el de Pifo, es un tema que ya se discutió el lunes pasado y que puede replicarse en casi todas las cabeceras parroquiales; entonces, lo de Pifo hay algunas correcciones específicas que parece ha señalado la Secretaría, y hay algunos temas que propone el Presidente que es el tema de la distancia de los locales comerciales más modernos frente a las ferias tradicionales, que fue un tema discutido y que de alguna manera se aprobó con diferencias de opinión. Se procuró una formulación que de alguna manera se ubique en el parámetro medio, para intentar lograr algún grado de consenso. El Presidente ahora propone un cambio en ese sentido, un cambio que según lo que pueden constatar los miembros de la Comisión yo comparto, aunque no lo hemos vuelto a discutir es una iniciativa que en este momento presenta el Presidente de la Comisión, o la incorporación de estos dos artículos que son completamente nuevos de iniciativa del Presidente de la Comisión, que la Comisión no los ha conocido, que los ha presentado hoy día y que son de iniciativa del Presidente de la Comisión, respecto a los temas de la vivienda social en los polígonos agrícolas residenciales; así como el tema del procedimiento de consulta a la Autoridad Agraria Nacional, que por principio está establecido, es norma, pero que efectivamente a lo mejor ha tenido algunas dificultades de implementación, y hay que hacer esta reseña.

Yo lo que quiero indicar es que, me parece que el esfuerzo que inicialmente intentó corregir dos aspectos muy puntuales, implicó corregir ¿cuántas ordenanzas?, cinco, cambiar 5 ordenanzas, incluida la No. 060 que, desde mi punto de vista, tenía un terrible error de interpretación referido a la competencia que tenía la Comisión de Suelo para autorizar a la Secretaría de Territorio a que pueda modificar el uso de suelo en los sistemas de transporte por cable, eso también desde mi punto de vista era un error de interpretación, y en ese sentido yo presenté una observación, un reclamo, entiendo que la concejala Chacón también hizo lo propio, era un error de interpretación, pero error de interpretación por una redacción un tanto equívoca, que también en esta norma se pretende o se procura corregir.

A mí me parece que hay temas polémicos, no todos, creo que afortunadamente la gran mayoría más bien tiene un alto grado de consenso, es mi impresión, pueden haber algunos temas polémicos que sin embargo se mantienen.

Yo quiero sugerir que luego de la presentación y de las observaciones y preguntas o preocupaciones que expresen los concejales, identifiquemos los 3, 4, 6, 8 artículos, los que sean, que son polémicos para votarlos por separado, de tal manera que no dejemos de aprobar el cuerpo en el que existe el consenso, y los temas polémicos que se resuelvan eventualmente procurando ajustes de textos, que logren el consenso o eventualmente por votación la mayoría tendrá que encontrar su criterio. Así que, yo elevo a moción que se proceda de esta manera en el tratamiento de este punto.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Yo creo que no hay necesidad, procedamos así, no necesariamente con la moción. Yo estoy de acuerdo en ir aprobando particularmente mientras yo estoy aquí sentado, podemos ir aprobando en ese sentido, no tengo ningún problema, más vale para agilitar el tema, es que no está claro qué partes deberíamos puntualizar específicamente, cuáles son los puntos específicos donde discrepamos para poder disgregarlos en una votación separada, yo sí creo que podemos irlos analizando.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Si me permite, por eso mi sugerencia es que oigamos la presentación, observemos cuáles son las preocupaciones, escuchemos las preocupaciones de los concejales y ahí vamos a poder identificar los artículos que son polémicos, serán 1, 2, 5, no sabemos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Dos temas: el uno: yo francamente no creo que haga falta la presentación del Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, creo que todos la hemos revisado y más bien tenemos claridad sobre los temas, me parece correcto que nos acompañe en términos de hacer algún tipo de aclaración; y, lo segundo: es que identifiquemos cuáles son estos temas, y esos temas resolvamos y esos temas los votamos de punto en punto.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Yo lo que sugiero y sugiero al Concejo, que deberíamos dejar sentado ahora, procedimentalmente sentado, que podría haber 1 o 2 artículos, pero al final del día si primero identificamos y no hay acuerdo en el tema de la identificación, al menos tenemos una línea base, que es el tema del procedimiento, que es votar por separado el articulado. Nosotros votamos ahora el procedimiento, nuestra línea base, cuántos van a ir luego, por eso digo, es importante que nosotros dejemos señalado el

procedimiento, que es una hoja de ruta y al final del día identificamos los artículos, pero si no dejamos señalado el procedimiento con el debate y con la falta de acuerdos, igual se puede esto extender, y luego esto no va a tener ningún tipo de resolución.

Esto ya nos deja marcado que si no hay acuerdo sobre 3 o 4 puntos, podemos votar al menos sobre el uno que tengamos en acuerdo, por eso es que yo insisto en que sí deberíamos dejar procedimentalmente señalado que se va a votar por artículo.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Sin afán de dilatar, creo que son 2 o 3 puntos muy claros en los que efectivamente pudiera haber un tema de discusión, si es que alguien tiene alguno en particular, un adicional, me lo dice. El tema de los 200 metros como distancia mínima entre los mercados, que es lo que proponía el concejal Garnica, entiendo yo que habrá discusión; otro tema de discusión seguramente será el tema de los cambios solicitados por la Secretaría de Territorio.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días con todos y con todas. Yo sugiero que en el transcurso del debate van, quizás, irse aclarando algunos de los temas que quizás en este momento son tal vez polémicos o que faltan aclaración, enumerarlos en este momento va a ser muy largo; entonces, lo que yo sugiero es apoyando lo que dice el concejal, lo que vamos a votar este momento es simplemente el procedimiento, es decir, estamos de acuerdo en votar artículo por artículo, los que fueran, saliendo en la discusión que son 2 o 3 como tú mencionas, pero yo tengo algunos que de pronto con la aclaración y con las conversaciones previas que hemos mantenido así informalmente podrían ya no ser polémicas.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: De suerte de que esto quede totalmente claro en el término procedimental, sería de establecer que sea una votación artículo por artículo, porque no tenemos todavía claro cada uno de los temas, entonces al ser artículo por artículo a lo mejor nos entendemos un poco más, pero abarcaría todos los temas que eventualmente pueden entrar en discusión.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El procedimiento que propongo ya lo hemos implementado y consta como una opción en la 074, ir artículo por artículo resulta innecesario, y es abrir una discusión que eventualmente no tiene mayor sentido. A mí me parece que hay algunas preocupaciones, por decir algo, las observaciones esas de cambiar de 5 a 6 que ha señalado la Secretaría ahora, no creo que eso sea motivo de polémica, es decir, es un error de tipeo, como sea que se le llame, entonces son 4 o 5 de esas, que no

vamos a ponernos a discutir, es decir, hay que acogerlas digamos en su conjunto, sin mayor problema.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 12h00 (20 concejales).

Yo puedo adelantar lo que desde mi punto de vista resulta los temas polémicos, en mi apreciación y yo tengo una apreciación en función de las conversaciones que he tenido con algunos concejales, pero eso no significa que sean todas las preocupaciones, porque no he conversado con todos y cada uno sobre este tema, de tal manera que demos una ronda y como dice la concejala Castañeda, a lo mejor algunas de las preocupaciones con la explicación se absuelven, me parece claro, por ejemplo: a propósito de alguna preocupación que me ha comentado la concejala Castañeda, que con una aclaración se va a clarificar un poco algunos de los problemas que ella observa o por ejemplo, sobre los polígonos de tiro ahí hay una propuesta específica que a lo mejor unifica y nos llega a un consenso, porque es una observación bastante puntual y específica que nos lleve a un consenso que es otro tema que está un poco en discusión. Mi sugerencia, insisto, es abrir un poco las observaciones y preguntas, eso nos va a permitir identificar los 4, 5, los 3, los 2, que son polémicos y sobre esos votamos, eso ya hemos hecho en otras ocasiones, si no recuerdo mal al menos unas 2 o 3 veces, Alcalde.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. No sé si quedo claro en el sentido de que el procedimiento queda aprobado, hay una moción que ha elevado el concejal Albán, tiene la aprobación, yo sugiero Alcalde, que se proceda con la votación del procedimiento planteado, para luego entrar a la discusión. Estoy en uso de la palabra, no sé si es posible tomar la votación, Alcalde, sobre este tema procedimental.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada en lo que respecta al procedimiento.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Por favor, señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción presentada por el concejal Albán, respecto del procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS	✓			
ESPINEL, ALCALDE				
METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	21			1

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la moción, señor Alcalde.

Salen de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez; y, el concejal Econ. Luis Reina, a las 11h17 (18 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Mi propuesta es que hagamos una ronda de preguntas y observaciones, que identifiquemos los puntos que son polémicos y que la votación se realice por el conjunto del cuerpo donde no hay polémica y que sobre los puntos polémicos los votemos por separado.

SEÑOR ALCALDE: Creo que ese es el sentido de la votación.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Estando de acuerdo con la moción presentada, pero dentro de este procedimiento, cómo se va a hacer, debería ser artículo por artículo, si es que también el Secretario nos va a dar la exposición, cómo vamos a llevar o cómo se va a reconocer cuáles son los puntos álgidos.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Para efectos de viabilizar un poco la resolución planteada y tomada por el Concejo, deberíamos cada uno de los concejales intervenir en cada uno de los puntos que existe algún cuestionamiento, alguna duda, con el esclarecimiento del señor Secretario, pues evidentemente ya quedaría esclarecido cuáles son los puntos en discusión, y no nos empecinemos en algunos puntos donde la gran mayoría estamos de acuerdo; entonces, creería yo que esa es la lógica, hay un sinnúmero de personas que están en el listado de participación, yo sugeriría que eliminen del listado aquellas personas que iban a hacer algún comentario y más vale que se queden los que tengan alguna duda con respecto a alguna observación puntual, para que sean esclarecidas por el Secretario, y luego de ello poder definir cuáles son los puntos que vamos a votar de manera independiente, me permito sugerir.

SEÑOR ALCALDE: Tan pronto el concejal Del Pozo dijo que se eliminen los que sólo tienen preguntas, se multiplicaron los nombres, de repente aparecieron 5 más.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Bueno, era necesario que se apruebe el procedimiento, que me parece está correcto, hay muchos casos que con justa razón, el caso del Beaterio, más de 30, 40 años han estado esperando los vecinos esta regularización y también como en el caso de las zonas donde se ejerce trabajo sexual, hemos estado acompañando los procesos, debemos procurar una vida digna para todos los habitantes de nuestro Distrito, y por lo tanto las condiciones tienen que estar totalmente claras para que eso ocurra.

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 12h10 (17 concejales).

Adicionalmente, yo quería comentar, este plan fue tratado hace más de un año y ahí expusimos ya nuestras preocupaciones sobre la visión de planificación, de planificación estratégica que necesita nuestra ciudad, cuáles son las verdaderas competencias de nuestra ciudad y hacia dónde queremos llevarla en un mediano y en un futuro, hacia dónde queremos ir como ciudad Capital, como ciudad Capital región, no solamente nacional, a

nivel de toda Sudamérica, cómo queremos posicionar a nuestra ciudad, y lógicamente dentro de los planes de ordenamiento territorial, el Plan de Uso de Suelo define eso, es decir, define cuáles son nuestros territorios y qué vocación van a tener, vocación de desarrollo económico, vocación residencial, vocación de protección ecológica; eso definimos con la planificación y realmente sí es preocupante, y yo les comento a los compañeros concejales de la Comisión, sí es preocupante cuando planificamos para las zonas rurales del Distrito, si bien es cierto tenemos 32 parroquias urbanas, 33 rurales, pero en esos sectores rurales es donde hay que ponerle mucho más atención; de alguna manera en el sector urbano se han ido generando y se han ido desarrollando actividades económicas que a nosotros mismos en el marco de la Administración municipal hemos tenido que ir regularizando, con permisos precarios, con ICUS prohibidos y de alguna manera tenemos que ordenar el territorio y así se ha ido desarrollando, pero sí preocupa, cuando ahora en nuestras manos está el poder definir la planificación y desarrollo de las zonas rurales.

En el primer debate yo me permití comentarles a los compañeros que si la visión es densificar nuestros territorios, crear las centralidades que ya en el plan hace muchísimos años hemos venido evidenciando, centralidades de Calderón, centralidades de Quitumbe, el propio Centro Histórico, para fortalecer planes de vivienda, el propio sector del antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre, el sector del Bicentenario, con grandes programas y proyectos de relevancia para nuestra ciudad, ahí mismo estamos me parece ya un 90% de acabar con la construcción del Centro de Exposiciones del Distrito, esos son los temas de fondo, es decir, qué queremos, cuál es la visión estratégica para nuestra ciudad, y en ese marco hemos conversado con algunos presidentes de las Juntas Parroquiales del Distrito Metropolitano de Quito, y sí me preocupa, compañero concejal proponente, que del detalle de todos los informes que se plantean aquí, me pregunto yo si existen las actas, al menos, de las reuniones de coordinación de planificación con los gobiernos parroquiales.

Me voy a permitir leer, señor Alcalde, el artículo No. 55 del COOTAD, literal a), dice: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Planificar junto a otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada, con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de interculturalidad y plurinacionalidad, y el respeto a la diversidad".

Hemos pasado un año como bien lo dicen, pero ¿hemos cumplido con este artículo?, ¿hemos hablado con las comunas de Quito que tiene su propia dinámica, su propia autonomía, sus propios derechos de interculturalidad?, ¿hemos conversado con ellos?, y yo me voy a permitir, Alcalde, y esto es algo que deberíamos, entre paréntesis, cambiar en el

COOTAD, yo sí estoy de acuerdo que aquí en el Concejo Metropolitano deberíamos tener a un representante de los gobiernos parroquiales, es cierto que tenemos concejales de la ruralidad, pero quien está en el gobierno parroquial es quien sabe de las necesidades urgentes de su territorio.

Tengo una carta que se nos hizo llegar, me parece no solamente a mí, sino a algunos compañeros concejales del GAD parroquial de Cumbayá, en la que se menciona, entre otras cosas, expresar la profunda preocupación por la avalancha inmobiliaria en la ruralidad, en la mayoría de los casos impulsadas con zonificaciones a la carta, con zonificaciones a la carta, sin medir los impactos que éstas generan para una convivencia justa y equitativa con sus moradores nativos, que han estado ahí desde sus mayores, este flagelo por decirlo menos, golpea las parroquias más cercanas de la ciudad Capital, como son: San Antonio de Pichincha, Pomasqui, Calderón, Cumbayá, Tumbaco y Conocoto, causa mucho pesar señora concejal ver cómo las autoridades hacen uso y abuso del poder político que el pueblo les otorga para convertir el territorio en un verdadero feudo, para favorecer especialmente a grupos de poder económico que imponen sus proyectos.

Creo que este es el sentir de muchos que vemos con preocupación y lo mencioné en el primer debate, compañero Garnica, cómo se han creado a vista y paciencia de las autoridades y se han construido proyectos inmobiliarios atentando contra los sectores, contra la convivencia de los propios ciudadanos, y de esto me permito dar un ejemplo, nada más, aquí mencionan otros ejemplos, como el caso de Arawi, proyecto inmobiliario que construyó 15 casas de lujo, sin obtener la autorización respectiva, a lo que se sumó la toma por asalto de más de 500 mts.2 de área pública municipal, sin que hasta la fecha y a pesar de nuestro reclamos se haya logrado la restitución de la quebrada, trámite en manos de la Agencia Metropolitana de Control, y ahora recientemente recordábamos con la compañera concejal, sobre el tema de Sisapungo, de un proyecto inmobiliario también ahí.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Sólo con el afán de llegar a un acuerdo, que podamos funcionar todos adecuadamente y no llegar todavía a la fase de los discursos, sino ponernos de acuerdo como lo que estábamos haciendo antes, de cómo vamos avanzar, sólo me permito hacer una sugerencia, las intervenciones que hagamos, más bien hagamos con dudas específicas para que el Secretario nos pueda esclarecer y definir cuáles son los puntos que efectivamente vamos a poder aclarar.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, yo le acepto que usted conmine a los concejales a que seamos más específicos, pero usted no me puede decir que mi intervención es un discurso, esto no es un discurso, es la voz de los gobiernos

parroquiales y voy a pedir, por favor, que culmino mi intervención y se proceda con cualquier observación al respecto, y seguramente aquí estoy dando dos casos, y estos son temas de fondo, por qué permitimos una expansión inmobiliaria sin precedentes, sin control, discriminada, a costo de la propia vida de nuestros ciudadanos.

Aquí les iba a poner el ejemplo y eso es bueno que conozcamos, estos proyectos inmobiliarios ni siquiera cuentan con servicios básicos de agua potable, y peor de infraestructura vial, sin embargo vamos a autorizar a que se construyan con ejes viales de menos de 10 mts., sin servicios básicos, sólo como planteamiento, estas inmobiliarias, estos proyectos de edificación, necesitan al menos un tanquero por familia, un tanquero de 20 mts.3 que es el promedio, estos tanqueros cuestan 60 dólares, cuando para las familias normales de Quito esto costaría 20 dólares, sin embargo se crean estos proyectos inmobiliarios con ese costo, que lo pagarán las familias, pero cuál es el costo para toda la comunidad en sí, para toda la economía de la ciudad.

Y quiero culminar, me parece que con las intervenciones, tengo un poco más de tiempo, primero que respetemos el COOTAD, donde están las coordinaciones y la planificación con los gobiernos autónomos, con las comunas, y en respeto a esa diversidad cultural, vamos a leer nada más el último párrafo de esta comunicación, que como digo creo que recoge el pensamiento y el sentimiento de muchos de los gobiernos autónomos parroquiales: "rechazamos la pretendida Ordenanza, en uso de nuestro derecho, solicitamos se nos explique todo su contenido antes de ir a la aprobación de esta discusión y adicionalmente que todos los mega proyectos aprobados en nuestro territorio, tengan soportes lógicos, tales como: estudios de tráfico y sus impactos, informes de provisión de servicios públicos aptos para estas nuevas edificaciones, actas de socialización con las autoridades y ciudadanía local".

Estoy de acuerdo que se vote por separado, porque así como existen estos proyectos justos que antes dijimos: El Beaterio, el caso de las trabajadoras sexuales, también hay otros proyectos que sí nos generan duda, hay otros proyectos que atentan contra los derechos ciudadanos, y eso sí hay que analizar y tomar como una política pública de hacia dónde queremos llevar el territorio de Quito, justamente, para lo que siempre decimos, que sea un territorio equitativo, justo, de vida digna para nuestros ciudadanos, gracias Alcalde.

Salen de la sala de sesiones las concejalas: Ing. Anabel Hermosa, y Abg. Daniela Chacón, a las 12h20 (15 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, quiero dejar sentado de manera frontal y enérgica mi rechazo a las aseveraciones que la concejala, que lamentablemente está

saliendo se ha permitido señalar el día de hoy, aquí hay que dejar en claro cuál es el trabajo, los roles y competencias de cada uno de nosotros como miembros del Concejo y como miembros de las Comisiones.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 12h20 (16 concejales).

Es una pena que se lance la piedra y esconda la mano, ese oficio al que hace mención y quiero que quede en actas, puede ser legítima la preocupación del ciudadano y representante legitimado por votación popular como presidente del gobierno autónomo descentralizado parroquial, pero lo más sensato y lo más objetivo es proceder a investigar, hacer las averiguaciones correspondientes y no asumirlas como tal y venir a decir al Concejo, a deslegitimar un trabajo que se ha venido haciendo con responsabilidad y con honestidad por parte de la Comisión, y por qué no decir por parte del Concejo o quienes integramos el Concejo Metropolitano.

A mí me parece que hacerse eco de esa insinuación del PUOS a la carta, es de lo más irresponsable y que yo rechazo profundamente, todos estos temas pueden canalizarse y desde ya me reservo mi derecho a ejercer mis acciones legales ante la autoridad competente para que se demuestre ese PUOS a la carta, ya estoy, la verdad colmado, he tenido mucha paciencia frente a este tema, y no es justo para el trabajo que lamentablemente no se ha entendido que se vino haciendo.

El concejal Jorge Albán, con conocimiento, con sabiduría, ha explicado cuál es el alcance de esta reforma, y este rato no estamos nosotros más que tratando de reglamentar procedimientos dentro de unos vacíos o por qué no decir errores, para la ejecución eficaz de este cuerpo normativo, el hacer este tipo de insinuaciones como una urbanización que ha hecho o que se ha tomado 500 mts. de área publica y que ha hecho construcciones. ¿Qué tenemos que ver nosotros en eso?. Tanto como Comisión o como Concejo, que se vea si es que ha habido una aprobación a través de una resolución de urbanización por parte del Concejo, motivado por la Comisión de Uso de Suelo, que tenemos que ver en eso, ahí tendrán que responder quienes otorgaron los permisos, si lo hicieron adecuadamente o no, ahí tendrá que ver la Agencia de Control si hizo o no bien su trabajo, pero qué tenemos que responder nosotros por situaciones que ni siquiera hemos conocido, hay temas que se habla que no hay estudios en los mega proyectos, ¿cuáles son esos mega proyectos?.

Todos sabemos y, a veces, me parece que el desconocimiento de lo que está establecido en el ordenamiento jurídico vigente hace que se comenta ese tipo de aseveraciones, previo cualquier proyecto debe tener informes de factibilidad, previo al licenciamiento debe generar un tipo de procedimiento establecido en la normativa vigente, acaso que aquí se hacen las cosas así porque si, ese tipo de aseveraciones van a tener que demostrarlo en las instancias pertinentes, no es nomás de coger, venir, hacerse eco de determinadas cosas y salirse, eso me parece que es una tremenda irresponsabilidad, es una falta de no sé, hasta de solidaridad entre el mismo trabajo que se viene desarrollando. Yo, frente a temas de la Presidenta de la Comisión de Cultura, frente a qué se yo, al maltrato de un niño, no voy a acusarle a ella por lo que hace un maestro, abusando de sus competencias o capacidades como tal.

Yo creo que hay que tener sensatez en lo que se va tratando, si es que hay denuncias en concreto hagan las denuncias, tiene la Fiscalía, tiene la Contraloría, tienen Quito Honesto, tienen todos los instrumentos que la Constitución establece, no vengan a hacer insinuaciones maledicentes y después irse de la sesión; si nosotros nos hiciéramos eco de cada una de las aseveraciones, a veces, por desconocimiento puede justificarse de los ciudadanos, esto sería un caos, esto sería un verdadero caos. El señor Presidente de la Junta Parroquial de Cumbayá se toma el nombre de otras juntas parroquiales, yo quiero pedir al señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, que haga llegar todas las actas de reuniones con los gobiernos autónomos parroquiales, que se han propiciado antes de la vigencia y durante la Ordenanza No.127, acaso que esto es así nomás, por eso se habla en los procedimientos especiales para la obtención de una urbanización, un proyecto especial, un PUAE, inclusive la socialización con los moradores, con las autoridades locales, no es nomás de coger y poner como le parece, yo exijo respeto, yo he sido una persona muy respetuosa y exijo ese mismo respeto, yo no voy a tolerar ese tipo de insinuaciones, PUOS a la carta, el señor va a tener que responder y decir que PUOS a la carta se le dio, si es con él hicimos inspecciones antes de que entre en vigencia la Ordenanza No.127, recorrimos y producto de esas inspecciones sale el Plan Parcial que tienen ustedes en sus manos, en la Ordenanza que está vigente y que estamos en este momento ampliando los plazos.

Aquí no se trata de venir a decir, es que estamos en año político, qué quieren; aquí hay que actuar con responsabilidad, estamos legislando para seres humanos, no para políticos, las animadversiones que tengan, diluciden entre los políticos y entre sus diferencias, pero no mezclemos, no deslegitimemos ese trabajo que hemos venido desarrollando. Yo quiero dejar sentado esto, señor Alcalde, yo no puedo permitir que se haga ese tipo de insinuaciones, aseveraciones, y en la Comisión voy a pedir que se trate a profundidad este tema, y de ser el caso tomar acciones que correspondan en el marco de nuestros derechos, aquí no se puede venir a mancillar el honor ni del Concejo, ni de una Comisión, ni de un concejal; todo lo que tenga sospechas, tiene que ser debidamente investigado, tal como lo establece la Constitución, y no venir aquí a juzgar, no venir aquí hacer planteamientos, no venir aquí hacer insinuaciones, si es así yo también mañana voy a traer temas de

determinados concejales, eso no es el punto. Aquí hay que actuar con respeto, aquí hay que actuar con consideración, no salgamos de la línea que hemos venido trabajando, ha sido con esfuerzos, con errores puede ser posiblemente, con una serie de complicaciones, obviamente, pero aquí está el trabajo con buena fe que se viene desarrollando, el trabajo que es por la ciudadanía, para la ciudadanía.

Dejo sentado mi voz de protesta, señor Alcalde y señores compañeros, y esto no se queda así.

SEÑOR ALCALDE: Quiero hacer un llamado a todos los señores concejales para efectivamente mantener este debate con el mismo nivel de respeto, cordura y responsabilidad que el tema amerita, estamos hablando de un aspecto fundamental de la planificación de la ciudad, y yo creo que los quiteños lo que demandan es justamente que estos temas se los aborde bajo ese enfoque, así que nuevamente un llamado a que este debate técnico, es un debate profundo, se lo lleve a cabo de manera absolutamente respetuosa, y pensando siempre en el beneficio de los quiteños.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Nos quedamos en la aprobación de la moción que se presentó, para efectos de aplicación de la moción se entiende que el Concejo ha aprobado el texto, salvo aquellos artículos en los que vamos a hacer observaciones, y tendrán que ser sometidos, el resto del texto que se está proponiendo estamos asumiendo que ha sido aprobado, así entendería la moción. En qué momento procedemos entonces a aprobar los puntos que coincidimos.

SENOR ALCALDE: Yo de lo que entiendo, concejal, y corríjame si estoy equivocado, estamos recibiendo observaciones para establecer los temas en los que no habría consenso, para que lo demás, es decir, en lo que sí haya consenso se vote primero, y luego se absuelvan los temas en los que existen diferencias, entiendo que es así; bien, por favor avancemos.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. En el marco de los aportes y de los aspectos que tenemos preocupación, voy a hacer mi intervención, efectivamente el PUOS es un instrumento importantísimo para el avance de la ciudad, nosotros hemos tenido mucha preocupación de que no se pueda aprobar, esto tenía que ser aprobado hace muchísimo tiempo, en buena hora que se ponga ya en el orden del día y se avance, el mecanismo planteado y aprobado por este Concejo de la aprobación del PUOS es el correcto, porque no necesariamente vamos a tener acuerdo en todo, pero es ya importantísimo que se avance ya con este instrumento, así que yo más bien agradezco el esfuerzo de la Comisión, porque es un tema bastante delicado, es muy delicado y que

obviamente debemos tener la responsabilidad y el cuidado de lo que estamos aprobando, nosotros terminaremos nuestro período, pero vamos a ser responsables de esto para 5 años en adelante, 7 años en adelante que nos tocará responder. En ese sentido, voy a plantear primero mi preocupación, la preocupación que la planteo como pregunta, respecto de lo último que está planteando el compañero Sergio Garnica, en el punto 4 de lo agrícolaresidencial, es una observación que yo hice en la anterior Ordenanza de Vivienda de Interés Social, ahí la preocupación que tengo, reitero, todos sabemos acá lo que dice la ley claramente, que solamente se puede construir vivienda de interés social en zona urbana y que tenemos que acudir al MAGAP que es la entidad rectora para obtener la autorización para poder cambiar ese uso del suelo, entonces sí tengo preocupación que lo coloquemos aquí en el PUOS, tengo la preocupación de que nos estaría faltando algún procedimiento que es necesario hacerlo, lo cual no impide que luego del procedimiento, el Concejo pueda aprobar. Es decir, si hay un planteamiento de construir vivienda de interés social en zona urbana, primero hay que solicitar el permiso a la autoridad rectora, luego tiene que pasar por la Comisión de Suelo, y posteriormente al Concejo, ese es el procedimiento que conozco, pero si lo colocamos ya aquí en el PUOS, el documento hasta donde yo entiendo dice que se permita la habilitación del suelo y la construcción de vivienda multifamiliar por lote mínimo, sin superar el COS total y de acuerdo a las asignaciones de zonificación establecidas para cada sector, leí la mitad nomás, sí me preocupa que lo tengamos que poner, me preocupa, tal vez hay que colocarlo ahí previo el cumplimiento de procedimiento con la autorización respectiva de la entidad rectora, ahí sí me parece que podríamos colocarlo, esa es la preocupación, primera cosa.

Lo segundo, manifestar mi agradecimiento porque se ha recogido lo correspondiente a la regulación de las discotecas en suelo prohibido, pero con pre existencia, y yo agradezco muchísimo eso, ha sido una lucha social muy fuerte sobre todo de la zona Quitumbe, ya logramos cambiar el uso de suelo, sin embargo hay pre existencias que por derecho les corresponde continuar, pero habría que eso regular, al recoger el texto enviado estaríamos planteando de que a través de un reglamento ya se ponga en orden estos negocios de diversión, de recreación que hay en la zona, es decir, se quedarían ahí sólo aquellos que cumplen con lo que dice la norma técnica, claramente establece aquí que hay que elaborar un reglamento. El reglamento lo hemos venido trabajando hace un año, aquí está el señor funcionario que nos venía apoyando, en coordinación, obviamente, con la Secretaría de Territorio, y ha habido participación de la comunidad, de nuestro despacho, nosotros estamos bastante conformes con ese reglamento, sólo nos faltaba incorporar un tema en cuanto a la regulación del sonido, de la insonorización, pero creo que ya existe regla, tanto en el Ministerio de Ambiente, cuanto en la Secretaría de Ambiente, solo afinar eso.

Y lo siguiente sería, ya que una vez que tenemos aprobado esta norma con el reglamento incluido, de forma inmediata la Agencia Metropolitana de Control, vaya a las inspecciones necesarias, discoteca por discoteca, por llamarlo así, para ver si es que están cumpliendo lo que dice la Ordenanza, y lo que dice el reglamento; en función de eso, tendrían que quedarse las que cumplen con la norma técnica y los que no cumplen tienen que cerrar esos locales, así también ha aprobado la comunidad, y eso nos da paz a nosotros. Yo quería destacar y agradecer por haber recogido el texto en la Ordenanza.

Y lo último que para nosotros es una lucha histórica para la zona sur, aquí están vecinos, dirigentes de la zona de El Beaterio, que al fin vamos a tratar este tema que ha sido tan anhelado y que se refiere al tema de la terminal de El Beaterio, ¿quién llegó primero?, siempre se ha hecho la pregunta, los de Petroecuador dicen que primero fue la terminal, los vecinos dicen que primero ellos, en fin, la ciudad se expande y crece, y lamentablemente en la zona sur no ha habido una planificación adecuada por parte de la misma Administración municipal de ese tiempo, entonces se ha expandido ya la zona, tenemos una cantidad inmensa de barrios, está totalmente consolidado y en este momento, justamente, desde la Administración pasada y ésta, venimos aprobando un sinnúmero de barrios que está en ese proceso. Se ha detenido la regularización del resto de barrios que están justamente colindantes con la terminal de El Beaterio, inclusive uno de ellos fue relocalizado completamente, la Cooperativa Estela Maris, y están paralizados los trámites de regularización, por ende las escrituras individuales, por ende las obras que se merecen los barrios; entonces, ahora también hemos trabajado mucho en esto, más de un año. Yo quiero agradecer mucho a la Secretaría de Territorio, que ha liderado todas las visitas, inspecciones, informes de una cantidad de instancias que nos han apoyado con el dictamen favorable en términos netamente técnicos, porque ahí lo que se está precautelando es la vida de la gente. La Terminal no tiene el gas, va a salir en adelante, inclusive la gasolina de avión, todavía se mantiene el diésel, se han vaciado algunos tanques, otros tiene previsto el Gobierno Nacional, inclusive, relocalizar. Entonces, cada vez es una zona mucho más segura para la gente, además de que hay un nivel muy alto de tecnología para proteger a los ciudadanos en caso de que hubiera una eventual desgracia, se han estado realizando una cantidad de capacitaciones en caso de que exista esto y también Petroecuador se ha estado portando bien, digo yo, porque ha trabajado de la mano con la gente, ha ido ayudando en el equipamiento de la zona, etcétera. Entonces, esto es histórico, se resolvería un problema de décadas, de más de 40 años; entonces, coherente con la lucha social, coherente con la necesidad de un instrumento para la ciudad, estoy aquí presente.

Quiero solamente hacer una propuesta, le decía al Secretario, Jacobo Herdoíza, que probablemente, no sé si él ni yo sigamos en adelante, para que la norma quede totalmente clara, que no llame a confusión de cualquier otra autoridad de turno que venga. Me permito

sugerir el siguiente texto en lo que se refiere a la franja de protección de El Beaterio; punto 4, en donde dice: área de protección especial, relativo al anexo del cuadro 3, áreas de protección especial, si ustedes se fijan en el cuadro, se va justamente indicando el nombre y el área de protección, entonces me quiero referir al asterisco número 4, ahí dice: prohibición de todo tipo de construcciones y desarrollo de todo tipo de actividad, está el texto así en este momento, pero eso puede dejar a libre interpretación de que no se podrá construir posteriormente vivienda o actividad económica. Como nos estamos rigiendo a norma técnica internacional y a todos los informes que tenemos emitidos por la Empresa Eléctrica, por Bomberos, por Seguridad, por Secretaría de Territorio, etcétera, inclusive tenemos unos planos realizados, me permito sugerir que a continuación diga: "dentro de la zona de seguridad por aplicación de la norma NFPA304, conforme se desprende de los planos en los que se establece la zona de seguridad, elaborados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que se anexa a la presente Ordenanza", y mi petición también es que efectivamente los planos que están muy bien elaborados por la Secretaría de Territorio, con el apoyo de Petroecuador, sean también parte; compañeros concejales aquí hay un juego de planos, sea parte del anexo de la Ordenanza, de tal manera que el legislador o el administrador del tiempo que sea, pueda recurrir a este anexo, para que no perjudique en este caso a los derechos que tienen los barrios.

Esas serían mis observaciones y mis aportes. Yo esperaría que el día de hoy aprobemos esto por beneficio de la gente que está esperando durante años que se resuelva este problema. Gracias Alcalde y concejales.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Con la venia del Alcalde y los compañeros concejales y concejalas, me parece que no hay ningún inconveniente con lo que ha dicho y ha propuesto la concejala Luisa Maldonado, yo diría que el sentir de la Comisión es de la misma manera, solamente en el tema de agrícola-residencial agregar: "previa autorización de la Autoridad Nacional o los procedimientos establecidos con la Autoridad Nacional". Con eso ya estaría solventado ese tema, si es que se aprueba el texto de agrícola-residencial.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece que ese es un tema específico, porque es una propuesta además nueva, que no está introducida en la Comisión, entonces ese es un tema específico, y yo sospecho que en general sobre los temas de agrícola-residencial va a haber una discusión un poco más global, de tal manera que está bien, es decir, si es que se llega a discutir ese texto, esto se podría acoger con ese elemento, pero démosle un marco a la discusión en general, del agrícola-residencial, con esa aclaración.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias Alcalde. Sólo para abonar también como concejala rural a la discusión que se mencionó sobre la ruralidad, y coincide también

que el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo también es concejal rural. Recibí la visita del Presidente del GAD de Cumbayá y pudimos ampliar algunos de los temas que el día de hoy han sido leídos aquí en el pleno, y es por eso que me creo en la obligación de comentar.

Efectivamente, hay una preocupación inmensa de ciertos proyectos habitacionales que se construyen, muchos de ellos sin autorización del Municipio, efectivamente son proyectos inmensos que el momento de tener que ver la necesidad de varios servicios básicos, alcantarillado, por ejemplo, o el mismo tema de movilidad, no logran cubrir sus necesidades, entendido esto, yo lo que le sugería al Presidente, es que se hagan las denuncias del caso frente a proyectos, y éste no es un proyecto que se ha resuelto ahora en el PUOS o que han sido tratados temas así con esa especificidad, comprendo y también como parroquiana que soy, también he vivido varios de esos problemas, varios de esos conflictos, muchos han sido también denunciados, en algunos hemos tenido ya respuesta, otros todavía siguen en trámite, pero sí creo que es necesario que nosotros también como concejales podamos también guiar a las visitas que tenemos de cuál es el procedimiento que se tiene que dar, ¿es algo que merece el tratamiento en Concejo? o ¿es algo que requiere una denuncia específica a los proyectos?, siendo eso nada más que quería aclarar y abonar sobre el tema específico.

Sí quisiera más bien tratar y ahí es el punto de observación, la verdad es que con bastante preocupación había revisado el primer proyecto que se había traído y ahí me voy a la observación 5, presentada por el Presidente de la Comisión, que trata sobre la distancia mínima entre mercados tradicionales y los otros sistemas de comercio. Yo consumidora también de mercados y consumidora también de supermercados, me quedaba siempre con la duda, ¿es necesaria la protección? si no es necesario que haya una restricción de 1metro, de 200, de 1.000 metros, y la verdad es que yo no lo sé, y aplaudo que ahora la observación sea la necesidad de un informe específico sobre este tema. Aquí lo que está en juego es un tema de mercado, no voy a ir al tema de la competencia, que por supuesto sabemos que nosotros como concejales y como Concejo tenemos sobre el uso del suelo y sobre el ordenamiento territorial, eso no está en juego, aquí el tema es la competencia sobre el conocimiento del mercado, y sobre el conocimiento del mercado me permití revisar sobre la ley específica, tenemos una ley superior a una Ordenanza, y la Ley de Control de Poder de Mercado, entre las facultades, y voy a leer con su venia, señor Alcalde:

"Le corresponde a la Superintendencia de Control de Poder de Mercado asegurar la transparencia y eficacia en los mercados y fomentar la competencia...", es eso lo que buscamos nosotros con esa restricción; continúa: "...la prevención, investigación, conocimiento, corrección, sanción y eliminación del abuso del poder de mercado de los

acuerdos y prácticas restrictivas, de las conductas desleales contrarias al régimen previsto a esta ley y el control, la autorización y del ser el caso la sanción de la concentración económica", continúa todavía el artículo, pero ¿a dónde quiero llegar?.

Insisto, en que aplaudo en que hayamos visto la necesidad de que tengamos un estudio previo, lo mencionaban aquí en anteriores debates, en conversaciones internas y, a veces, hasta un poco haciendo broma, si nos quedamos en los 500 metros lineales de restricción, habrá sectores, parroquias rurales pequeñas, donde ya nos comemos toda la parroquia incluso, siendo esta la realidad en la que estamos, creo que estamos legislando a ciegas y por eso creo que es importantísimo que tengamos un estudio, de lo que he podido conversar con las diferentes Secretarías, de las cuales en el proyecto de reforma se pone como responsables para hacer este estudio. Además, hay un informe que se presentó también y resulta que la Superintendencia ya tiene un estudio sobre este tema. Mi sugerencia es que nos presente este estudio, nosotros no podemos obviamente mandar a un organismo nacional como es la Superintendencia, pero sí podemos oficiar desde el Concejo para tener nosotros esa base técnica sobre la cual nosotros legislar en nuestra competencia, nuestra legislación, nuestra competencia, el uso de suelo. Entonces, sugiero que nosotros pidamos este informe, solicitemos a la Superintendencia de Control de Poder de Mercado, el estudio que tiene realizado o si necesita complementar, sobre el tema de mercado, para sobre esta información nosotros proceder a la legislación, de si es necesario 1metro, 500, mil de restricción. Esa es mi propuesta y mi solicitud, espero que sea acogida por los compañeros, gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: En homenaje al tiempo y al procedimiento adoptado, me voy a referir solamente a aquellos temas con los que tengo discrepancia, con lo que aquí se ha planteado, dejando implícito que en todos los otros tengo acuerdo, y se refiere efectivamente a dos que han sido ya mencionados, el uno es el tratamiento de las áreas agrícolas-residenciales, y el otro efectivamente el tema de la disposición sobre los supermercados en áreas específicas respecto a los mercados.

Respecto a lo primero: me parece que es el tema tremendamente delicado, es decir, en la definición que consta incluso en los anexos se califica las áreas agrícolas-residenciales como áreas de baja ocupación residencial, porque lo que tiene que hacer es promover una transición entre el crecimiento residencial y las zonas que tienen otra vocación, y que se ha resuelto protegerlas más bien para usos de carácter agrícola o para este uso fundamental que tiene la ciudad para estos temas de protección ecológica; y, por tanto, el planteamiento de posibilitar el incremento del número de unidades habitacionales por lote, creo yo en términos generales podría incurrir a un error que es incitar una lógica que contradice con la definición misma de esto, que es un suelo de baja densidad. Entiendo, por otro lado, las

necesidades de desarrollo de vivienda de interés social y de vivienda de interés público, pero me parece que regular en ese sentido de manera general para todos, lo que hace es justamente preservar un hecho que es por el que permanentemente estamos aquí avocados a un conjunto de decisiones que ponen en situación muy frágil al desarrollo urbano de Quito, y es el hecho de que Quito tiene un problema de una ocupación indebida de zonas residenciales que están en la parte consolidada, y que tienen todos los servicios y que el problema ahí es que no se densifican esas zonas.

Yo quiero poner como ejemplo de oportunidad para aquello la inauguración del Metro, yo he pedido a la Secretaría de Territorio, incluso, que me informe respecto a qué es lo que se está haciendo para estudiar el desarrollo urbano que permite la operación del Metro, revisar los conceptos de crecimiento hasta ahora y más bien propender a concretar todo aquello que se ha venido discutiendo, y en el que me parece que hay acuerdo, es decir, densificar estas zonas y evitar la expansión horizontal de la residencia, de tal manera de lograr un desarrollo más sustentable y cargarle menos problemas al Municipio, en términos de la obligación de extender tuberías, alambres, postes, calles, buses, recolectores de basura, etcétera, que ya lo hemos conversado aquí en múltiples oportunidades.

Como está planteado el texto, me parece que prioriza el hecho de la vivienda de interés social, pero subordina éste que hemos coincidido en varias oportunidades que es un debate fundamental de la ciudad, cómo logramos revertir esta tendencia que se siga chirriando el uso residencial y se siga ejerciendo presión sobre zonas que tienen otras vocaciones.

Entonces, como está planteado el tema en la propuesta última que nos entrega el concejal Garnica, yo no estoy de acuerdo en esa formulación en términos generales, me parece que habría que plantearlo como un caso extraordinario y frente a proyectos específicos, de tal manera de que esos casos extraordinarios y proyectos específicos sean tratados como tales, es decir, no como una lógica común y cotidiana, porque lamentablemente en las aplicaciones, en el detalle está el "diablo", suelen decir, y es en la aplicación en donde podemos encontrar contradicciones muy serias con el discurso que hemos levantado, no concuerdo por tanto con esta última observación que presenta el Presidente de la Comisión de Suelo, el punto 4, como está formulado yo creo que esto podría plantearse como una excepción extraordinaria, y sobre la base de proyectos específicos, pero no una "Disposición General" que arriesgue el concepto de zona residencial.

Y, por tanto, también presento mi observación sobre el contenido de la "Disposición General Primera" que le asigna a la Secretaría de Territorio la capacidad para ponerle datos a las zonas de suelo agrícola residencial, porque me parece que esto deberíamos preservar el sentido fundamental del concepto e insisto, el legislar para estas zonas, el hecho

residencial o de densificar como un hecho general, rompe el sentido de proteger a estas áreas como áreas de baja densidad y trastoca lo que me parece que hay que insistir, ver cómo logramos frenar, lograr una moratoria en esta expansión horizontal acrítica que tiene la ciudad y que ha tenido los últimos años, este es el punto 1.

El otro punto tiene que ver con el tema de los supermercados, y aquí sí quiero decir que estos temas no pueden ser resueltos por el mercado cuando existe tal asimetría entre los agentes económicos, uno no puede comparar a una gran cadena de supermercado con la intervención que realizan en un mercado tradicional las vendedoras o vendedores que expenden los productos en otras lógicas. A mí me parece que los supermercados tienen este impacto indirecto que ha sido verificado, he leído en algunas tesis de grado sobre lo que significa la presencia de los centros comerciales o los supermercados para el comercio minorista de la zona, que significa una pérdida de capacidad productiva, muchas veces de vecinos que forman parte de la construcción del tejido social de los barrios. Que la tienda del barrio en donde uno fiaba las cosas, que los caseros donde uno mantenía una relación más allá del hecho comercial, sino como parte fundamental de la construcción de comunidad, barrio, parroquia, identidad, esos temas que el mercado lamentablemente los pasa por encima frente a la lógica de que donde es más chévere comprar, donde está más de moda, donde se incita a través de la propaganda y ese tipo de cuestiones; y, por tanto, me parece que lo que plantea el concejal Garnica una vez más en el punto 5to, que es eliminar esta prohibición que consta en el anexo de la página 13, descargando la posibilidad en un estudio, lo que me parece es que debería ser al revés, deberíamos mantener esa previsión y ese cuidado, y una vez más si es que existen estudios específicos que eventualmente justifiquen la posibilidad de violar esa norma, que se deje abierta la posibilidad de hacerlo sobre la base de un estudio específico, pero no como norma general, porque me parece que es legislar en términos generales en este y en el anterior punto, pero en este es tratar de legislar con un criterio de igualdad para gentes que son evidentemente desiguales y en esa práctica igualitaria estamos atentando contra la equidad y los criterios de justicia social que en esto del suelo y la producción de ciudad es nuestra competencia absoluta, esa es nuestra competencia, y la ciudad es un instrumento, en mi lectura, para contribuir con mayor equidad, justicia social, y como está generado esto, nos puede significar una contradicción de aquello.

Así es que, yo quiero dejar señalado mi desacuerdo con el punto cuarto, y el punto quinto de los planteados en este momento por el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, así como la revisión de la última frase de la "Disposición General Primera", que consta en el proyecto que se nos entregó previo al debate.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenas tardes nuevamente con todos. Yo quiero referirme rápidamente al tema de la ruralidad que se ha mencionado, y comentarles que desde la Comisión de Desarrollo Parroquial nosotros hemos tratado estos temas, no solamente con la denuncia del presidente del GAD de Cumbayá, sino de varios otros presidentes y de ciudadanos que están preocupados por este tema, pero aquí lo que también hay que presionar si cabe el término, es que respecto a estos temas, a estos proyectos que se hacen en la zona rural que ya lo dijo la concejala Moreno, en muchos de los casos sin permisos, están ocupando también espacios públicos, y ese es el caso que mencionaba la concejala Anabel Hermosa, que fueron denunciados aquí, yo mismo lo mencioné, pero que debe trabajar en estos temas es la Agencia Metropolitana de Control, que no lo ha hecho eficientemente, y ese sí debería ser un llamado de atención para que se actúe eficazmente sobre estas denuncias que además sí existen.

Respecto a los temas concretos, yo quiero manifestar que la historia que ha tenido la aprobación del PUOS, ha sido compleja, ha sido complicada, ha habido denuncias, ha habido varias dificultades, y yo creo que se merece por esas consideraciones tratarlo de manera responsable y de manera, inclusive, transparente que se trata de hacer cuando uno insiste y pregunta, y muchas de las cosas que quizás no están claras, para algunos de los compañeros quizás es más fácil entender estos temas, por su especificidad, experiencia, pero para otros necesitamos, realmente, que se trate en ocasiones y preguntar reiteradamente. Por eso, yo quiero y lo voy a hacer bastante rápido, yo tengo algunos cuestionamientos y algunas preguntas que debería, seguramente, la Secretaría de Territorio darnos respuesta. En el artículo 2, que se refiere al cese de actividad y reasignación de usos de suelo y zonificación de equipamientos, se están eliminando las "Transitorias". En la "Disposición Transitoria Décima" de la Ordenanza No. 127 se estableció un plazo de 180 días a la Secretaría, para que realice un listado de los lotes de uso de suelo asignado a equipamiento, ese listado nunca llegó, no lo tenemos, y en esta reforma se está eliminando esa "Transitoria". Entonces, yo quiero saber por qué se elimina, porque de la Secretaría debería tener ya el registro de los equipamientos de la ciudad.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 13h07 (15 concejales).

En el artículo 8, donde dice: "Elimínese las siguientes "Disposiciones Transitorias" de la Ordenanza No. 127", y se eliminan varias "Disposiciones Transitorias", entre esas la "Disposición Décima", que también se refiere al equipamiento, y la "Décima Tercera"; en la "Décima Tercera" se había establecido que en un plazo de 90 días la Secretaría, en coordinación con la Unidad Regula Tu Barrio, debía presentar un informe que contenga la determinación de las zonas que deben ser el objeto del proceso de regulación prioritaria y

esto estaba además observándose en la Ley Orgánica, en el artículo 76, en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Entonces, si este es un tema mandatorio, ¿por qué se lo elimina de aquí?, ¿por qué se lo retira?, en el artículo 13, donde se señala: incorpórese la siguiente "Disposición Transitoria Novena", se dice: que en 60 días se elaborará el reglamento para las actividades económicas con uso de suelo compatible, yo sí creo pertinente aquí que debería revisarse el reglamento actual y consultarle a la Secretaría, ¿qué va a contener esa modificación?, ¿cuáles van a ser esas modificatorias?, ¿cuál va a ser el procedimiento especial que se menciona?, y deberían indicarnos las normas del nuevo reglamento.

Aquí, bueno, hay coincidencias ya lo mencionaron me parece algunos compañeros sobre el artículo 16, dice: "sustitúyase el artículo 3, de la facultad de resolución de especificaciones de orden técnico, administrativo y absolución de consultas de la Ordenanza No. 432". Yo quisiera pedir al señor Procurador aquí un criterio respecto a este artículo, porque si es que nosotros lo leemos se estarían asumiendo funciones que le corresponde al Concejo Metropolitano, y quizás hay una interpretación de la norma equivocada, qué es lo que pasa, quisiera que se me aclare, yo tengo una preocupación ahí muy grande porque en todo el asunto relativo a habilitación del suelo y edificación dice: "que se presenten instrumentos de planificación". Estos instrumentos de planificación son: el PUOS, el PUAE, las Ordenanzas de aprobación de asentamientos, entre otros instrumentos, y dice también: "...y normas técnicas que existan por cualquier circunstancia, que no puedan sujetarse a aquellas aclaratorias sobre su aplicación, serán resueltas fundamentalmente por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda"; lo que consta en estos instrumentos, es decir, en el PUOS, el PUAE, etcétera, me parece a mí que bajo ninguna circunstancia son sujetos de interpretación, y que no pueden ser cambiados administrativamente, es decir por la autoridad, en este caso, por la Secretaría de Territorio, y es un tema que deberíamos nosotros los concejales trabajarlo, por eso es mi pregunta a la Procuraduría.

Aquí se señala que podría la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, hacerlo a través de resoluciones administrativas; entonces, yo quisiera saber ¿cuál es la posición ahí de este tema?, a mí me parece que se le está otorgando a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, unas exageradas atribuciones que yo creo que no le competen. En base a esta norma, por ejemplo, se sustenta la "Disposición General Primera", que pretende cambiar el número de viviendas y por ende mayor aprovechamiento del uso del suelo agrícola-residencial, cuando esto debería ser un tema del Concejo, yo lo he mencionado, inclusive el tema del concejal Páez, a mí me parece que ese es un tema absolutamente delicado, que tiene que ser trabajado muy responsablemente.

En el artículo 22 dice: "sustitúyase el numeral 3, del artículo 112, de la Ordenanza No.172". Yo quisiera saber, ¿cómo la Secretaría de Territorio determina este mecanismo y cómo va a hacer que se cumpla?, esto es lo que me queda a mí la sensación de que va a haber por ahí dificultades, en el numeral 3, en lotes urbanos o rurales, con lotes de suelo principal, protección ecológica, conservación del patrimonio natural, siempre y cuando no se encuentren en zonas de protección definidas por la legislación nacional o local podrá optar por declarar como propiedad horizontal, cumpliendo con las siguientes condiciones.

Entonces, yo me pregunto ahí, ¿cómo se logrará controlar la emisión de licencias? y ¿cómo especialmente en las zonas protegidas?. El literal c) dice: "las área no utilizables como protección de taludes, quebradas, áreas especiales, protección". Aquí hay un tema que a mí me preocupa y me inquieta, en la propuesta se añade que podrían incorporarse a las áreas comunales las protecciones de quebradas, los taludes, etcétera, es decir, antes teníamos un 15% que son áreas verdes, y áreas comunales, ahora se quiere incorporar estos temas, yo no estoy de acuerdo en eso, porque además el artículo 78, que habla sobre las especificaciones técnicas de contribución de áreas verdes y comunales dice claramente que estas áreas de protección de ríos, quebradas, taludes, no serán consideradas ni incorporadas a este porcentaje.

Entonces, lo que debería es quedarse con el 15%, como se consideraba antes las áreas verdes y áreas comunales, y no incorporarse estas otras áreas que a mí me parece que restarían áreas verdes para el Distrito, eso no debería incorporarse.

En la "Disposición General Primera", bajo la normativa prevista en el artículo 16 de esta reforma, la Secretaría actualizará las asignaciones de datos en predios de uso de suelo agrícola-residencial y zonificación de vivienda unifamiliar y multifamiliar, esto es lo que mencionó el concejal Carlos Páez, la densificación y crecimiento urbano, realmente trasladarlo a la zona rural me parece crítico y, además, yo lo veo de manera irresponsable cuando todavía existen zonas en la urbe que existen para todavía densificar, que faltan ser pobladas.

Hay un tema que debería especificar la Secretaría de Territorio sobre el tema de los polígonos, no se especifica el área que tiene cada polígono, eso deberíamos nosotros conocer, porque entendemos que el polígono contiene varios predios, pero no hay una especificación de cada polígono, no existe tampoco mapas. Estamos en la "Disposición General Primera", y hay varias observaciones ahí, son de las mismas; no existe un mapa tampoco que nos sirva como documentación para mirar, esto me parece a mí importante que se incorpore.

En la zona rural existen 91 polígonos en suelo rural, yo quisiera saber ¿dónde están ubicados?, y ¿qué área tienen?, por ejemplo, eso no consta en la "Disposición General Cuarta", sobre las áreas de afectación de El Beaterio y su reducción. Yo quisiera preguntar si hay la posibilidad de implementar un tanque más en esta zona, que a futuro de pronto podría ayudarnos a la mejor calidad del combustible. Yo quisiera saber si es que eso es posible o no.

En la "Disposición Transitoria Sexta", la Secretaría de Territorio actualizará la asignación de datos, cartografía relacionada al PUOS, conforme a la aprobación de ordenanzas y resoluciones que modifiquen las acciones de uso principal de suelo y zonificación, cambios que se registrarán en la herramienta tecnológica prevista para tal efecto. Deberíamos tener el texto de esa herramienta tecnológica, por favor, para nuestro conocimiento. Yo en esta "Transitoria Sexta" tengo algunas preocupaciones, porque cuando hablamos de ampliación, de densificación, y de todos estos temas, hay también una, obviamente, esta carga de infraestructura genera tráfico, genera varios otros problemas que se dice que incluso se aumentará 12 veces la cantidad de habitantes en esos sectores; entonces, ¿cómo está el tratamiento de los servicios básicos?, ¿cómo el Municipio pretende dar respuesta a estas necesidades que se generan concretamente cuando hacemos esto?, ¿cómo está previsto por ustedes?.

"Disposición Transitoria Primera". El concejal Garnica había hecho una sugerencia sobre el plazo, inclusive, que tenía de 180 días para que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, presente un informe. Yo creo que hay que acoger la sugerencia de la concejala Moreno, que manifiesta que ya en la Intendencia de Poder y Mercado existe una propuesta y lo que yo sugiero es bajar el tiempo, más aún si es que existe ya un análisis, debería en 30 días estar superado este problema, porque existe ya una propuesta, y deberíamos nosotros bajar el tiempo para que se dé respuesta a este tema, y lo que pediría además es que se incluyan algunas cosas aquí, no solamente los sistemas de comercialización modernos, los supermercados, etcétera, sino los centros de abastos, comercios autónomos, intermediarios, mayoristas, y esto ha pedido de la propia gente que ha venido a hacernos a nosotros la propuesta, estamos acogiendo la propuesta, y lo que debería ser esto, servirá para una formulación realmente de políticas públicas, que no hay, de comercio y ordenamiento territorial, y que deberá ser conocida primero por la Comisión de Suelo previo al análisis en el Concejo Metropolitano, esto servirá de base para el anexo técnico inclusive, así que esa es la propuesta.

Sobre el punto 10 del anexo, se incorporó en el anexo y esto ya había referencia del concejal Albán, la reforma a algunos temas por el tema del CIU, ahí aparece algunos temas de los polígonos de tiro, y aquí nosotros habíamos hecho una propuesta concreta, poniendo en

claro nuestro desacuerdo en el polígono de tiro, exclusivamente, que existe en Tumbaco, debido a que no existen las condiciones que, inclusive, la propia ley debería permitir, hay muchísimo riesgo de los ciudadanos que viven cerca ahí, hay un análisis que nos han hecho llegar a nosotros bastante amplio sobre este tema, y en base a eso hemos acogido algunas sugerencias que nosotros las tenemos en este momento aquí, y que pedimos que se incorporen.

La distancia mínima con relación a plantas de almacenamiento de combustible, estaciones y subestaciones eléctricas, plantas de tratamiento de agua potable, construcciones, equipamientos, viviendas y vías públicas, será de 250 metros, medidos desde la pista de tiro, aquí inclusive nosotros hemos aumentado vías públicas, que es el caso muy particular de la zona del polígono de tiro de Tumbaco, que está prácticamente a la orilla de la vía, aquí la propuesta era de 200, nosotros estamos proponiendo que siquiera sea a 250 metros de distancia, originalmente se pensaba que era más, si es más mejor. El siguiente es, previo al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, se requerirá niveles de ruido dentro del rango aceptable, esto consta en el informe de la Secretaría de Ambiente del 14 de febrero, y no se incluyó en el texto, debería recuperarse este tema que tiene que ver con el tema del ruido.

El proyecto deberá incluir la conformación de pantallas de insonorización, aplicando estas barreras de arbustos que se habían planteado, estos árboles en la periferia del área directa, esto también está en la Secretaría de Ambiente, y no se ha incluido en el texto, en el informe de la Secretaría de Ambiente. En el espacio autorizado, destinado a la zona de disparos, será el único habilitado para el efecto, sin la posibilidad de permitir espacios no autorizados en el mismo predio, esto es un poco porque la propia comunidad, frente a la demanda se van habilitando otros predios, y la idea es que no exista, que no haya más habilitaciones.

La entidad nacional reguladora de este deporte certificará el cumplimiento de la normativa para la práctica de esta actividad deportiva, previo el otorgamiento de la licencia en infraestructura física y permisos de armas, esto permitirá verificar el cumplimiento de la norma vigente, creo que hasta ahí llega.

SEÑOR ALCALDE: Quiero recordar a los señores concejales que esto es un debate intenso, profundo, seguramente muy extenso, por lo tanto, ruego a todos someternos a la regla que tenemos de intervenciones, no más de 10 minutos.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: En realidad señor Alcalde, señores concejales, las 21 Comisiones que conforman el Concejo venimos haciendo un trabajo arduo, un trabajo bastante técnico, bastante jurídico y todas las resoluciones que se toman están enmarcadas

en derecho y enmarcadas en todos los informes que requiere la Ordenanza No. 003; claro, hay Comisiones que tienen mucha responsabilidad, la Comisión de Uso de Suelo por ejemplo, es una de las Comisiones bien complicadas, bien difíciles, en donde hay que poner un ojo, es decir, controlar bien las cosas, porque es una Comisión que está a cargo del ordenamiento urbano; sin embargo, esto de las denuncias a mí me aterra un poco; a mí me llegó esa denuncia, pero yo no le doy trámite porque no hay prueba alguna y porque también a los que denuncian les pido que reconozcan firma y rúbrica, y ya no regresan más con las denuncias.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 13h13 (16 concejales).

Entonces, es un tema que por imagen no debemos traer al Concejo, porque sí es necesario recordarles que las Comisiones solamente somos entes asesores del Concejo; el Concejo es el que aprueba la Ordenanza, entonces, si traemos un tema de éstos, el Concejo está de por medio, sugiero yo y le he de apoyar al concejal Garnica de que se sigan las acciones correspondientes de temeridad, en caso de que no sea verdad aquellas denuncias que ha presentado, creo que es el Sr. Valdez de Cumbayá, si es necesario también que haga el reconocimiento de firma y rúbrica, y que presente también todas las pruebas correspondientes para dar trámite y judicializar el tema.

Como segundo punto: en realidad es bueno y estoy muy complacido en que haya una reforma a esta Ordenanza, una reforma en la cual con su aplicación nos vamos dando cuenta de los errores que hemos cometido, corregir esos errores y además llenar ciertos vacíos legales que, a veces, van en contra de la Constitución, en contra de la Ley. Yo siempre he conversado con Jacobo sobre la zonificación ZC, que es una zonificación que no le da identidad al predio, y que violenta aquellos principios universales del derecho que son el derecho a la propiedad, que es un derecho constitucional, y que también va en contra de lo que establece el artículo 599 del Código Civil, al definir que es la propiedad, claramente señala que el dominio o también llamada propiedad, es el derecho real de una cosa corporal para gozar y disponer de ella, conforme a las leyes.

Hay ciertos predios que no podemos disponer, es un tema inconstitucional, es un tema ilegal y me alegra mucho que en el artículo 21 ya se regule esta zonificación, me parece extraordinariamente bueno que ya se manifieste en el artículo 21, se agregue a continuación que los predios de zonificación ZC, cuya superficie sea inferior a 10 mil o inferior a 3 mil, para predios ubicados, etcétera, es decir, ya se les viene regulando y ya se le da una identidad técnica al proyecto para no violentar la Constitución, Jacobo, que es importante

este asunto; sin embargo, sí hay que poner plazos para los informes, la burocracia a veces yo la califico como una tiranía, hay mucha gente que viene donde los concejales a manifestar que les ayuden en el tema, que ya no sale en 5 meses, que ya no sale en 6 meses, por eso yo quisiera determinar plazos en el artículo 21, y poner un agregado ahí; claro que hay leyes que dicen que cuando no se cumple el plazo, el silencio administrativo, pero es un proceso que dura otros 6 meses más, pero habiendo un plazo ya en la Ordenanza, siendo un acto decisorio de carácter obligatorio, ya se obliga el funcionario a despachar eso dentro del plazo que se determina.

Entonces, yo sí quisiera en el artículo 21 agregar al final del inciso primero, "el plazo máximo para la designación de datos al predio, será de 30 días contados a partir de la solicitud realizada a la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda", esa sería una observación.

Otra observación, un agregado más sería, del mismo modo en el artículo de la segunda línea luego de la palabra: podrán optar, agregar: "optar"; y, en el último inciso bajo los procedimientos, la palabra "plazos", para que concuerde con lo que yo manifestaba.

Esto es necesario, repito, porque francamente no podemos tener en estos trámites hasta un año, me parece una locura tener un año, entonces hay que darle agilidad al asunto.

En lo demás, francamente, concuerdo en las observaciones, hay que hacer un análisis jurídico; en las ordenanzas, por lo regular, no por lo regular, sino deben contener armonía con la Ley, deben tener armonía con la Constitución. En el momento que una Ordenanza se sale en contra de la Ley, es como que no existiera, es una ordenanza inconstitucional inaplicable; entonces, si en las observaciones que han hecho los señores concejales hay que hacer un análisis, no técnico, sino un análisis jurídico, general, y eso es lo que nosotros estamos haciendo en la Comisión de Codificación, claro que en la Comisión de Codificación vamos viendo y analizando si es constitucional o es inconstitucional, para que el Concejo conozca o si esta ordenanza está en vigencia o no está en vigencia, porque si se da el caso que hasta hoy se aplican ordenanzas que fueron creadas con la Ley de Régimen Municipal, cuando en el 2010 ya se derogó la Ley de Régimen Municipal, entonces todo eso hay que tener cuidado en la legislación.

Las Ordenanzas son actos decisorios de carácter legal obligatorios, y que tienen fuerza de ley; por consiguiente, yo sí sugiero que todos estos comentarios de los señores concejales se los haga en forma inmediata, para tener ya una ordenanza, conforme a derecho, gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde y compañeros concejales. Sin ánimo de ahondar, efectivamente el trabajo que se ha hecho en la Comisión es amplio, arduo, y bastante analizado, hay puntos evidentemente que son los polémicos, y me voy a referir específicamente al que a mí me genera un poco de complicación, y veo que efectivamente aquí va a haber un poco de discusión, llamémosle así, en este ámbito, y es que efectivamente yo estoy de acuerdo, y así lo manifesté desde la Comisión, en el punto 5 planteado por el concejal Garnica, cuando se habla de eliminar los 200 metros como distancia mínima entre mercados tradicionales y sistemas de comercio.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 13h20 (15 concejales).

Para entrar un poco en este tema, primero hay que estar de acuerdo que la gran competencia y atribución que tiene este Concejo Metropolitano y el Municipio, es la competencia de regulación y uso de suelo, yo creo que es la gran competencia que tenemos, pero esa competencia, evidentemente, también tiene sus límites y nosotros, efectivamente, entre toda la ciudad establecemos zonificaciones, me atrevo a decir, residencial 3 y zona múltiple, donde tranquilamente se pueden poner establecimientos comerciales para cualquier tipo de actividad de comercio, valga la redundancia, pero ya entrar en una lógica de prohibir, porque aquí en este sector ya está otro comercio, pues eso ya sale de mi criterio y de un ámbito totalmente jurídico, enmarcado en la atribución que tenemos como Concejo Metropolitano o como Municipio. Esto va ya en un ámbito de competencia, aquí estaríamos regulando el comercio que sale de la atribución que tenemos nosotros jurídicamente establecida por la Constitución, de lo que podemos nosotros regular por el suelo, eso por un lado, dentro del ámbito jurídico que puede inclusive llegar, y esto es un tema que sí cabe un análisis un poco profundo, que pudiese eventualmente quedarse en estos 200 metros, esta normativa, pudiera conllevar a que legítimamente un comercio que está instalado o que vaya a instalarse en alguno de las cercanías a un mercado municipal, tranquilamente, inmediatamente luego de aprobada esta regulación, esta norma, esta Ordenanza, vaya a poner una acción de protección, y deje en suspenso evidentemente toda esta Ordenanza que no solamente trata este tema, sino amplísimos temas de interés a nivel ciudad, este es un tema que me preocupa, pero dejando de un lado todo el tema jurídico que es la base, no es cierto, yo entiendo que el objetivo de quienes propusieron en su momento la incorporación, porque esto no estaba en el PUOS anterior, sino se está planteando para incorporación en esta reforma, el objetivo de esta incorporación es evidentemente beneficiar a los señores de los mercados, ayudarles, pero yo creo que, sin lugar a dudas y sin lugar a equivocarme, creo que en vez de beneficiarles estaríamos perjudicando a ese sector, estaríamos perjudicando a los comerciantes de los mercados municipales, y esto lo digo con sustento en que existen zonas en la ciudad que se ha evidenciado con total claridad que

alrededor de los mercados se generan centralidades complementarias de comercio, y me atrevo a citar tranquilamente un ejemplo como el de Iñaquito, en el sector de Iñaquito, donde tenemos un mercado municipal, donde nos falta hacer muchísimo por mejorar ese mercado municipal, donde es otro tema, pero donde, en los alrededores tenemos tranquilamente un mercado, y con nombres y apellidos, un Santa María, y a menos de 500 metros o menos de 200 metros, se acaba de abrir hace no mucho tiempo atrás, otro supermercado, si no me equivoco "Coral", en la "Y", y en los alrededores, incluso, también hay otros comercios que también son complementarios, y de hecho cada uno de estos comercios efectivamente tiene un mercado distinto, un target distinto de a quien están llegando, de hecho el mercado municipal, a mi criterio, es beneficiado por la presencia del mercado del Centro Comercial Santa María, en este caso, o si es que hubiera por ahí un supermercado de cualquier otro nombre, se benefician, porque los precios de un mercado municipal son, sin duda alguna, inferiores a los que se establece en un mercado que está al frente, sin duda alguna, y claro quién va visitar estos sectores, yo lo he hecho, a veces vas y haces una compra en el centro comercial y por temas de costos, por ejemplo, los vegetales vas y compras en el mercado y la gente va, compra una parte en el Santa María y otra parte en Iñaquito, y se va a los comercios del frente para comprar otro tipo de cosas, son complementarios.

No hay por qué tenerle miedo que estén juntos, yo creo que benefician inclusive en un sentido en el que estoy seguro que la gran mayoría de los que estamos aquí presentes estamos de acuerdo, el fomentar las centralidades en la ciudad de Quito, aquí lo que queremos definitivamente es que alrededor de las estaciones del Metro, por ejemplo, o en 9 zonas que es lo que alguna vez se analizaba, que todavía no aterriza en ordenanza, donde se fomente las centralidades, alrededor de un mercado municipal se genera una centralidad per se, la gente se moviliza a hacer comercio en la ciudad hacia esos sectores, y cuando existe ese desarrollo la gente se moviliza, se hace comercio, pues se genera evidentemente ahí la competencia.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 13h25 (16 concejales).

Otro sector, un centro comercial, bienes, oficinas, todo gira entorno a eso, y si es que empezamos contrariamente a la lógica del modelo de desarrollo de las centralidades, a dispersar el comercio, a mandarlo y a distanciarlo, pues lo que hacemos es irnos en contra de esta lógica de tratar de optimizar espacio y de unirnos y de evitar que la gente se movilice tanto y que tenga todos los servicios en un solo sector y en un solo lugar.

Entonces, realmente vo creo que lo que tenemos que nosotros en este sentido es evitar llegar a los excesos de la regulación que, insisto, estarían desde mi criterio fuera de una lógica jurídica inclusive, dentro del marco jurídico y lo que tenemos que promover por el contrario es que se den estas centralidades, promover justamente que alrededor de los mercados exista una sana competencia que se complemente, porque eso es lo que se hace, complementarse; entonces, yo estoy de acuerdo con la propuesta hecha por Sergio, en la última observación en donde en el literal quinto, obviamente elimina como distancia mínima estos 500 metros y complementándonos a que esto sea un análisis mucho más profundo existe el planteamiento que nació de la propia Comisión, de una "Transitoria", en donde se establezca un análisis mucho más profundo en el tema de qué tanta afectación o no, existiría entre un mercado normal y un centro comercial. Yo creo que en ese estudio lo que va a resultar, sin lugar a dudas, es que se complementan y hay quienes efectivamente generan una competencia ahí desleal, tanto para los unos cuanto para los otros, viene a ser el comercio informal que está a las afueras de ese sector, que también per se generan un polo interesante, para que también vayan a hacer el comercio en la vía pública, eso sí, efectivamente generan una competencia desleal para el mercado, y para los centros comerciales, porque son quienes efectivamente no están pagando una LUAE, una patente, un arrendamiento, luz, agua, teléfono, y eso sí está afectando a los que sí están debidamente formalizados.

Entonces, creo que allá por el contrario hay que destinar los esfuerzos de la Municipalidad, a controlar a la gente informal que está a las afueras de estos centros de expendio, de comercio, a estas centralidades comerciales, poniéndoles una denominación; hacia allá deberían estar encaminados nuestros esfuerzos; entonces, yo estoy de acuerdo con la eliminación de ese artículo, y el numeral 5 como está planteado por la propuesta del concejal Garnica. Veo que evidentemente ahí hay alguna discrepancia, y yo creo que sería uno de los puntos que definitivamente habría discusión. Luego de haber escuchado también, ese si es un tema mucho más general, las intervenciones de los distintos compañeros concejales, yo creo que hay básicamente 4 o 5 puntos que estarían dentro de la discusión, son 4 o 5 puntos que estarían ante la discusión, que son los 200 metros que acabo de hacer señalamiento; los polígonos de tiro, que valdría tal vez una explicación de Jacobo; el tema de agrícola-residencial que hay dos aristas distintas; el tema de la vivienda de interés social y unifamiliar; y, la consolidación, la racionalización de agrícola-residencial, sin que se exceda del COS y todo, pero eso sería que Jacobo lo explique un poco, para que todos lo tengamos absolutamente claro; y, el tema de las competencias del artículo 16, que también fue mencionado por Susana y por Jorge, si no me equivoco.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 13h30 (17 concejales).

Creo que serían de manera sucinta sólo los 4 puntos que yo he encontrado que son los que evidentemente estarían en tela de discusión y fuera de aquello, si es que no asoma ningún punto adicional, creo que el resto del PUOS debería ser sujeto a votación de manera general, y estos 4 puntos muy puntuales, si es que alguien obviamente interviene y saca acotación algún otro, éstos serían los de manera individual, deberían someterse a votación.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Eduardo, tanto nosotros podemos legislar el tipo de comercios que se permiten, es que en la propia Ordenanza consta una prohibición de que a 500 metros a la redonda de los centros de revisión vehicular se autorice el funcionamiento de mecánicas, es decir, la planificación del suelo corrige y ayuda a corregir los vicios del mercado, sobre todo cuando los agentes económicos son dispares, solamente porque tú dijiste que eso no había cómo, y quiero aclarar e informar que no sólo hay como, sino que ya lo hemos hecho, ese es un punto, no estás de acuerdo, pero ya lo hemos hecho, ese es un punto de información.

Y el otro es que, el artículo 85 de la Ley de Suelo, establece que los proyectos de vivienda de interés social sólo pueden ser en suelo urbano, por tanto, en suelo agrícola-residencial no corresponde habilitar para eso, y habría que pedir un cambio de uso de suelo que complementa lo que había señalado antes.

SEÑOR ALCALDE: Un poco para orientar la discusión, consulto, ¿alguno de ustedes siente que hay algún otro punto de divergencia fuera de los que acaba de señalar Eduardo?, si los hay, yo digo un poco para ir avanzando, más allá de las observaciones, porque lo que podríamos hacer es si todos estamos de acuerdo en que esos son los puntos de divergencia, podríamos ya aprobar lo demás, y enfocarnos en las observaciones respecto a los puntos de referencia.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Dentro de los puntos de divergencia, yo escuché a la compañera Renata Moreno el tema de la Ley de Poder de Mercado.

SENOR ALCALDE: Pero eso es parte de lo de mercados.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: En cuyo artículo 237 establece lo que menciona, además permítame insistir que la facultad de la Superintendencia, es la investigación sobre el tema de los mercados que está ratificado por Carlos Páez; entonces, yo solamente eso quería pedir una aclaración para ver si es que está inmerso dentro de lo que ya planteó el concejal Eduardo Del Pozo.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, nuevamente pregunto: ¿Habría algún otro tema en el cual ustedes piensen que existe divergencia fuera de los que señaló Eduardo?. Consulto esto por lo siguiente, lo que yo planteo y entiendo que en los temas hay matices, entonces sigo con el orden de la palabra de quienes me han planteado así, esto se va alargar, les advierto.

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 13h35 (16 concejales).

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias. Comentábamos hace un momento que es evidente que el Vicealcalde es soltero, porque al citar precisó de los centros de comercio de los mercados, hay una distorsión en la realidad, pero coincidimos en que debemos marcar un modelo de gestión en la ciudad de complementariedad más que de regulación de la competencia. He estado cinco años en esa Comisión, y hubo varias experiencias respecto del esfuerzo de llevar un modelo empresarial a los mercados, y romper ese patrón cultural ha sido muy difícil, eso hubiera solucionado mucho el tema de que exista una mejor competencia, y así se augure sobre todo una supervivencia de estos sistemas de comercio que son propios del Municipio.

Yo tengo 4 observaciones nada más, señor Alcalde. La primera: al final de la página 3 de la exposición de motivos, añadir la siguiente expresión: "en caso de añadir la implantación, gasolineras, estación de servicio, mecánicas y vulcanizadoras en los lotes colindantes con vías expresas y de suelo agrícola-residencial, y clasificación del suelo rural, tendrán compatibilidad permitida". Así como está expresado al final de la expresión agro producción, quedarían prácticamente sin posibilidad de que en la E35 por lógica se establezcan estaciones de servicio y gasolineras, y creo que ese no es el sentido de lo que se quiere buscar aquí, creo que es necesario que se asuma que tiene compatibilidad aún cuando la tipología I2B como se cita al final de la expresión, ahí justamente, es solamente para agro producción, por lo cual yo sugiero que se incluya esta expresión que acabo de mencionar, por favor.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Agrícola-residencial a la actividad económica de gasolineras, debería estar en la exposición de motivos, pero también en el artículo y en el CIU, evidentemente.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Sí, para que no quede esto suelto, porque aquí aparentemente se circunscribe la exposición de motivos y la sustentación técnica del articulado; entonces, incluir esta expresión para asegurar justamente de que este tipo de

actividades necesarias y lógicas a lo largo de las vías, y en terrenos colindantes a estas vías pueda garantizarse.

En el artículo 4, mi posición ha sido clara siempre de que se respete el territorio de Quito en los usos de suelo residencial, sobre todo R1, R2, R3, pero hay que entender también que el esfuerzo de la Comisión ha sido avanzar en un proceso de solucionar un problema complejo, y el espíritu está recogido aquí de restringir, no permitir la proliferación de estas actividades, eliminar aquellas que no tiene pre existencias y mantener lo que se tiene hasta aquí, pero es necesario, a más de lo que ya se ha recogido las observaciones que planteamos en pasadas sesiones de trabajo, creo que es necesario incluir el siguiente texto:

"La Agencia Metropolitana de Control deberá hacer la evaluación permanente a todos los locales que obtengan la LUAE, aunque se encuentren ubicados en suelo permitido", creo que hace falta insistir en esto, porque hemos aprobado ya una Ordenanza, la No.127 en el año 2016, en julio 18, se dio plazo, se estableció encargos y responsabilidades, sin embargo esta proliferación se ha dado y esto ha originado de que se vuelva a tratar esta normativa; y, a continuación de lo que he expresado, incluir también: "...que a futuro los locales en los que se encuentren las actividades económicas CM1A, que cumplan con la normativa, sin que registren inclusive antecedentes penales, pero que tengan este incumplimiento, deberán tener un plazo de 90 días para ser relocalizados", creo que es necesario poner este nivel de exigencia y no ser más permisivos. Ya hemos sido permisivos en cuanto a que se mantengan esos locales en zonas residenciales y de uso múltiple; sin embargo, no solamente el hecho de que haya antecedentes penales, sino también si hay incumplimientos de normativa técnica, operativa, establecidos, que fue el compromiso de la Secretaría de Territorio de enfatizar en esto, si hay incumplimiento, inmediatamente no se dé opciones de que continúe funcionando fuera de la norma, sino que sean relocalizados, esto va a motivar mucho a que la norma técnica se cumpla a cabalidad.

En el artículo 5, una observación de forma nada más, no hay categoría triple I.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Hay un tema de información.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: El tema es que a través de este proceso, hablemos de regularización de las pre existencias, no se pretende relocalizarles, no, el objetivo es clausularles de manera definitiva.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Sí, pero los que quedan ya funcionando este momento, que es un grupo.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Tienen que someterse al igual que el 100% de las actividades económicas.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Así es, pero en caso de incumplimiento de normativa que sean relocalizados.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: No, es que no cabe la relocalización, es problema del dueño, propietario. Nosotros no tenemos nada que ver, lo que nosotros tenemos que ver es cerrar de manera definitiva.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Está bien. Entonces, en el artículo 5 que se corrija este aspecto de forma, no hay tipología triple I sino I2.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Podemos detenernos en esto señor concejal para entenderle bien, por favor.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Sí, hay un aspecto de forma, categoría 3.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sí, sino básicamente las que tienen alto impacto, son unas ...

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: No, la de acá arriba, es I1 o es ...

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sí, la nomenclatura es doble I uno, así funciona la nomenclatura.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Aquí esta triple I, por eso quería preguntar, es un aspecto de forma nada más.

En el artículo 13, es la siguiente observación, añadir el siguiente texto luego de competentes, la siguiente expresión o texto: "previo a la aplicación de dicho reglamento la Secretaría responsable de Territorio, Hábitat y Vivienda, presentará para conocimiento del Concejo y su respectiva aprobación", estamos dejando suelto un reglamento de aplicación, una Ordenanza, que ha sido una práctica común siempre también discutirlo en un debate o conocerlo en el seno del Concejo.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 13h40 (17 concejales).

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Perdón, sólo para entender bien, ¿usted sugiere que el reglamento que estipula las reglas técnicas para estos establecimientos, sean aprobados por resolución por el Concejo?.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Sí, previo a lo que dice, a su publicación en la página Web, que pase por el Concejo, que sea conocido y aprobado en el Concejo, sino estamos dejando suelto. Yo creo que es necesario que el Concejo tenga un control institucional en un tema que es adecuado, todo reglamento de aplicación a las ordenanzas, inclusive resoluciones han pasado por Concejo, y creo que este es un tema muy saludable para que no quede a discreción de la Secretaría la elaboración y aplicación de un reglamento.

En el artículo 17, se repite lo del artículo 18, recomiendo se elimine el 17 o el 18, es el mismo texto.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: La una se refiere a autorizaciones de suelo, y la otra a construcción, hay una diferencia.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Podríamos unificar, está el mismo texto así como está planteado.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: El problema es que son reformas a artículos distintos de la 172.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: El artículo 22, literal g), aquí una observación más. Cuando se otorga el permiso de construcción, normalmente se presentan los planos, instalaciones eléctricas, sanitarias, las factibilidades de servicios, no sé a qué viene el caso de que en el literal g), se hable de propuestas de proyectos a ser declarados de propiedad horizontal, en el caso de contar con las facilidades y servicios, deberán presentar estudios, ¿es un pre requisito?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sí, efectivamente como estamos hablando de propiedad horizontal en zonas de protección ecológica, normalmente esos suelos son rurales, y no tiene asignación de servicios. Puesto que no tiene asignación de servicios, estamos dando la opción que el propietario o promotor se dote o se auto abastezca de servicios básicos, y bajo esa condición se permita el aprovechamiento, gracias.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Esas observaciones nada más, que espero sean recogidas, sobre todo el artículo 4, y la exposición de motivos que se refiere también al articulado de la Ordenanza.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, solamente cuatro puntos y voy a tratarlo de hacerlo muy rápidamente. En primer lugar, un rechazo categórico a las expresiones de la señora concejala Hermosa, y en cuanto a estas denuncias pido y elevo a moción que se proceda judicialmente porque mancillan estas denuncias en particular de manera sumamente grave la imagen del Concejo Metropolitano. Luego de los otros 3 puntos, lo someteremos eventualmente a votación, pero en todo caso que se lo haga si no es por medio del Concejo Metropolitano, al menos, que se lo haga desde el interior de la Comisión correspondiente.

Punto número 2: estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el concejal Eduardo Del Pozo, si bien es cierto nosotros podemos legislar en cuanto a la distancia en que debe haber un supermercado y un mercado, a mí me parece que esto por parte de los proponentes originales es lo que en ingeniería comercial se conoce como miopía en marketing, porque resulta que si son complementarios y sinérgicos los mercados con los supermercados, resulta que, y esto es observación personal, los mercados de mayor éxito comercial, digamos de mayor movimiento de clientes en Quito, son los que están flanqueados por supermercados, voy a dar un ejemplo: el mercado de Iñaquito, tiene supermercados por todos lados, y es un mercado con mayor movimiento de la ciudad, en comparación por ejemplo con el mercado de Solanda, que tiene muy poco movimiento, y no tiene ningún supermercado alrededor, eso quiere decir que son necesariamente complementarios, y de paso, "ojo", no se compite.

Habiendo un problema más, hecha la ley, hecha la trampa, hay supermercados que se han instalado como bodegas comerciales, luego se han convertido en supermercados y han creado el gran relajo de cumplir con la Ordenanza en cuanto a la capacidad de estacionamiento, y lo voy a decir con nombre y apellido, porque es un supermercado con mucho éxito en la ciudad, "Santa María", que queda precisamente frente con frente al mercado de Iñaquito, entonces creo que si bien se va a hacer un estudio, debería quitarse toda distancia, por una razón muy simple, hay parroquias rurales como bien advirtió el señor concejal Garnica, que no permitirían un supermercado en toda la parroquia y bien podrían ponerse en medio de la carretera como es el caso de Pomasqui. Esto sería discriminatorio para aquellos posibles clientes que no tienen vehículo para transportarse.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que los predios aledaños a los mercados municipales son los predios de menor plusvalía, nadie los quiere para vivienda, y son muy

pocos los comercios que se pueden poner alrededor, siendo esto una oportunidad comercial y una oportunidad social para los habitantes de esa zona el tener un mercado, y un supermercado que, insisto, no son una competencia directa.

Por otro lado, el tema de los polígonos de tiro. Yo hice un par de averiguaciones y advierto a los concejales, se hizo muy técnicamente la reglamentación de ellos, resulta que no podemos movernos un milímetro más allá de lo que hicimos porque el reglamento de los polígonos que corresponde al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, no es reglamento, es parte de una ley, creo que es la ley con título más largo que he visto en mi vida, porque es la "Ley de Tenencia, Uso, Comercialización, Importación, Exportación, Transportación, Conservación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y aledaños", hay más título que ley, pero resulta que la reglamentación para los polígonos de tiro es parte de la ley, por tanto, si se agrega o se quita algo; bueno, si se agrega algo más en la Ordenanza, esto quedaría totalmente anulado, porque iría en contra de lo totalmente expuesto en una Ley Orgánica que, obviamente, tiene categoría superior a la Ordenanza.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 13h45 (16 concejales).

Finalmente, estoy de acuerdo con el hecho de que la vivienda de interés social sólo puede hacerse en área urbana; sin embargo, dejando totalmente claro que lo especificado por la Ordenanza, hay herramientas que permiten proyectos arquitectónicos y urbanísticos especiales para viviendas de interés social, así que eso recaería en la Secretaría del ramo y no en el Concejo Metropolitano, por lo tanto ..., por eso lo aprueba el Concejo, pero va por la vía del PUAE; entonces, creo que no debería ser parte de la Ordenanza la extensión en este sentido, nada más esos puntos, gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Efectivamente creo que los 4 puntos señalados por Eduardo hace un momento, son los que constituyen los temas de discusión; algunos, me parece que se pueden resolver un poco más fácilmente; otros, son un poquito más complejos.

Yo creo que el tema más crítico de tratar, y sugeriría que más o menos inmediatamente el Secretario dará una explicación un poco más detenida, se refiere al tema de la ruralidad, y el desarrollo o la densificación de ciertas zonas rurales.

Desde mi punto de vista, la ruralidad o lo que se llaman "zonas rurales", tienen dinámicas bastante complejas y diversas, y hay zonas en que objetivamente viven un proceso de densificación, son centralidades importantes, y consolidar esas centralidades resulta

necesario, "cerrar los ojos a eso", me parece que complica un poco las cosas. Voy a poner como ejemplo la zona del entorno del nuevo Aeropuerto; en el nuevo Aeropuerto, me parece que trabajarán unas 9.500 personas, pero ahí sí se desarrolla la sede, habrá cientos o miles de trabajadores que trabajen en esa zona, es una zona que está rodeada de áreas industriales y, a ratos, parece comprensible y positivo que la gente viva ahí, cerca de sus áreas de trabajo, y no tenga que movilizarse desde Quito hacia la zona de Pifo, Puembo y Tababela, y que pueda desarrollar programas de vivienda ahí, y lo que tenemos es una realidad que viene desde hace muchos años, que es esta categoría de vivienda residencial, digamos de áreas de agrícola-residencial, incluso agrícola-residencial urbana. Hay 10 polígonos de agrícola-residencial urbana, lo cual suena un poco a un cierto contra sentido, porque si hay agricultura urbana, pero es otra lógica, exactamente es otra lógica, me parece que ahí hay que discutir mejor un poco con más detalle el asunto, ya lo discutimos en el primer debate. Creo que ese es un punto medular, donde efectivamente puede haber diversos puntos de vista, ojalá podamos consensuar un poco más, pero de entrada yo quiero expresar que la propuesta última de Sergio, del Presidente de la Comisión, me parece innecesaria e inconveniente, la cuarta.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: No, la de asignar un número de viviendas hasta que el COS permita en agrícola-residencial.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Los proyectos de interés social, es la cuarta propuesta, me parece inconveniente, no es necesario, finalmente que es un poco lo que a lo mejor estaba pensando Carlos cuando intervino, sí hay alguna necesidad como puede haber en algunos polígonos, por ejemplo, desarrollar vivienda de interés social para los trabajadores del Aeropuerto que presentan un PUAE y eso es factible, y eso pasa por una planificación apropiada, y eso está establecido en la norma; entonces, es absolutamente innecesaria la propuesta que hace Sergio al respecto, pero me parece que no se reduce a eso el tema de la discusión de lo rural, sino que hay otros temas respecto a la densificación más administrativa que se puede dar del tema. Entonces, me parece que ahí se requiere una explicación más detenida para retomar y, seguramente, éste va a ser un punto de discusión adicional y quiero ligar eso con el artículo 16.

A mí me parece que, efectivamente, se deslizó una expresión que creo que no es apropiada, hay una frase que a mí me parece que hay que eliminar en el artículo 16, que dice, en la tercera línea: "...y las reglas técnicas que por cualquier circunstancia no puedan sujetarse a ellos", eso me parece que, efectivamente, rebasa las competencias, me parece a mí de la Secretaría, rebasa las competencias administrativas, porque si hay alguna decisión que hay que tomar, que rebasa las reglas, tiene que legislarse sobre eso, tiene que regularse y eso es la competencia del Concejo.

Yo, con el resto del artículo no tengo dificultad, pero quiero aprovechar para de alguna manera hacer una observación general, está relacionada también con el artículo 13 o el artículo al que hizo referencia el concejal Freire, que es la asignación de datos, esos son procedimientos administrativos, lo que pasa es que el concepto que la competencia que tiene la Secretaría de actualizar las cosas, no es al margen de la norma, tiene que ser en el marco de la norma, de lo que le permite la norma, de lo que establece la norma; entonces, actualizará cambios de usos de suelo de los barrios que se regula, porque el Concejo lo resolvió y no podrá hacer más que eso, y actualizar, esto es actualizar, pero esta frase sí me parece que distorsiona un poco la competencia del Concejo, y tengo la impresión que eliminando ese elemento, de alguna manera corresponde a lo que es lo administrativo, por qué, ¿cómo puede el Concejo asignar datos?, es decir, es una tarea absolutamente administrativa que requiere trabajar con instrumentos administrativos, tal vez es importante decir o dar una información que es buena, y que es parte de las tareas que tenía que cumplir la Secretaría, está bastante avanzado entiendo yo, porque nos mostraron el otro día un dispositivo para que el Concejo pueda hacer seguimiento en línea, de los cambios que se van produciendo en el uso del territorio, las actualizaciones que se pueden ir implementando en el uso del territorio, y ese es un instrumento que creo que hasta ahí podemos llegar, y si tenemos dudas o si el administrado tiene dudas, podrá apelar al Concejo, pero las preocupaciones y observaciones tiene que consultarle, ¿a quién?, ¿a la parte administrativa?, porque no somos los concejales los que manejamos la información como para aclarar alguna duda relacionada al respecto. Si les parece a los concejales, yo propongo eliminar esa frase, con lo cual ciertamente se limita, creo yo, genera una ambigüedad innecesaria que preocupa, me parece a alguno de los concejales, y que me ha llegado a mí también, eso respecto al tema de las competencias de la Secretaría, y respecto al tema de agrícola-residencial.

Sobre el tema de los mercados: el problema es que hay mucha heterogeneidad y ese fue mi argumento en la Comisión, y esa heterogeneidad tiene repercusiones muy distintas, porque efectivamente hay mercados populares, hay ferias populares que son exitosos, rodeados de supermercados, es cierto, algún rato se pensaba en que debía vendérsele a los mercados esa propiedad, para que sean totalmente autónomos, pero lo que iban a hacer seguramente los comerciantes, es vender para construir un edificio de 18 o 20 pisos, entonces eso limitó la idea de ponerse a pensar en vender.

Entonces, una cosa es Iñaquito, Santa Clara, a lo mejor Chimbacalle, probablemente el mercado América, que es el mercado de mi barrio, porque tiene un perfil específico que son los mariscos, eso le da una especificidad y le hace tremendamente competitivo, es un mercado pequeño, yo sí compro ahí, me hacen cocinar los domingos, así que allá salgo,

pero hay zonas donde el impacto puede ser bastante más complejo, entonces a mí me parece que la propuesta, yo al principio creería que no tiene que haber limitaciones, no creo que soy infidente, ni pretendo pasar de chévere, pero mi propuesta, efectivamente fue mi propuesta, de que pongamos por prudencia esos 200 metros de distancia, que es una distancia que se mantuvo por muchos años en Quito, y se la eliminó, entonces mantener 200 metros es una medida prudente, una medida precautelatoria, y realizar el estudio, porque desde mi punto de vista el resultado puede dar luces a muchas cosas, algunos se quejan más de los ambulantes, que de los supermercados, ¿será siempre así?. Conversando con alguna compañera concejala me decía: que los agricultores sacan directamente en camiones a vender sus cosas al lado de los mercados, en las zonas rurales, así pasa y a ratos es interesante, es un modelo interesante, porque elimina el intermediario y eso contribuye, pero distorsiona la figura de un mercado, de una feria; entonces, creo que hay muchos problemas que están envueltos en el análisis de una política de comercialización, y el ordenamiento del territorio.

Entonces, yo creería que hay que mantener el artículo como está, en el sentido de que se mantenga por prudencia los 200 metros, así lo dije yo, recordarán los que estuvieron en la Comisión, es prudente mantener los 200 metros y realizar el estudio, que de alguna manera nos permita comprender las complejidades y adoptar políticas al respecto.

Creo que sobre los polígonos de tiro, mi impresión después de conocer las observaciones que presentó la concejala Castañeda, es que a lo mejor con algunas frases se podría llegar a acuerdos, es decir, qué es lo que yo sugeriría así puntualmente, ¿cuál es el artículo?, ¿es en la norma técnica, verdad?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Condiciones de implantación de polígonos de tiro, en equipamientos, en el anexo, debe estar en la página 9 y 10.

CONCEJAL SR. JORGE ALBAN: Es la norma técnica. Hay cuatro condiciones que se establecen para la condición de polígonos de tiro, para mí sería razonable en la consideración 3 poner la distancia mínima con relación a plantas de almacenamiento, combustibles, estaciones, subestaciones y vías públicas, con eso se absuelve, ese sería un segundo cambio, los 250 si es que esa es la norma general que señalas tú, que a los 250 metros, y agregar una condición adicional que engloba algunas de las otras preocupaciones señaladas por la concejal Castañeda, que es que cuenten con un estudio de impacto ambiental y un plan de manejo, que el estudio de impacto ambiental incluirá los temas de ruido, todos esos aspectos que de manera específica ha señalado la concejal Castañeda.

Yo sugiero y particularmente estaría en esa línea de incluir el tema de las vías, incrementar a 250 metros y establecer la necesidad de un estudio de impacto ambiental, y un plan de manejo que engloba todos los aspectos relevantes del tema en cuestión.

Aparte de la exposición aclaratoria que haga el Secretario, me permito recordar que hay que hacer incorporaciones, es decir, digamos para aprobar el resto del texto, excepto los que hay diferencia, tal vez sería bueno ver si en algunas podríamos eliminar esas diferencias para concentrarnos en lo que, a mi modo de ver, es lo más crítico, pero hay que hacer agregados, porque yo creo que esas observaciones formales que ha planteado la Secretaría son adecuadas, creo que hay que incorporar una norma, hay que cambiar una norma para ser coherente con la resolución que acabamos de tomar; entonces, en la postergación del plazo hay que diferenciar el plazo de Calderón hasta agosto, y para las otras zonas el año que propuso la Secretaría, para poder ejecutarlo, entonces hay que hacer un cambio de ese artículo.

Me acaba de hacer caer en cuenta Sergio, es decir, los artículos, las transitorias que se eliminaron en principio, el argumento es que ya se habían cumplido, pero al parecer no se habían cumplido.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Salvo la de equipamientos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Entonces, ¿eso no hay como eliminar?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: No, porque estamos generando el artículo que asigna datos de equipamiento, recuerden ustedes el artículo 2, por eso es, y eso podríamos aclararlo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Tal vez tiene razón, entonces, se le pasa a la norma.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Se le pasa a la norma, y se le generan potestades para asignar datos de equipamiento.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Entonces, yo sugeriría que cuando se tome votación a través de Secretaría, hay frases específicas como las sugeridas por el concejal Sánchez; me parece que hay unas 2 o 3 frases específicas sugeridas por el concejal Freire, no sé si hay alguna cosa más; entonces, yo sugeriría que puntualicemos eso que no creo que sea de divergencia, pero que las acogemos para tener el texto final y definitivo para someterlo a votación en su conjunto, y concentrarnos en los puntos de discrepancia, eventualmente

estos 4 puntos son los que están en discrepancia, insisto, a mi modo de ver, algunos de ellos se podría ya llegar a un consenso rápidamente, hay un tema que me parece que es más difícil y que requiere una explicación mayor, así que digo, no nos aceleremos en votar el resto del texto, porque hay que identificar bien cuáles son las cosas que vamos a incorporar.

Yo incorporaría también lo de Pifo, yo no me hago problema de las cosas que ha dicho este señor de Cumbayá, lo que sí creo que va a pasar, es que ese va a ser un pedido de 8, 10, cabeceras parroquiales, algo parecido a lo que están planteando en Pifo, porque todos más o menos reclaman de que cómo así alrededor de la plaza central estén las discotecas, los bares, entonces ahí vamos a tener algún problema más complejo, y administrativamente debería tomarse la iniciativa de empezar a estudiar el asunto, pero, por lo pronto, me parece que hay que incorporar lo de Pifo, hay que incorporar el artículo que usted propone sobre el tema de la Autoridad Agraria que es por ley, pero que no está funcionando; entonces, debo confesar que me parece que puede ser inoficioso, porque le ponemos plazo de 30 días, creo que es, pero ese plazo le podemos poner al Secretario, pero a la Autoridad Agraria no le podemos poner plazo, pero hay que incorporar esas cosas puntualmente, digo yo para poder resolver.

SEÑOR ALCALDE: Yo lo que propongo, repito, tengo múltiples pedidos de palabra, yo quisiera retomar el procedimiento que aprobamos al inicio, es decir, identificar los puntos de diferencia o agregar como dice el concejal Albán ciertos puntos a otros para reducir los números de temas divergentes; por lo tanto, yo sí quisiera antes de darle la palabra al señor Secretario, solicitar al proponente de la Ordenanza que vaya recopilando los puntos, que nos ayude a sistematizar, y que usted concejal Garnica haga una exposición para más o menos orientar, porque son tantas cosas que creo que ya estamos medio confundidos.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias. Del análisis que se ha hecho, en realidad vemos que son básicamente 4 o 5 puntos, es el tema que ya se ha planteado aquí, les debo decir, en realidad, sí existen las dudas con respecto al tema de los mercados, eso que se trató en la Comisión de Suelo, donde claramente la primera contrariedad que tuvimos fue el hecho que no hubo la socialización adecuada con los mercados, hay que decir; del otro lado, en cambio tienen esta inseguridad jurídica que una época estaban antes del 2012, no existía un parámetro, no había una medida exacta, después se planteó los 200 metros y después se eliminó, entonces ante estas circunstancias, más bien el planteamiento sería que exista una política pública al respecto, que se trabaje en lo que tiene que ver el sector comercial, llámese estos mercados, supermercados y también trabajo autónomo, que es una problemática que actualmente existe, eso deberíamos pedir como ya se dijo en la Comisión que se reglamente y que se trabaje en una política pública al respecto, porque si no lo que estamos viviendo en la ciudad es también una toma de las calles de la ciudad, si bien el

derecho al trabajo es importante, pero la regularización y obviamente el respeto al control y a la regulación debe primar en este sentido, entonces debería existir una política al respecto.

Con respecto al tema de lo último planteado por el Presidente de la Comisión, en realidad hay que decir, esta es una herramienta que se tiene para planificar y ver el sentido que se da a la ciudad en el tema de planificación y el desarrollo urbanístico que se quiere dar a la ciudad, si bien estamos de acuerdo en el sentido de la densificación, pero también hemos dicho de estas centralidades y lo que debemos evitar en este caso, es que existan después varias manchas urbanas dentro de la ciudad, eso también es una preocupación que me nace, deberíamos tener todos los controles; obviamente, hay centralidades que ya son más parte urbana que rural, en realidad, hablamos de parroquias que están siendo o son parte de la periferia básicamente, pero sí precautelar.

La verdad, es que en ese sentido también lo he dicho, si bien estoy de acuerdo en que se pueda ampliar y se pueda aprovechar los espacios de las nuevas centralidades, habría que revisar también los servicios básicos que se dan, he puesto en este mismo sentido el ejemplo de Nayón, que es una parroquia donde, obviamente, la densificación que se está dando creo que no va acorde al desarrollo en tema de servicios, tenemos básicamente una vía de entrada y de salida; los servicios básicos no son completos, no están completamente terminados, tenemos falta de red de alcantarillado en ciertas zonas, el agua potable; digamos el agua potable existe en la gran mayoría, pero sí tenemos esas dinámicas y esos problemas y lo mismo en otras partes de las parroquias, y en eso deberíamos precautelar, y sobre todo se le había pedido a Jacobo que se nos haga llegar por polígonos, se necesita realmente a detalle que se conozca en dónde, a lo mejor, sí se puede dar una aprobación, en ese aspecto yo pensaría que lo lógico debería ser que dentro de la Ordenanza misma se plantee que existe el conocimiento del Concejo Metropolitano, en donde se quiere permitir, si bien el COS no se lo toca, pero obviamente se va a permitir el crecimiento y la densificación en varios sectores y en varias partes de las parroquias; entonces, sí deberíamos precautelar exactamente, porque como ya se lo ha dicho acá, eso genera después problemáticas, luego en el propio presupuesto municipal de extensión de servicios básicos, que deberíamos nosotros precautelar y más aún si es que tenemos una zona urbana ya concentrada donde todavía falta la densificación para evitar problemáticas mayores en ciertas parroquias como la ejemplificación.

Entonces, en ese sentido, Jacobo, deberíamos colocar un artículo, porque es uno de los temas que mayor polémica está generando, cómo podemos subsanar eso y cómo podemos precautelar; si bien existen otras herramientas como ya se han dicho aquí, los propios PUAEs que pueden ser una herramienta para precautelar que no se dé esta densificación

masiva que tanto temor se tiene, sobre todo en ciertos sectores que todavía no han sido altamente concentrados.

También me nace una preocupación dentro de estos temas, en la Comisión pasada se nos presentó el pedido, puede ser con justa razón de la pre existencia de lo que ya había sido aprobado en el PUOS del 2011, creo que eran 60 casas, no recuerdo bien, si bien se le da la facultad a la Secretaría para que ustedes, en ese caso, resuelvan esos temas, pero sería conveniente también que este Concejo, obviamente para precautelar y más aún con las herramientas tecnológicas, precautelar que no se den casos que, a lo mejor, por equivocación o errores puedan irse o atentar contra lo aprobado en ese entonces, y en el PUOS actual.

Les debo mencionar el tema de polígonos de tiro, sí tengo yo mi divergencia aquí, en redes sociales se han manifestado pobladores de un polígono, me parece que es en la Ruta Viva, que está justo en la zona y que confluye sobre todo con una zona importante donde prácticamente hacen deporte muchos ciudadanos que se movilizan en estas zonas a través del ciclismo, de carreras también, no sé si podemos tener una sola sesión compañeros colegas concejales o ya están en la hora del lunch, sería bueno que nos conviden a todos también.

Entonces, básicamente en ese sentido, si para llegar a un acuerdo a través de la votación se lo puede realizar, pero se puede subsanar de esa manera, insisto en el tema de los mercados tener una política mucho más amplia, y sobre todo crear las seguridades jurídicas para todos los sectores en el tema de las pre existencias en el PUOS del 2011 y el 2016. El tema de la densificación, exactamente conocer y a través de los polígonos, en dónde se puede, a lo mejor, dar mayor facilidad de densificación y dónde poner mayores restricciones y el tema de polígonos de tiro que sí tengo mis dudas, como ya lo mencioné antes.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a hacer un corte en este momento para que el señor Secretario pueda responder las inquietudes, dudas, y eso quizás nos dé más luces, para que mientras tanto el proponente de la moción haga un procesamiento de todo y formule un planteamiento.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Señor Alcalde, señoras y señores concejales, público, autoridades municipales. Vamos a comenzar por aclarar la situación de los polígonos agrícola-residencial que, sin duda alguna, concentran un importante número de preocupaciones y de observaciones de parte suya; para el efecto, primero vamos a hacer una clarificación de cómo se componen los polígonos de agrícola-residencial, esto es importante.

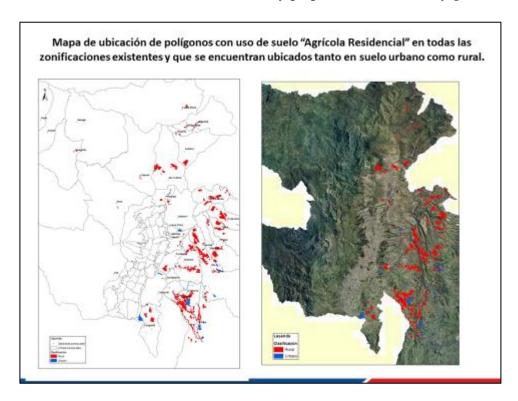
SECRETARÍA DE TERRITORIO

Análisis de potencialidad de aprovechamiento de predios con de uso de suelo "Agrícola Residencial"

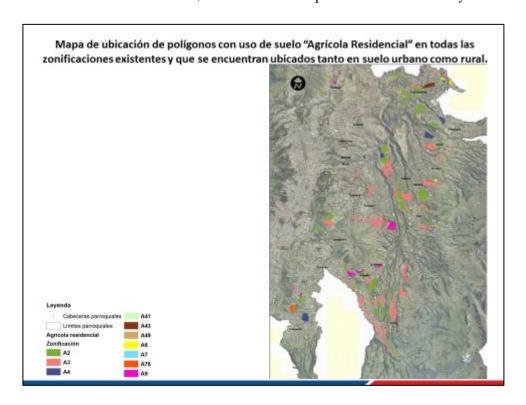
Agrícola-residencial ya lo decía el concejal Albán, hay indistintamente en suelo con clasificación urbana y suelos con clasificación rural, ciertamente que la gran mayoría están en suelo con clasificación rural. En el mapa que ustedes ven a su izquierda, constan con color azul todos los polígonos, agrícola-residencial con clasificación urbana; el origen de esos polígonos es fundamentalmente zonas de expansión urbana que se han quedado rezagados con la nomenclatura agrícola-residencial.

Entonces, decíamos todo lo que está en azul son polígonos en agrícola-residencial rural y se contabiliza aproximadamente...; entonces, todas las manchas azules son agrícola residenciales urbanas y representan aproximadamente el 10% de 11 mil hectáreas en agrícola-residencial, el universo es 11 mil hectáreas, de las cuales aproximadamente mil hectáreas son urbanas; las que están en rojo son agrícola-residenciales rurales, y en realidad tienen dos condiciones: los agrícolas-residenciales urbanos tiene en términos generales condiciones de aprovechamiento, ya tienen buenas condiciones buenas aprovechamiento, son lotes que están entre mil y dos mil quinientos, con coeficientes 35 en planta baja y 70 en total, con dos pisos, es decir, permiten un importante número de viviendas, pero actualmente como ya lo decían el concejal Garnica y el concejal Albán, tiene esta restricción de una vivienda, sin importar el tamaño del lote; desde la perspectiva del aprovechamiento, todo lo que está en azul debería generar una política de suelo creado, es apto para recibir mayor densidad poblacional y constituirse en una reserva de suelo, ¿por qué?, porque están en zonas próximas a la mancha urbana, contiguas a la mancha urbana, tienen servicios, tienen vías de comunicación, están en zonas relativamente favorables desde la perspectiva de riesgo y están en continuidad directa con la mancha urbana; todo lo azul, en definitiva, sí puede incrementar importantemente el número de viviendas. Nosotros estamos proponiendo que en ese suelo se incremente el número de viviendas sin sobrepasar el coeficiente total de uso de suelo, nunca se va a pasar, pero se incrementa el número de viviendas y representa el 10% del universo del agrícola-residencial ...; perfecto, es exactamente eso, es suelo agrícola-residencial con clasificación urbana en parroquias rurales, existe eso, y es un rezago desde la década del 93, vamos ya más de 20 años con este rezago que se ha convertido, en realidad, en zonas de expansión urbana, categoría que no existe, por eso tenemos este rezago.

Veamos, ¿qué pasa con todo lo que es agrícola-residencial rural?, esa familia se divide en dos: predios con buena zonificaciones, estamos hablando de predios de 1.000 y 2.500 en agrícola-residencial rural, que tienen muy buenos coeficientes; coeficientes que van desde el 10, 20 y 70%; y, luego tenemos familias de agrícolas-residenciales dispersos, donde los lotes no están en 1.000, ni en 2.500, sino que arrancan en 5 mil, 10 mil y 25 mil, y los coeficientes son muy pequeños, esos agrícolas-residenciales, definitivamente, no tienen potencialidad edificatoria, tienen unos coeficientes muy pequeñitos en lotes muy grandes.



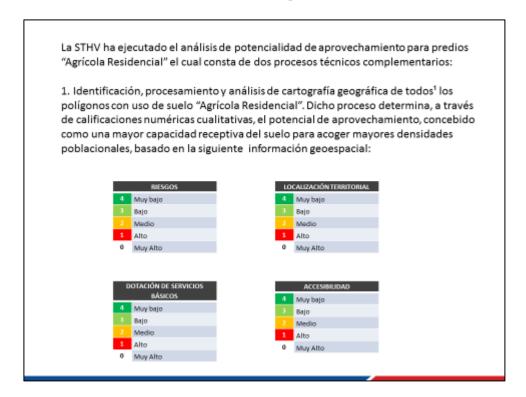
Vamos adelante con el mecanismo, entonces ¿qué hemos hecho en realidad?, lo que hemos hecho es, como bien nos solicitaba el concejal Ubidia, mapear estos predios, están todas las zonificaciones correspondientes a agrícola-residencial que constan en el PUOS, son las que ustedes ven aquí, fundamentalmente A2, que son lotes de mil metros cuadrados con 70% de COS, es decir, lotes chiquitos en agrícola-residencial A3, que son lotes de 2.500 con un 10% de aprovechamiento de dos pisos, 20% de aprovechamiento, están los colores aquí en la leyenda, y así sucesivamente hasta llegar a la 78. Todos estos polígonos, particularmente el A2, A3, A9, A41, A43 y A78, tienen posibilidades de recibir mayor aprovechamiento porque sus coeficientes son buenos, son coeficientes que están entre el 70% y el 20%.



Entonces, ya entendiendo el mundo del agrícola-residencial: los urbanos que tienen buen aprovechamiento; los rurales cerca de la urbanidad que tienen buenos coeficientes; y, los rurales dispersos, que no tiene posibilidades. Nosotros hemos previsto 4 variables de aprovechamiento, y hemos hecho el cruce cartográfico con 4 variables, son muy sencillas, primero: la variable de riesgos, a mayor riesgo, menor número de viviendas, o inversamente, a menor riesgo, mayor número de viviendas.

La localización territorial: cuando está cerca de mancha urbana, mayor número de viviendas; cuando está lejano de la mancha urbana o en ruralidad dispersa, menor número de viviendas.

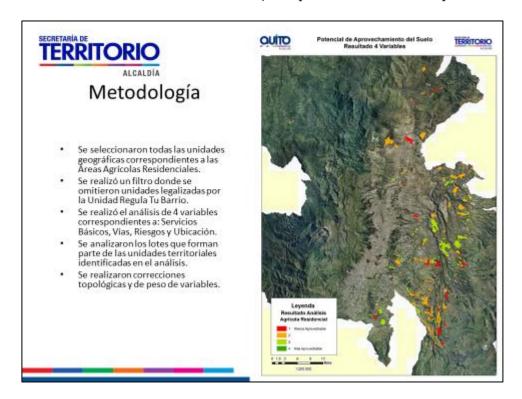
Dotación de servicios básicos: cuando hay, al menos, 3 servicios básicos, buen número de viviendas, a medida que bajan los servicios básicos, baja el número de viviendas; y, accesibilidad, cuando tiene vías primarias colectoras, mayor número de viviendas, cuando tiene vías o no tiene vías en ruralidad dispersa, menor número de viviendas.



Con estas cuatro variables, el cruce territorial arroja una semaforización en 4 colores, siendo los colores: verde obscuro, los que tienen mayor aprovechamiento, y los colores rojos, los que tiene menor aprovechamiento; entonces, se han hecho 4 gradas: verde obscuro, hasta 4 unidades de vivienda por lote mínimo en agrícola-residencial rural, hasta 4 unidades de vivienda por lote mínimo, esto quiere decir que en un lote de mil, podrían caber 4 viviendas, no habría problema, sin superar el coeficiente, esto es importante, siempre manteniéndonos en esos 70% del COS total.

El siguiente verde: el verde claro, permitiría hasta 3 unidades de vivienda, nuevamente en lotes que tienen hasta 2.500 mts.2, y tienen coeficientes aceptables, es decir, es absolutamente razonable. Cuando estamos en colores naranjas, ya estamos limitando a 2

unidades de vivienda, es decir, se ha disminuido la densidad precisamente porque las condiciones de accesibilidad, riesgos, servicios básicos y localización no son buenas; y, finalmente, cuando el color está en rojo, se permite una vivienda por lote mínimo.



Entonces, está perfectamente semaforizado el territorio del aprovechamiento en rural...; sin duda, hagamos un zoom en el Ilaló, por favor. La mayoría de predios, la cota de agua debe estar más o menos donde ustedes ven el corte de los polígonos, los 2.850, entonces cuál es la semaforización, este color rojo tiene un aprovechamiento bajo, así sale la gradación de estas 4 capas, ¿por qué?, porque está parcialmente en zona de riesgo alto, y está moderadamente en zona de riesgo bajo, pero no está en las mejores condiciones. Tiene una conectividad relativamente limitada, depende de vías secundarias para acceder, depende la Av. Universitaria para acceder, tiene una escasísima dotación de servicios básicos, no tiene infraestructura de redes de servicios y, finalmente, no está cerca de la mancha urbana, está aproximadamente a 3 kms. de la Ruta Viva, entonces la calificación que obtiene éste es menos aprovechable y se permitiría una vivienda por lote mínimo, evidentemente en estos casos el concejal Páez y Albán ya lo ha dicho, siempre estarán abiertos los mecanismos de PUAEs con los cuales bajo condiciones muy específicas se podría por excepción y en condiciones muy especiales eventualmente incrementar el aprovechamiento.

Por ejemplo, una vivienda por lote mínimo, la zonificación es agrícola-residencial y esa debe estar en A3, es decir, lote de 2.500, 2 pisos, 10% en planta baja, 20% en total, está en A3; A9, son lotes de 1.000, 3 pisos, 35% en planta baja, 105 en total, tiene un buen coeficiente ese predio, tiene un muy buen coeficiente.

Veamos otro en el Ilaló, entonces ese luego de la corrida saca una vivienda por lote mínimo; veamos uno vecino que tiene mejores condiciones de aprovechamiento, aquí hay un verde oliva, este verde oliva está situado en Tumbaco, aproximada de la Ruta Viva. Estamos en éste que es de aprovechamiento 3, es decir, tres unidades de vivienda por lote mínimo, qué quiere decir, que no tiene condiciones de riesgo relevantes, seguramente es una parte de planada del Ilaló, tiene accesibilidad directa a través de la Ruta Viva, adicionalmente ya tiene servicios básicos y está cerca de zona urbana.

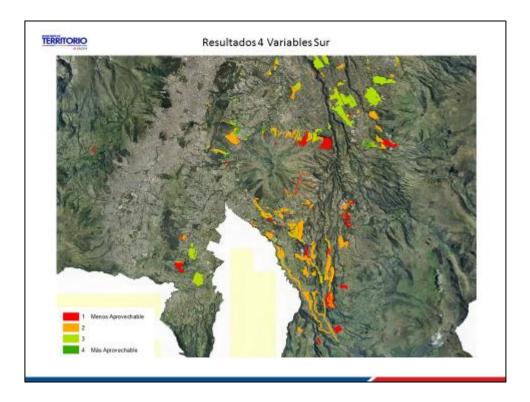
Entonces, la semaforización arroja 3 unidades de vivienda por lote mínimo ¿de qué tamaño es el lote mínimo de ese?. Debe ser A3, entonces ese es lote mínimo de 2.500, con un coeficiente del 20%, en un lote de 2.500 mts.2, imaginémonos podría ser hasta 3 unidades de vivienda, entonces no es significativamente el incremento, pero sí permite crear suelo, lo cual de alguna manera disminuye el costo del terreno y permite incorporación de estratos socio económicos medios a este sector.

Veamos otro caso en Alangasí, vámonos al otro lado del Ilaló, entonces la mayoría del Ilaló es bastante moderado, son 3 unidades y se baja hasta una unidad. Veamos este polígono de aquí en Alangasí, por ejemplo, este polígono está con 3 unidades de vivienda, con dos unidades de vivienda, este polígono de aquí, si no me equivoco, está en clasificación urbana, curiosamente se aprobó una importante reserva de suelo con clasificación urbana, el sector está en la confluencia de la E35, tiene acceso a una vía principal, actualmente tiene un rendimiento de suelo, no sé en qué zonificación esté, pero posiblemente zonificación mil y lo que estamos haciendo es que pueda tener dos unidades de vivienda por lote mínimo.

Lo que estamos haciendo es en esas hectáreas que tienen que ser algunos centenares de hectáreas, posiblemente ahí hay una 600 há, permitir que se habilite suelo no con grandes lotes con una sola vivienda, sino con al menos 2 viviendas, es A2; entonces A2 son lotes de mil con 35% en planta baja, 70 COS, es decir, un muy buen coeficiente, y permitiríamos que se haga 2 viviendas, en donde se puede hacer una, entonces estamos generando en este sector de aquí, en Alangasí, una posibilidad de densificar al doble de la densidad actual; actualmente está en 40, en menos de 40, debe estar en 22 habitantes por hectárea, pasaríamos a 44 habitantes por hectárea, lo cual es de todas maneras sub aprovechar un suelo urbano con servicios de accesibilidad, lo estamos haciendo porque las condiciones de

riesgos no son favorables, está seguramente en el área de influencia de los lahares del Cotopaxi.

Entonces, ese es el modelo territorial que hemos generado. ¿En qué consiste la Disposición General Primera que le preocupa al concejal Páez. El Tingo es aquí, esto es el sector de Lumbisí, esto es el Ilaló, efectivamente, entonces este es el sector de Lumbisí, y éste debe ser el sector de la universidad.

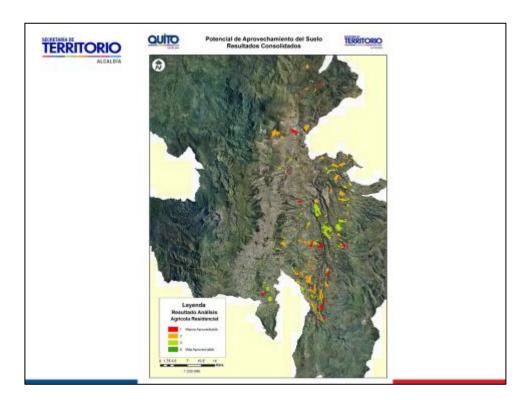


Entonces, cuál es la propuesta que está contenida en el texto normativo una vez que hemos entendido la semaforización. La Secretaría, a solicitud de parte, a solicitud de un propietario de un predio, haría la corrida de estas 4 variables caso por caso, accesibilidad, riesgos, servicios básicos y localización; la corrida es la que ustedes conocen, la que acabo de mostrarles y que constan en los informes técnicos de la Ordenanza, determinaríamos el número de unidades de vivienda y asignaríamos ese número de unidades de viviendas a ese lote y lo actualizamos mensualmente al Plan de Uso y Ocupación del Suelo que ustedes lo conocen trimestralmente, ustedes a través de esa herramienta lo conocerían trimestralmente.

Se aprovecha, como habíamos dicho en todos los sectores que están en verde oscuro, y en verde claro, en todos los sectores que están en verde oliva y verde claro es donde estamos

permitiendo 4 unidades de vivienda o 3 unidades de vivienda, es decir, no es una densificación desmedida, es una densificación que permite generar reservas de suelo, para no tener grandes lotes con una sola unidad de vivienda.

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 14h25 (15 concejales).



Ampliemos, por favor, la zona del Ilaló, en la parte de la Ruta Viva, generalmente son sectores que están colindando del pie de monte del Ilaló hacia arriba, sin superar la cota de agua. ¿Por qué no se supera la cota de agua, esto es importante, porque se cambia automáticamente la asignación del uso del suelo a protección ecológica. El Ilaló en realidad tiene dos grandes usos de suelo: agrícola-residencial desde el pie de monte hasta la cota de agua, y desde la cota de agua hacia la cresta, protección ecológica, y hay algunos urbanos, unos pocos son urbanos, como seguramente los que ya tienen mayor posibilidad de aprovechamiento ya son suelos urbanos. ¿Qué quiere decir esto?, que el uso del suelo, el PUOS, en algún momento ya les reconoció por el nivel de consolidación, por los servicios como suelo urbano. La Ruta Viva, precisamente la Ruta Viva, desde la Ruta Viva hacia el sur concretamente, desde la Ruta Viva hacia la cota de agua, hacia el sur, se permitiría en esa banda de agrícola-residencial el incremento razonable de viviendas, estamos subiendo

hasta 4 viviendas por lote mínimo, porque no hay restricción del número de viviendas, muchos predios que ya están en área urbana no tienen restricción en el número de viviendas, no la tienen, es decir, pueden utilizar el coeficiente hasta el tope, no hay problema y posiblemente el tamaño de los lotes le permite urbanizar.

En esos no estamos topando nosotros, eso ya es una realidad dada, lo que estamos diciendo es en suelos de agrícola-residencial, que están entre la Ruta Viva y en realidad el borde con protección ecológica, permitamos una razonable intensificación de la densidad poblacional siempre y cuando tengas estos 4 criterios, la lógica es crear unas reservas de suelo que permitan evitar que únicamente grandes predios que son onerosos, con grandes casonas, que son sólo accesibles al estrato socio económicos de muy alta renta puedan beneficiarse de importantes zonas muy próximas a infraestructura, concejala. La Ruta Viva es definitivamente una vía de transporte y de conectividad muy importante, actualmente en la Ruta Viva ya hemos permitido una densificación importante a lo largo de los predios frentistas, estamos permitiendo 3 pisos, más 2 de venta de edificabilidad, lo cual se constituye en una reserva importante de suelo.

No menos cierto es que en el Ilaló, también hay procesos de urbanización como usted ha señalado, esos procesos de urbanización tienen dos manifestaciones concretas, urbanizaciones en realidad de estratos económicos muy altos o asentamientos humanos consolidados de hecho, absolutamente informales que terminamos regularizando. Lo que estamos buscando es encontrar un justo balance para que este sector también permita la accesibilidad de sectores de clase media, y por qué no decirlo, de media baja, esta es la lógica de la creación del suelo. Están tanto en la Ordenanza como en el anexo, también debe estar el análisis en los textos de la Ordenanza, si es que vamos al anexo ahí están los polígonos donde se permitiría, pero también los cuadros de zonificación, es aquí; entonces, todo lo que está en azul que consta en la página 25 del texto que ustedes tienen, están las zonificaciones para los polígonos que acabo de mostrarles, el A2, donde se permitirían hasta 3 unidades de vivienda.

Aquí está lo que realmente se podría aprovechar y constan en los cuadros de zonificación, vamos uno a uno porque es importante que los concejales ubiquen bien esto, vamos desde arriba, en los polígonos agrícola-residencial A2, se permitirían hasta 3 unidades de vivienda, 1, 2 y 3, sin sobrepasar el coeficiente total; en los A3, se permitiría hasta 6 unidades de vivienda en los A3; en los A9, se permitiría hasta 3 unidades de vivienda; en los A41, se permitiría hasta 2 unidades de vivienda; en los A43, hasta 3 unidades de vivienda, y en los A78, hasta 4 unidades de vivienda.

Eso está relacionado a los A36, 37, 38, esos no son suelo agrícola-residencial, esa no es la casuística que estamos... Bueno, abramos el informe que está señalando la concejala para

que ustedes vean, cuál es el corte del número de viviendas que estamos proponiendo y por qué.

Los cuadros que usted está viendo concejal son estos de aquí, lo que hemos hecho es: de la semaforización que les acabamos de mostrar, hemos hecho la línea de corte en lo que es aceptable como una densidad en suelo rural, eso es lo que se muestra, y la línea de corte es la última barra de color celeste, que corresponde a la asignación que ustedes acaban de ver en el cuadro de zonificaciones, por ejemplo, estamos en el A2, y lo máximo que permitiríamos es 3 unidades de viviendas con una densidad de 100 habitantes por hectárea, lo cual es una densidad bajísima, es una densidad de todas maneras de subutilización.

Potencial de denéficación con Zonificación AZ (A1002-35)*					POLÍBONOS URBANOS	POSSONOS BURALIS	TOTAL						
Niendes	COS P6	con propordonal Ps	CDS Total	Extradoramientos (número)	15 txtaclonamientox (en m ⁵)	AREA VERDE COMMINAL	N. ÉMILL VIRCIE COMUNAL	Area promedio por Widenda	Area libre total	Area i tare por unidad de vivienda	Awa promedia por Welenda (ajustado)	Denddad neta x ha	pendidad b
- 1	350	390,00	700,00	2	50	12	1,2%	700,00	588	588,00		49,86	34
2	350		350,00	4	100	24	2,4%	350,00	526	265,00		55,71	65
3	350		255,53	6	150	35	3,6%	233,33	464	154,67		149,57	204
- 4	350		175,00	9		41	4,4%	175,00	402	100,90		199,43	129
	350		140,00	10		60	5,0%	140,00	340	68,00		245,25	174
- 6	350		116,67			72	7,2%	115,67		58,83		255,14	
7	350		100,00	10		94	9,4%	100,00	216	45,54		249,00	244
- 5	350		87,50	11		95	5,6%	87,50	279	34,88		556,86	275
9	350		77,79	12		108	10,1%	77,78	242	26,89	-	669,71	314
50	350		70,00	12		120	12,0%	70,00	205	20,90		499,57	349
11	350 350	31,82 29.17	63,64 58.33	14		152	15,2%	65,64 59,33	168	15,27		548,43 590.39	353
					ensidad pror s = 92 hab/ha				EDIOS RUR parroquia:				
	MUY	ваю	BAJO	MEDI	D ALT	ю	MUYBA	00	ВАЛО	MEDIO	AL	.10	
		1	1				1		1				
				2						2		2	
					3								

Entonces, aquí está la semaforización y el número de viviendas que tenemos por cada una de las zonificaciones, lo hemos hecho para cada uno de esos polígonos que ustedes vieron, de lo cual se desprende el número de unidades... en el A3 sí, porque tiene un buen coeficiente el A3, son lotes hasta 6 unidades de vivienda, son lotes de 2.500, son lotes grandes con 20% de coeficiente y nosotros pensamos que ahí podría haber hasta 6 unidades de vivienda, cada unidad de vivienda tendría 83 mts.2, eso ya puede entrar en VIP, 83 mts.2., ya puede entrar en vivienda de interés público y la densidad es de apenas de 83 habitantes por hectárea, no perjudica la densidad del agrícola residencial, evidentemente

estamos pasando de una densidad de 13 habitantes por hectárea que es lo que la zonificación actual permite a 83, no es que estamos incrementando exponencialmente, sí se supera en 70 puntos la densidad, pero estamos habilitando suelo con casas de 83 mts.2, es una importante reserva de suelo, una importante gestión de suelo, apto para una razonable densificación, eso es lo que estamos haciendo.

Entonces, estos son los anexos que constan en los informes y que están relacionados al número de viviendas. Hasta ahí la explicación.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 14h30 (14 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece que hay que aclarar que son distintos los A36, A37 y A38, en donde el límite es 8, el límite máximo es 8, es decir, en realidad son dos grupos, unos son los A36, A37 y A38, donde el límite es 8, y se dejó fuera de esa clasificación al suelo rural disperso, quedó fuera y es expreso en la norma, en los agrícolas residenciales el máximo es... ¿cuánto es el lote mínimo?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: El lote mínimo va de 1.000 a 2.500, donde estamos propendiendo esto y el máximo es 6 unidades de vivienda en el A3.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Lo que pasa es que, a ratos, creo que hay una dificultad de que en los anexos esa raya azul no se le interpreta adecuadamente.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Ese es el límite de viviendas admisibles.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Claro, entonces me parece que hay que poner si es que se llega a aprobar ese tema, hay que poner en letras, es la raya azul o la raya sombreada el límite de viviendas admisibles, porque se ponen doce tipos.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Podrían ir hasta 12, pero es inviable.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero lo que pasa es que es un ejercicio, no es que es hasta 12 que se admite, se hizo un ejercicio sobre 12.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Una corrida de densidad.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero lo que se admite es lo que marca la raya azul y eso es lo que me parece que genera confusión.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: En la zona urbana estamos con una densidad de 90 habitantes por hectárea concejal, el problema que la zona urbana tiene un factor de distorsión porque se incluyen también las cabeceras rurales que tienen zona urbana con bajísimas densidades... 300 habitantes por hectárea; Solanda debe tener 450, 500; Gonzáles Suárez debe estar entre unos 500 y 600 habitantes por hectárea.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero hay otros elementos que hay que tomar en cuenta que me parece que señaló Carlos, la Av. 10 de Agosto, la principal avenida de Quito, absolutamente abandonada, claro que hay que hacer un esfuerzo de recuperación de esa zona y ahí desarrollar una mayor densidad, pero el costo del suelo en esa zona es altísimo, entonces una estrategia... eso no lo impide, pero hace complejo, lo hace más complejo.

Conversando con algunos de estos urbanistas, no el Secretario propiamente, sino otros urbanistas, el principal problema que va a haber en el plan de vivienda del Gobierno es la falta de suelo, no hay suelo para 320 mil viviendas, en el país no hay suelo, y en Quito, aparte de algunos despistes que han cometido, porque se hizo declaraciones de reservas de suelo para viviendas de interés social, pero no lo están aplicando, son como 18, ¿cuántos lotes son de reserva para vivienda de interés social?, ¿18?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Pocos, son dos decenas.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Entonces, hay necesidad de crear reserva de suelo, mi impresión es que esto tiene que ser complementado algún momento con una mejora del ordenamiento territorial, esa es mi impresión, ¿por qué?, porque mientras hay zonas que tienen una dinámica muy fuerte de densificación, como puede ser el valle de Cumbayá, Tumbaco, Pifo, Puembo, etcétera, hay zonas donde la dinámica de densificación es mucho más baja y eventualmente innecesaria, y me parece que esa es una urgencia significativa, es decir, definir mejor las centralidades y la zonificación, y una segunda cuestión que me parece necesaria es delimitar mejor el Ilaló, que se intentó hacer en la propuesta de Ordenanza de protección, y que se dificultó un poco por las comunidades, entiendo yo.

Entonces, ese me parece que es el segundo instrumento que hay que hacer, no sé qué tan fácil pueda ser, llegar a un acuerdo ahora con relación a las comunidades del Ilaló, pero esos son dos instrumentos necesarios, más allá de estos conceptos de densificación, que es responsable.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 14h40 (15 concejales).

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Puedes ampliarle al Ilaló, Ruta Viva, Simón Bolívar, pero es de bajo aprovechamiento... dos unidades de vivienda como hemos dicho...; es decir, aquí debemos estar hablando en total de polígonos, para que tengamos una idea esto es 90 há, entonces estamos hablando de unas 400 há., 500 há. en total, eso es, entonces estamos subiendo a 80 habitantes por hectárea, estamos hablando de 32 mil, eso es.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Siendo que acá hay suelo y el problema es un suelo especulativo, en la 10 de Agosto los galpones en donde están los almacenes, las mecánicas, y en la 6 de Diciembre igual, todo eso es suelo que podría ser ocupado para albergar a todos éstos.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 14h42 (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Por favor, para organizar la discusión, estaba en uso de la palabra el concejal Albán y luego tiene la palabra el concejal Garnica.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo te planteo al revés la pregunta, ¿por dónde van a venir la gente que viene de Quito a trabajar en el Aeropuerto, en las zonas industriales?, como caso especial, claro, lo que pasa es que esto está en el entorno del Aeropuerto, entonces, yo por eso digo, hay que hacer ajustes. Los proyectos de mayor densificación tienen que ser vía PUAE, me parece que ese es mi criterio, por eso no me parece, no estoy de acuerdo con la propuesta que hizo Sergio, pero hay un proceso de cierta densificación que además responde a un montón de dinámicas sociales, por ejemplo: la herencia, eso es lo que vivimos en las áreas rurales de manera absolutamente caótica. ¿Cuál es el caos de Calderón?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Densidades sin vías, y servicios sin espacio público.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Densidades sin vías, con lotes que se fueron fragmentando por herencia, y se fueron dividiendo por herencia sin ninguna vialidad; entonces, hay que poner de alguna manera un cierto orden, obviamente que hay zonas y mi observación es que este es un primer ejercicio, eventualmente hay que revisar una serie de otras cosas, se quería poner ya este mapa como parte de la norma, yo sugerí que no, porque tiene que ser examinado con detalle y justificado con detalle como se hizo con los A36, A37 y A38.

Entonces, esto tiene que ser con suficiente precisión revisado y propuesto. Mi impresión es que ciertamente proyectos de mayor densidad, tiene que ser a través de proyectos especiales, en eso coincido plenamente, creo que hay que propiciar en algunas zonas más, en otras menos, un mejor uso de suelo, un mejor aprovechamiento del suelo, yo creo que es así, ese es mi punto de vista, es decir, lo otro es propiciar que ahí habiten sólo gente de mucho dinero, entonces por ahí mismo en la zona del Ilaló, no voy a decir los nombres, viven 4 familias, 4 casas de una misma familia en unos 15 mil metros, en 15 mil metros ahí en el Ilaló, no voy a decir el nombre, y de esos proyectos hay 5, 6, ese es el punto; entonces, son las zonas planas del Ilaló, claro, decimos es una casa un poco densa, es un poco densa, pero quién vive, quién accede a esos sitios, ese es un poco el equilibrio que me parece que hay que lograr, ese es mi punto de vista en particular.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 14h45 (15 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica, podemos hacer ya un procesamiento de todas las observaciones, una vez habiendo escuchado al señor Secretario, y en función de eso decimos entonces qué votamos primero, y qué puntos quedarían para una posición dividida, lo que vamos a intentar concejala es que a través de la intervención del concejal Garnica vamos dando respuesta a inquietudes y a definir en qué estamos de acuerdo, y en qué no.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, antes de pasar a ir recogiendo las propuestas me parece muy importante reforzar y estoy totalmente de acuerdo con lo dicho por el compañero concejal Jorge Albán y hacer varias reflexiones adicionales.

Primero: la semaforización es precisamente para aquello, para generar unos techos, unos topes, unos límites frente a la utilización del suelo; segundo: no hay que asumir que todos

quienes van a poblar o quienes van a residir en estos sectores va a venir a Quito, porque tomen en cuenta que hay centralidades y sub centralidades, tenemos equipamientos educativos cercanos, tenemos oportunidades laborales cercanas, que para muchas de las personas que habitan en ese sector, es decir, no asumamos que el 100% de los residentes van a venir necesariamente a Quito.

El ejemplo de Jorge que muchas veces hemos hablado, hay varias personas, cientos de personas, por no decir miles, que se trasladan desde la ciudad hacia los valles, Cumbayá, Pifo, Tababela, entonces esa es la dinámica de una ciudad, y lo que se pretende a través precisamente de esta semaforización, de lo que se ha establecido para una mejor utilización del suelo es lo que se ha propuesto y nos parece adecuado.

Tomemos en cuenta adicionalmente otros temas, primero: que si nosotros no generamos lo que en efecto estamos realizando a través de esta propuesta, una planificación, esto puede conllevar a una serie de aspectos que puede generar caos y desorden, llámense asentamientos de hecho y consolidados, que es lo que a veces propician determinadas personas o también la partición judicial, cuando ya la persona se ve limitada o cercada frente a estos temas acceden a esa figura, tomando en cuenta de que muchos de estos terrenos también tendrán la posibilidad de generar aspiraciones hereditarias legítimas, desde luego.

Entonces, para evitar precisamente estos hechos, lo que se pretende a través de esta propuesta es generar una planificación adecuada, y generar un ordenamiento mínimo para poder desarrollar sin ningún inconveniente; ahora bien, hablando de agrícola-residencial y con todo lo que aquí se ha debatido, yo no tengo inconveniente, y retiro la propuesta precisamente de lo que habíamos hablado en el punto 4, entonces no hay inconveniente, retiro la propuesta y con lo que está previsto, estaría más que superado, del agrícola-residencial.

Es importante señalar que, por ejemplo, concejala Susana, la "Disposición Décimo Tercera", creo que hay que aclarar, no se trata sobre el tema de equipamientos, sino se trata sobre la declaratoria de regularización prioritaria, entonces me parece que ese es un tema mandatorio expreso de lo que establece el artículo 76 de la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Gestión de Suelo, que deberíamos retomar, porque eso es un tema que hay que cumplir. Usted recuerde, señor Secretario, que cuando requerimos desde la Comisión, usted dijo que quien era responsable de dar la información, era la Unidad Regula Tu Barrio; la Unidad Regula Tu Barrio dice lo propio; entonces, más allá que se haga un "pin pon" entre unidades, nosotros debemos hacer cumplir más allá de Concejo, esta

disposición contenida en el artículo 76 de la Ley Orgánica, que bien observa la señora concejala, y que me parece que hay que retomar.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 14h55 (16 concejales).

Es decir, eliminar desde lo que aquí está previsto en la parte considerativa, en lo que tiene que ver con lo propuesto frente a la distancia mínima entre mercados tradicionales a mí me parece que lo más adecuado, y ratificando en lo que he venido proponiendo, es recoger lo que aquí se ha dicho y sobre todo la propuesta de la concejala Renata Moreno, en el sentido de que hay un estudio de la Superintendencia de Control de Mercado, lo que deberíamos hacer es complementar esta "Disposición Transitoria", para que se requiera el estudio a la Superintendencia de Control de Mercado, y de esa manera, sobre la base de esta información, la Secretaría de Territorio. Voy a dar lectura exactamente lo que está en el proyecto de Ordenanza.

Aquí hay un plazo de 180 días, la idea es disminuir el plazo para generar mayor celeridad frente a un tema que desde nuestro punto de vista, y que fue acogido en la Comisión es la preocupación de varios dirigentes de los mercados. Hay unos dirigentes que están a favor de los supermercados, porque generan una dinámica diferente, pero hay otros que tienen una preocupación legítima, pero a fin de atender desde un lado la preocupación y desde el otro, me parece que agregando lo que menciona la concejala Moreno, deberíamos disminuir a la mitad el plazo, para que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; la de Desarrollo Productivo y Competitividad, y la Agencia de Coordinación Distrital, presenten el estudio zonificado para conocimiento y resolución del Concejo, previo informe de la Comisión de Uso de Suelo.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Efectivamente, la variación que yo pedía es que no se encargue a estas Secretarías que no tienen nada que ver con el estudio de mercado, sino que solicitemos el estudio que ya existe de parte de la Superintendencia de Control de Poder del Mercado, que efectivamente es quien tiene competencia legal sobre este tema, y que ya viene trabajado además el estudio; acepto que se reduzcan los plazos, estoy de acuerdo, pero hay que cambiar, quién va ahora entregar esta información.

SENOR ALCALDE: Lo que yo entiendo es que en vista que la Superintendencia de Control de Mercado ya tiene un estudio realizado sobre el tema, la idea sería aprovechar ese esfuerzo, solicitar ese estudio, que la Comisión lo revise y, de ser el caso necesario, se podría complementar ese estudio a través del trabajo de las Secretarías municipales, pero

primero veamos qué es lo que ya existe, y en base a aquello decidir a futuro, ¿interpreto correctamente concejala?.

La solicitud puede ser de inmediato, eso no es problema, lo que pasa es que en primera instancia lo que primero vamos a analizar es ese estudio, capaz y no se necesita otro estudio, y si se necesita, se lo hace, yo creo que se lo complementará, se lo completará, se lo actualizará, lo que corresponda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Había propuesto que en vista de que exista este estudio, se rebaje, no necesitamos más plazo de los 30 días y, además, había pedido que se incorpore el tema del centro de abastos, comerciantes autónomos, intermediarios, mayoristas, yo puedo pasarles el texto para que se incorpore estos temas, Sergio, y había dicho que esta información debería pasar a la Comisión antes de pasar al Concejo, entonces con la incorporación de esto, y bajar los plazos a 30 días con el documento recibido.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Me parece que estamos de acuerdo, y el estudio una vez que reciba la Unidad que requiere, puede ser la Secretaría General, eso ya es un tema operativo, se verá la necesidad o no de hacer el mismo, para lo cual tendrá 30 días de plazo con la central de abastos incorporadas, para que conozca el Concejo, previo informe de la Comisión de Suelo. Entonces, creo que ese es el espíritu, eliminando los 300 metros, es decir, manteniendo tal y como está vigente, y dependemos del estudio para hacer las afectaciones si es que cabe o qué es lo que arroja el estudio.

SEÑOR ALCALDE: En función de aquello, se decidirá si es que la Secretaría de Territorio o la Secretaría de Desarrollo Productivo debe realizar un estudio adicional, para lo cual no creo que debamos establecer sólo un plazo de 30 días, porque puede ser reducido, al contrario, permítanme ponerle esta posibilidad, todos deseamos que el estudio de la Superintendencia sea suficiente, pero si no lo es por cualquier razón, y se dispone que la Secretaría de Territorio o de Desarrollo Productivo deba complementar ese estudio, el darle sólo 30 días para el estudio es tremendamente reducido, por lo tanto, yo ahí sí plantearía no establecer el plazo o establecer el plazo más amplio.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: 60, pero Alcalde y compañeros, dependiendo de la situación a la que nos veamos avocados, aquí mismo el Concejo puede decidir alguna prórroga.

SEÑOR ALCALDE: Por eso mismo, no tomar una camisa de fuerza en este momento.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Hasta 60días, entonces Alcalde para ir evacuando. Un poco recapitulando el tema de agrícola-residencial, no cabe someter a votación porque le retiré, entonces, el tema de este punto elevo a moción para que conforme aquí se ha discutido con la inclusión de los 60 días del centro de abastos, el conocimiento y resolución primero de la Comisión, y la eliminación de la distancia, pido que se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, en este momento la moción es votar lo relacionado a todos los textos.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Con este tema, porque en eso quedamos, en estos temas que no tiene consenso ir votando para ver cómo vamos, sólo este punto.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, antes de pasar a la votación, yo solamente quiero proponer una cosa en la propuesta de la "Transitoria" del MAGAP, ahí hay una palabra que puede dejar a libre interpretación después, y nos puede generar problemas.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Solamente concejala con todo el respecto, no estamos en ese punto, es el primero que estamos votando.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Para que quede claro, lo que se haría es eliminar y no quedaría, ni 200, ni 500, quedaría tal cual como está.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Quedaría como está vigente, tal cual, y dependemos del estudio para ver qué afectación hay, con la consideración de incorporar los centros de abastos, y a 60 días el plazo para que conozca el Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Para una eventual complementariedad en esos temas.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Ahí se decidirá si es que es: 100, 200 metros.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Sí, es 100, 200, 1.000, 500, lo que corresponda.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Es decir, se mantiene, eso lo hacemos en 60 días.

SEÑOR ALCALDE: A partir de la llegada del estudio de la Superintendencia.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Pero con respecto a eso, Alcalde, es precisamente, lastimosamente aquí siempre vemos las cosas en función del mercado, del capital, y no en

función de las personas también, hay dramas humanos que se viven, no sólo dependemos de la Superintendencia de Control, tenemos que pensar también en las actividades, por eso yo decía y planteaba en una política pública, que sea supermercados, mercados y también el trabajo autónomo, porque es un drama humano también, tiene que ser un tema que se incluye también políticas sociales, obviamente para las debidas regulaciones que nos corresponden, pero también pensando en la posibilidad, porque además de los autónomos ahora hay que dividir, están divididos los autónomos, entre los que hacen el trabajo autónomo que son compatriotas y otros trabajadores autónomos que tienen derecho también al trabajo, pero que vayan en las mismas condiciones. Entonces, tiene que ser un trabajo mucho más amplio de lo presentado, aprovechando esta posibilidad.

SEÑOR ALCALDE: Yo estoy de acuerdo con el punto de vista del concejal Ubidia, pero también les hago caer en cuenta que si es que le añadimos más temas, los 60 días se van a quedar cortos, y digo esto porque lo que quisiera evitar es que este Concejo someta a plazos irreales, que no se pueda cumplir en la práctica, por eso, más allá de que estamos en una hipótesis, porque puede ser que el estudio de la Superintendencia sea suficiente, entonces a eso voy yo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No tengo la menor idea de lo que contenga el estudio de la Superintendencia, pero estoy casi seguro que no necesariamente responde a las necesidades del Municipio, porque lo que estamos enfrentando como Municipio es ordenamiento territorial y comercio, y eso no pasa del enfoque de la Superintendencia; la Superintendencia tiene como lógica ver cómo controla los monopolios, cómo evita los monopolios, cómo democratiza la competencia, ese tiene que ser el enfoque; entonces, eventualmente debe tener alguna información interesante, importante, pero no con el enfoque de lo que requiere el Municipio, eso estoy seguro.

Reconozco al Superintendente, sé que es una persona extraordinariamente capaz, pero el enfoque es otro; entonces, sinceramente, me parece que rebajar el plazo para no poner la distancia, no es la medida más prudente. Yo insisto, creo que en algunos sitios sí puede haber impacto y sí puede haber conflictos, por qué no darnos un tiempo de prudencia para hacer bien el estudio, y saber con un poco más de certeza dónde se justifica las distancias, dónde no se justifica ninguna distancia.

SEÑOR ALCALDE: Yo coincido con el concejal Albán, creo que, y también tomando las palabras de la concejala Moreno, no podemos legislar a ciegas, bajo qué criterio técnico decimos que son: 200 y no 100, 50 o 1.000, revisemos el estudio de la Superintendencia, si es necesario como muy probablemente lo sea, coincido con el concejal Albán, se lo complementa a través de un estudio que realice o que contrate la Secretaría de Desarrollo

Productivo, la Secretaría de Territorio, y en función de eso, ya con certezas establecemos criterios que efectivamente pueden ser diferenciados por territorio, ésta es mi opinión personal, yo creo que el establecer, de entrada, una delimitación sin ninguna orientación técnica, me parece que no es la adecuada.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Eso nos enteramos después de un año, y todo lo que aprobamos mientras tanto, entonces lo que plantea el concejal Albán, me parece que es absolutamente razonable, mantengamos una restricción, que si es que el estudio dice que no es necesaria, la levantamos, pero no pecamos por la falta de información, de inducir a una situación que después va a ser difícil recobrar.

SEÑOR ALCALDE: Yo le pongo su comentario a la inversa concejal, que tal si después de hacer el estudio se demuestra que en realidad no se requería ningún tipo de inversión.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: El inversionista puede volver a pedir el estudio, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Perdón concejal, lo que me refiero es a lo siguiente: usted dice nos esperamos un año sin establecer límites, yo se la volteo. De igual manera, si es que en el estudio se demuestra, como yo conceptualmente creo que va a ocurrir, pero hay que revisar el estudio, que efectivamente no es adecuada, no es conveniente, ni recomendable, el establecer una limitación territorial para el establecimiento de nuevos negocios que generan dinamismo económico y empleo para los quiteños, el tiempo en que esa limitación dure, estaremos afectando ese dinamismo económico de generación de empleo; entonces, para lo uno y para lo otro no tenemos certezas, por lo tanto, yo creo que lo que hay que tener es certezas, pero siendo un punto en el que yo considero que no hay unanimidad, entonces sometamos a votación. Sometamos primero a votación, señor Secretario, la moción presentada por el concejal Garnica, en el sentido que fue formulada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Me he permitido hacer el borrador de la moción, entonces quedaría así:

En el plazo de 60 días, contados a partir de la recepción de los estudios de la Superintendencia de Control de Mercado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, y la Agencia de Coordinación de Comercio, presentarán una propuesta zonificada basada en dicho estudio, en el que se establezcan, entre otros aspectos técnicos, económicos, sociales, los niveles y mecanismos de complementariedad y/o contraposición entre el sistema de mercados tradicionales, centros de abastos y centros comerciales populares, y los sistemas de comercialización modernos

tipo supermercados y otros, como base para la formulación de políticas de comercio y ordenamiento territorial.

SEÑOR ALCALDE: Esa es la moción, someta a votación ordinaria.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: La moción completa, los 200 metros se elimina del anexo.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sólo para entenderle concejal, se elimina todo. Eso es en el anexo, en las condiciones de implementación de los comercios, de los supermercados.

SEÑOR ALCALDE: Bien. Con esa aclaración, señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Garnica.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Sergio Garnica Ortiz; por favor, mantengan en alto la mano, toda vez que se requieren 12 votos para su aprobación, de ser el caso.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Susi, no ibas a votar con esto, pusimos todo lo que tú sugeriste.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: ¿Del plazo?.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Claro, ahí está el plazo, centro de abastos.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: 11 votos, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Razone su voto concejal Ubidia, y luego vamos a someter nuevamente a votación.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Ha sido ordinaria, y no, acá se tiene la posibilidad de votar en blanco también, y por qué razón, porque hay un tema de por medio y que es el involucramiento, por lo que haya sido, se mandó una Ordenanza donde se generó una expectativa a los mercados, a la gente de los mercados que tienen el mismo derecho de los grandes supermercados o los comerciantes autónomos, y lastimosamente ante esa expectativa, sea falsa o no, sea bien realizada o no, pero ya se levantó la expectativa de parte de la Administración, creo que sería injusto ante ellos una lógica que aquí se decida sin un

previo estudio, una lógica más razonada, una cosa más y que está bien que se trabaje en el estudio y que se ponga los plazos adecuados, pero durante muchos años se trabajó bajo una lógica de 200 metros, que eso fue lo que se acordó en la Comisión, y que llegamos con ese criterio y se aprobó, obviamente el organismo legislativo de la Comisión no es el organismo que define, es este Concejo, pero se analizó en ese sentido de que se pueda aquí analizar la votación, pero bajo esa lógica de los 200 metros.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta, señor concejal. ¿Su voto sería en blanco a la moción?.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Mi voto sería en blanco.

SEÑOR ALCALDE: Bien, entonces someta nuevamente a votación la moción presentada por el concejal Garnica, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la moción formulada por el concejal Sergio Garnica Ortiz.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN		✓		
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. LIC. LUISA MALDONADO		✓		
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA				✓
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓

20. MSc. PATRICIO UBIDIA			✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS	✓			
ESPINEL, ALCALDE				
METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	12	4	1	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: 12 votos a favor, señor Alcalde, al cual se suma el voto del concejal Patricio Ubidia, conforme al artículo 321 del COOTAD, queda aprobado por tanto la moción.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, sí es importante para que quede en actas, frente a la legítima preocupación del compañero concejal Patricio Ubidia, que precisamente sensibles a la expectativa y requerimiento de los señores representantes de los mercados, estamos disminuyendo el plazo para actuar con celeridad y trabajar objetivamente y de manera inmediata. ¿Señor Alcalde, podemos continuar?.

SEÑOR ALCALDE: Sí, por favor, continuemos.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Otro tema que genera atención para una votación individual, es el tema del polígono de tiro, hay una propuesta hecha por la concejala Susana Castañeda, en el que se incorpore 50 metros adicionales a los 200 establecidos en el proyecto, que se incorporen las vías y algo del estudio; entonces, yo creo que no hay ningún inconveniente, nos allanamos a la propuesta de la concejala Susana Castañeda, y de una vez elevo a moción, que se someta a votación.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Al tema del polígono de tiro, yo puedo entregar en este momento el texto propuesto exactamente, lo que tiene que quedar claro es una referencia a lo que decía Marco, no hay una legislación para este tema, y a lo que se refería Marco es sobre todo al tema del manejo de las armas; entonces, a lo que estoy refiriéndome, a lo que el Municipio tiene potestad de regular, que es sobre el tema del territorio, por eso le hemos aumentado el tema de las vías públicas, y que se incluya también los informes de la Secretaría de Ambiente, y habíamos pedido que se ponga el tema de estudio de niveles de ruido, y plan de manejo ambiental, y son 5 puntos.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Yo pregunto, ¿por qué 250 metros?.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Hay una legislación sobre el tema, una legislación internacional y hemos acogido una propuesta que inclusive te puedo hacer

llegar Marco la legislación en este momento, está aquí, y ahí sugieren 250 metros; además que es lo que nos han hecho llegar los vecinos del sector.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, elevo a moción para que votemos y aprobemos el texto con las incorporaciones sugeridas por la concejala Susana Castañeda.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 15h00 (15 concejales).

SEÑOR ALCALDE: ¿Sobre este tema en particular?.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Sobre este tema en particular.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Garnica, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Sergio Garnica, respecto a los polígonos de tiro.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA				✓
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			

19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS	✓	
ESPINEL, ALCALDE		
METROPOLITANO		
VOTACIÓN TOTAL	16	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobado.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Respecto a lo de blanco, si me gusta hablar porque soy hincha de la Liga Pedrito, no se preocupe por eso, en este sentido, sí dejo sentada mi preocupación con respecto al tema del polígono de la Ruta Viva, que conste en actas, es una preocupación porque en realidad no sé si las condiciones son favorables o no, pero hay esta preocupación de la comunidad, y en ese sentido voto, pero que se tome las precauciones debidas como se dijo en la Comisión.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Carlos, no sé si hay o no consenso en la explicación que dio el señor Secretario frente a la semaforización de lo que es agrícolaresidencial, si es que hay algún tipo de diferencia, sería el momento para pedir y mocionar que se vote conforme la propuesta hecha por la Comisión, a través de los instrumentos presentados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: La moción es votar como está redactado, sin incorporar esto que tú planteabas antes.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: No, ya eliminé, hace un rato yo retiré la propuesta y nos quedamos con lo que había presentado el señor Secretario.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: He incluido eso de los semáforos para aumentar la densidad. Yo no estoy de acuerdo.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, elevo a moción para que votemos el manejo y el tema de uso de agrícola-residencial, conforme ha sido expuesto por el señor Secretario, con la semaforización aquí expuesta y de esa manera tomar una decisión. Dejo sentado de que retiré la propuesta de la consolidación dentro de agrícola-residencial de vivienda de interés social y pública, entonces me allano a lo que ha venido desde la Comisión y de esa manera elevo a moción.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Garnica.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del texto relacionado con el uso agrícola-residencial, conforme la propuesta que está expuesta en pantalla.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
6. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA				✓
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS	✓			
ESPINEL, ALCALDE				
METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	13	3		6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: 13 votos, señor Alcalde, queda aprobada la moción.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Sería muy importante también, o no sé si amerita que votemos frente a la propuesta del concejal Eddy Sánchez o si queda tal y como está, tal como fue remitido a los señores concejales, no sé si ustedes compañeros concejales consideran necesario someter a votación, aparte de la propuesta del concejal Eddy Sánchez, en virtud de que ha habido entiendo un allanamiento tácito frente a lo planteado, que es la elaboración del reglamento, y aprobación del Concejo frente a ese tema y la incorporación de un texto adicional que tiene que ver con los controles.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Únicamente circunscribo las dos observaciones de las 4 que formulé, del artículo 4, que la Agencia realice las evaluaciones periódicas y presente a la Comisión respectiva los resultados de esta evaluación, respecto de todos los locales que obtengan LUAE, inclusive los que están en suelo permitido, y en el artículo 13, igualmente el argumento que se está disponiendo, que se elabore, sea conocido y aprobado por el Concejo como se lo ha hecho con todos los reglamentos de aplicación de las Ordenanzas, esto para tener un mejor control institucional, respecto de un tema que es crítico, es sensible y merece nuestra atención.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: De lo dicho, y no creo que haya nadie que se oponga a lo propuesto, me parece que es lo adecuado, si es que es así, lo que yo propondría es que vayamos a votar ya el texto, de ser posible con lo que me permito mencionar, hay cambios requeridos por la Secretaría que son de terminología o por lapsus, como ustedes tienen en sus manos, en el número 1 se habla del segundo inciso del anexo 1.1.1, uso residencial R, en lugar de la palabra "cinco", reemplazar por la palabra "seis", para guardar coherencia con el contenido del texto.

En la b), el ordinal 1.1.1 del título residencial urbano unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, 1A, eliminar la frase "según los polígonos de asignación previstos en los mapas de PUOS", en virtud de que eso ya se ha explicado, y no cabe en este tema.

Incorporar en la "Transitoria" que tiene que ver con Pifo, la "Tercera", que en un plazo de 120 días, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en coordinación con la Administración Zonal correspondiente, elaborará un plan vial de los ejes viales y sectores de la zona central de la parroquia Pifo, con uso de suelo múltiple.

La otra, la "Transitoria Cuarta", se agregaría: "encárguese a la Secretaría General del Concejo, en coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, la Secretaría de Ambiente y las dependencias municipales que estime pertinentes, la realización de las consultas a la Autoridad Agraria Nacional, en aquellos casos que conforme la Ley Orgánica

de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, requieren de pronunciamiento de dicha instancia gubernamental para operar cambios de clasificación de suelo rural a urbano y uso industrial...", para los cambios de uso de clasificación ...

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, compañeros concejales, justo en la parte donde dice: "para operar cambios de clasificación de suelo rural a urbano y uso industrial", luego se puede entender que la Secretaría sin respetar el debido proceso, que significa que pase por las Comisiones y por el Concejo, pueda operar esos cambios, por lo tanto, yo propongo que a continuación se diga: "en el acaso que la Autoridad Agraria Nacional emita informe favorable al cambio de zonificación, se respete o se realice el procedimiento, que significa pasar por las Comisiones respectivas, y por aprobación del Concejo Metropolitano". Todos sabemos que ese es el procedimiento, pero es necesario dejarlo claramente establecido, sobre todo aquí se pone para operar cambios y se puede mal entender, entonces a sabiendas que esto es así, yo propongo que se incorpore claramente en el texto, de tal forma que no haya luego una mala interpretación por funcionarios de la Secretaría de Territorio.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo creo que el procedimiento es al revés, es decir, sólo lo aprobado va a consulta, y si es que la Autoridad Agraria, es decir, sólo lo aprobado por Concejo va a consulta, por ejemplo: los temas del PUOS que están pendientes, bueno no sé si requiera aclaración, pero sólo lo aprobado va a consulta, porque si no ¿qué le planteamos a la Autoridad Agraria?, que estamos pensando en cambiar ¿qué?, ¿ para qué?, ¿sobre qué?. Entonces, no sé si será necesario aclarar pero, desde mi punto de vista, sólo lo que ha aprobado el Concejo es que pasa a la Autoridad Agraria, no es que la Secretaría que dice u opina que hay que cambiar por aquí o por allá, no, es decir, es un PUAE, es un plan especial, es lo que se aprobó en el PUOS, son esas cosas las que pasan a consulta de la Autoridad Agraria, ese es mi punto de vista.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. Aquí lo que se está diciendo es que puede realizar la consulta la Secretaría, así dice el texto, y luego dice para operar cambios de clasificación de suelo rural, urbano, uso industrial; para operar, eso dice, por favor, no sé si Jacobo me está siguiendo, por eso es que yo digo que esto necesariamente tiene que atravesar por la aprobación del Concejo.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Para solventar y acogiendo la inquietud de la concejala Luisa Maldonado, yo sugiero que en el primer inciso, luego de lo que dice: "...y uso industrial aprobados por el Concejo Metropolitano", para que se entienda que es así, por eso, aprobados por el Concejo Metropolitano.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Yo sólo tengo una pregunta, estando de acuerdo en principio, sólo tengo una consulta. ¿Qué pasa si es que el Concejo aprueba y el MAGAP simplemente te dice no va?.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Tenemos que volver a conocer, y se da de baja lo que no haya acogido la Autoridad Agraria.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Ya, agreguemos entonces la que estás planteando.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Se acoge, "aprobados por el Concejo Metropolitano".

En el segundo inciso dice: "para el caso de los cambios de clasificación de suelo rural urbano y uso industrial, contenidos en la Ordenanza Metropolitana No. 127 de 25 de junio de 2016, en razón de que el Concejo Metropolitano aprobó los mismos por considerar que no tienen vocación agrícola, no cuentan con sistema de riego, ni forman parte de tierras comunales o ancestrales, las dependencias municipales antes referidas, en un plazo máximo de 30 días, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, realizarán todas las acciones necesarias ante la instancia gubernamental competente, tendientes a obtener la autorización de la Autoridad Agraria Nacional". Nuevamente, el espíritu de esta "Disposición Transitoria" es, primero: generar y dar una responsabilidad a la Secretaría para que haga cabeza de este tipo de ocultamientos que es a la Autoridad Agraria Nacional, y también recoger una observación del concejal César Benalcázar, en virtud de que ya no es MAGAP, sino Ministerio de Agricultura, entonces que pongamos, y la Secretaría que vea la terminología adecuada y correcta.

Entonces, continuando con esto, lo que también hemos requerido atención ... el plazo, sí, estamos recogiendo en la página 4 del anexo, en el residencial rural 2, RR2. En el segundo inciso planteé el cambio a lo que corresponde, aquí está CZC y cuando corresponde CZ, A y B, entonces hay que poner adecuadamente lo que consta en la normativa vigente.

Sí es importante señalar lo que ya ha dicho la concejala Susana Castañeda, la "Disposición Décimo Tercera", que tiene que ver con la declaratoria de regularización prioritaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 76, deberíamos retomar y mantener tal como está y que no conste como eliminada dentro del proyecto de Ordenanza.

El plazo que está establecido en la Ordenanza vigente sobre el Parque Metropolitano se pide que se baje al mes de agosto, de tal forma que generemos celeridad y control y guarde armonía con la resolución adoptada en el punto anterior, ahí hay un ";" en el artículo 21, que sí es importante también, es un tema que ya está incorporado en el texto.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Este plazo, perdón concejal, se sugiere que sea hasta agosto, es decir 4 meses.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: A este artículo hay que dividirlo en dos: uno, es el plazo del Plan Especial del Parque de Calderón.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Un año.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No, hasta agosto y el plazo para las otras 3 zonas se mantiene en un año.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Ok, queda claro.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Eso sería todo lo que se observó, lo de El Beaterio.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: La nota número 4, está recogida y los mapas están.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Eso no se contrapone a la normativa, frente a la zona de protección de los 100 metros, que ahí está absolutamente claro, que ahí es imposible realizar cualquier tipo de construcción; en la otra franja lo que está establecido es residencial 1, residencial 2, menos, múltiple, industrial, ni otro tipo de actividades ... Sí, es que hay que ponerlo, no hay ningún problema, no se contrapone, Jacobo, contra las normas de seguridad, entonces.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Beaterio, no al contrario, esclarece lo que estamos haciendo es que en las zonas NFPA, se prohíba explícitamente vivienda, industrias y demás; los planos están, son parte de la Ordenanza, concejal.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: El tema de lo propuesto por el concejal Pedro Freire, también nos parece que es muy importante que se incorpore.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Está recogido el plazo, 30 días.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Y con eso, yo creo que estamos abordando todo.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Vamos al artículo 16, el concejal Albán también propone eliminar.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Pero, ahí dice facultad de resolución y consultas, yo le había pedido, por favor, a Jacobo que se señale claramente que es esto de las resoluciones, porque lo que yo propondría es facultad sobre las consultas, pero ¿a qué se refiere eso sobre las resoluciones?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Gracias Alcalde. Efectivamente, la resolución de consultas técnicas o resoluciones técnicas está relacionado, señora concejala y señor concejal Albán, hay una aplicabilidad de norma, les voy a poner el caso concreto que es la mayoría de casos que atendemos con ese artículo. Cuando el tamaño del lote o la superficie de un lote no permite aplicar los datos de asignación de retiros y de coeficientes, por ejemplo: un lote muy estrechito que tiene 10 mts. de ancho apenas, y que está en zonificación aislada y que requiere 3 mts. de un lado, y 3 mts. de otro, y hace que sea inejecutable una edificación, porque con los retiros queda apenas 3 mts. de aprovechamiento, nosotros lo que hacemos es con este artículo, cambiar la asignación, para que se adose al vecino y pueda aprovechar con mayor tamaño la zonificación. Son datos muy puntuales en realidad, entonces.... no estamos de ninguna manera afectando a planes especiales, proyectos especiales o planes parciales, no se trata de aquello, sólo se trata de cuando la regla del PUOS en materia de tamaño y geometría de los lotes se hace inaplicable, nosotros asignamos datos a ese caso en particular en solicitud de parte...; sí, el hecho, pero en viviendas de zonificación aislada, donde se tiene que tener retiro y eventualmente con un convenio de adosamiento puedo adosarme hasta la primera planta, nosotros hacemos que el adosamiento pueda regir para los demás pisos.

Sin duda, lo que implicaría quitar esta frase, quería advertir sencillamente, es cargarles a ustedes señores concejales con una serie de datos muy chiquitos, con una serie de resoluciones que ustedes van a tener que resolver, muy minúsculos, que son solicitudes de predios particulares que no pueden aplicar la norma general, eso está desconcentrado a la Secretaría, y de alguna manera les aligera a ustedes de tramitología, es un principio de economía procedimental lo que está ahí, y ha venido funcionando desde hace años, no estamos innovando en esto, "ojo", es algo que ha venido funcionando y se mantiene, más bien la innovación, por ejemplo, le voy a poner un caso.

Yo tengo un predio que me dice que es zonificación aislada. ¿Qué significa zonificación aislada?, que en mi predio, ésta es la calle, tengo que retirarme 3 metros de un lado, 3 metros de otro, 5 metros de frente, y 3 metros posterior, y se generan los retiros. Si mi predio es muy pequeño, imaginemos que tiene 10 metros de frente, le quito 3 de un lado estoy con 7, le quito 3 de otro, estoy con 4, en 4 metros no puedo construir una edificación, lo que hace la Secretaría a través de esta atribución que ustedes le han conferido, es permitir que, al menos, pueda adosarse a un lado y con eso en todas las plantas del edificio habilito el suelo, permito que se edifique, estos son los casos que se atienden con esta norma, es una norma muy puntual, que de ninguna manera hace que se modifiquen los datos del PUOS, sino que se asignan zonificaciones para casos específicos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El caso que usted pone, para empezar seguramente es un lote que fue tratado por excepción en alguna Ordenanza de esas de regulación de barrios, qué sé yo, sino ¿por qué surge?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: No, son lotes chiquitos, en la Mariscal hay varios de estos casos, lotes pequeñitos de parcelarios que tienen desde los años 50, con aprobaciones, pero resulta inaplicable.

CONCEJAL SR. JORGE ALBAN: El adosamiento siempre es posible en una sola planta, entonces ese es un ejemplo que, digamos, se puede resolver en ese sentido, si es un terreno tan pequeño, en una edificación relativamente pequeña, ese es el primer punto, dejar planteado así abierto, deja la posibilidad a que se interprete cualquier cosa como inaplicable y, por lo tanto, la Secretaría resuelve, en ese caso pienso yo, hay que corregir las reglas técnicas y sugeriría que levanten una propuesta identificando con precisión cuáles son los problemas técnicos que pudieran hacer inaplicable un proyecto, y se le incorpora a la regla técnica, pero tal como está formulado aquí con la complejidad de los temas que hemos tratado, es decir, se presta a cualquier tipo de mal interpretación. Mi sugerencia es eliminar básicamente eso, déjeme decir que yo creo que el Concejo no debe cargarse mucho de temas administrativos, yo creo que lo administrativo, el Concejo no lo va a ejecutar bien, esa es mi opinión y ha sido desde siempre, y desde hace muchos años mi opinión ha sido favorable a que muchas competencias, por ejemplo: las expropiaciones que antes eran facultad del Concejo, pasen a ser una facultad administrativa, y en un tema de alguna complejidad, esa es mi opinión, pero cuando se generan frases que son ambigüas y que pueden ser mal interpretadas, fíjese, o de la actualización, concepto de actualización, a la Secretaría Técnica, pasa de actualizar. ¿Cómo interpretó Catastros?, haciendo un reglamento que violenta la norma, clarísimamente; entonces, creo que en temas delicados, en temas en donde el texto genera ambigüedad, hay que evitarlos y en todo caso complementar para situaciones tan específicas como usted señala, incorporarlo en las reglas técnicas, se llama normas técnicas,

normas técnicas de arquitectura y urbanismo, ahí establecer una tipología, una casuística de los casos e incorporarlo en ese punto, de tal manera que sea expreso en qué aspectos, y aquí eliminar esa frase, esa es mi sugerencia.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Me parece muy importante la sugerencia, yo no veo que haya inconveniente, solamente aclarar el espíritu de este artículo que ya está vigente, lo que hemos incorporado en realidad es que puedan ser apelados ante el Concejo Metropolitano, quien pueda resolver con informe de la Comisión de Suelo, porque muchos de los peticionarios, de los ciudadanos requieren esa atención por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, quien con su fundamento y su lógica dice no procede, entonces, a veces, el ciudadano se queda hasta ahí, y lo que se ha pretendido es generar ese órgano de alzada que se llama Concejo Metropolitano, y pueda fundamentar aquí en el seno conforme nuestras facultades, ese fue el verdadero espíritu de esa incorporación, pero yo no tengo inconveniente de lo que ha planteado el concejal Jorge Albán.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: A mí sí preocupa este tema, porque había yo expuesto claramente, perdón, los súper poderes que de alguna manera hace pensar en este artículo que tiene la Secretaría, yo sí creo que teniendo una regla técnica absolutamente clara, no hace falta que en este caso haya una resolución administrativa que interprete eso, porque estaría claro, al no existir eso, este artículo debería ser absolutamente claro y concreto, porque ahí dice: facultad de resolución y consultas; entonces, una resolución administrativa de la Secretaría, va a jugar el papel que tiene el Concejo en ese momento para cambiar o para interpretar. Entonces, a mí sí me parece que ese artículo debería ser mucho más claro, inclusive si es que no hay una norma técnica, como yo estoy de acuerdo que tiene que haber, como no existe, debería incorporarse claramente.

SEÑOR ALCALDE: Tal vez señora concejala, me permite plantear entonces que se señale que la Secretaría tendrá esa facultad, conforme los lineamientos establecidos en la norma técnica que se debe expedir en un plazo "x", es decir, buscando salidas.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Una "Disposición Transitoria", una más.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: A mí me parece que es importante, pero insisto y comparto plenamente el criterio de la compañera Susana, en virtud de que se podría, si cabe el término, decir que tenía súper poderes la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, precisamente para evitar eso, se incorpora como órgano de alzada el Concejo Metropolitano, y de esa manera poder atender al usuario frente a su requerimiento. A nosotros nos ha llegado requerimientos de determinados ciudadanos, que ya fueron

atendidos negativamente por la Secretaría y el tema, insisto, si hay una delegación expresa en el contenido de la Ordenanza 433 y la 172 a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para casos puntuales, yo creo que sería bueno con la venia de todos, que se dé lectura, cuántos son, 4, 5, los temas puntuales que puede emitir una resolución e informe la Secretaría de Territorio, esto es concomitante, sin perjuicio de lo que ya está legislado. Lo que queríamos es dar la oportunidad al usuario que no quede bloqueado su expectativa o aspiración frente a un informe precisamente de la Secretaría de Territorio.

No sé si podemos dar lectura a los casos en los que la Secretaría se pronuncia, que eso nos puede ayudar muchísimo a tener claridad en lo que está vigente, y lo que ha venido por mucho tiempo.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Esos casos son los que están señor Secretario General del Concejo, si es que me ayuda con la lectura de esos casos, son los artículos, 3, 4, 5 y "Disposición General Sexta" de la Ordenanza 172.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Pero está reformado en algunos casos por la 432.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Por la 432 efectivamente, entonces son casos como ha dicho el concejal Garnica, muy puntuales, de inaplicabilidad de norma, cuando es inaplicable, la Secretaría para un caso puntual de solicitud de parte, resuelve, cuando hay derechos adquiridos ...; no son súper poderes, realmente son poderes administrativos muy chiquitos y precisos.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Artículo 3 de la Ordenanza Metropolitana No. 172 fue reformado mediante artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, y establece: Artículo 3.- Facultad de resolución de especificaciones de orden técnico administrativo y absolución de consultas.- La Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, como máximo organismo técnico en materia de suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, resolverá fundamentadamente los asuntos de habilitación de suelo y edificación que se presenten en la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación y reglas técnicas vigentes, que por circunstancias técnicas no puedan sujetarse a ellas. Además, se encargará de absolver consultas aclaratorias de la aplicación de los instrumentos de aplicación y reglas técnicas en materia de suelo que se expidan en la aplicación de este libro, las mismas que tendrán carácter vinculante".

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Entonces, lo que dice es que cuando hay una ambigüedad y se requiere una aclaración de la aplicación, Secretaría, usted aclare, hágalo mediante resolución, eso es todo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: El artículo 4, Secretario, es respecto a la protección a las autorizaciones de habilitación de suelo.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Sí, cuando alguien ya tiene una licencia, tiene derecho adquirido y la Secretaría lo ratifica actualizando la base cartográfica del PUOS, eso es todo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Artículo 4. Doy lectura al mismo, este de igual manera está reformado parcialmente mediante el artículo 1, de la Ordenanza Metropolitana No. 432 de 2013.

"Artículo 4.- Protección a las autorizaciones de habilitación del suelo:

- 1. Los derechos de los propietarios de un predio cuyo suelo ha sido habilitado y cuenten con la correspondiente licencia u autorización administrativa de aprobación de la habilitación bajo el imperio de una norma anterior, no perecerán bajo la norma de una norma posterior cuando éste incremente la dimensión de lote mínimo establecido en la zonificación aprobada. En consecuencia, los lotes mantendrán su zonificación y uso de suelo principal, con los cuales fueron habilitados, se establecerán las formas favorables al administrado, siempre que no se quebranten derechos subjetivos.
- 2. Esta licencia no será aplicable si la autorización caducó o si la garantía respectiva no estuviere vigente".

Artículo 5:

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Es la misma naturaleza, pero aplica permisos de construcción. Cuando yo tengo un permiso de construcción, tengo un derecho adquirido que puedo pedirle a la Secretaría que me actualice, eso es todo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Artículo 5, de igual manera fue reformado por la Ordenanza No. 432.

"Artículo 5.- Protección a las autorizaciones de edificación.

- 1. Los derechos de los propietarios de los predios que cuenten con la aprobación de planos o con la correspondiente licencia metropolitana urbanística de edificación o de propiedad horizontal vigentes y obtenidos bajo el imperio de una norma anterior, no la perderán bajo la expedición de una norma posterior cuando ésta disminuya los parámetros de edificabilidad autorizados; en consecuencia, la edificabilidad mantendrá su zonificación y uso de suelo principal con los cuales fueron aprobados o licenciada. Se exoneran de éstos los usos de suelo que generen riesgo o afecte la seguridad de los habitantes.
- 2. Esta licencia no será aplicable si contándose con la Licencia Metropolitana Urbanística correspondiente no se ha iniciado la obra principal en su plazo de vigencia o si la garantía ha caducado".

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Eso es, en principio todo lo que la Secretaría actualice y se va a registrar en la herramienta de actualización del PUOS, herramienta quincenal que ustedes van a tener acceso, señores concejales, está relacionado a atribuciones que ustedes le han conferido a la Secretaría para resolver casos puntuales, o de derechos adquiridos o de inaplicabilidad en la norma, eso es todo; no estoy modificando asignaciones, no estoy generando nuevas zonificaciones, ni modificando el PUOS, lo único que estoy haciendo es actualizando el PUOS, en función de derechos adquiridos o de casos de inaplicabilidad de norma, eso es todo; y, evidentemente están sujetos a fiscalización y control por parte de ustedes a través de la herramienta que tenemos lista, eso es.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El ejemplo que usted puso claramente modifica la norma, de manera administrativa modifica la norma, porque le puse atención a este aspecto puntual, por lo que pasó con Catastro, cambiamos un grupo de viviendas o un grupo de unidades, cambiamos la cosa, eso es lo que dice el reglamento, sin cambiar el AIVA, sin cambiar el conjunto, estamos modificando una parte del AIVA, con un procedimiento administrativo, eso es lo que me llamó la atención sobre este punto. A partir de eso, es que puse atención al asunto, y me parece que tal como está planteado genera esa ambigüedad.

Entonces, puede haber situaciones de inaplicabilidad en norma que sea necesario que se resuelva y que, sin duda, puedo compartir de que traerlo al Concejo puede resultar bastante innecesario y complicado, pero planteado así, la aplicabilidad de la norma puede ser cualquier cosa, pueden ser muchas cosas; el ejemplo más sencillo, y que sonaba más razonable, fíjese que cambia una norma vigente; entonces, mi impresión es que es una expresión, digamos, ambigua, que genera ambigüedad y que me parece que no es

necesaria, y que eventualmente, insisto, podría hacerse una reforma de las normas técnicas para precisar los alcances que puede tener la aplicación del artículo 3, de la 172.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Exactamente así es.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: A mí me parece y no sé si Jorge y Susi están de acuerdo en esto, incorporar como una "Transitoria" para que se desarrolle adecuadamente y con eso allanamos ya el tratamiento y la aprobación íntegra del Plan de Uso y Ocupación de Suelo. Jorge, entonces el tema es incorporar y trasladar a una "Transitoria", para que se recoja lo que aquí se ha planteado.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Vamos al artículo 22, la preocupación es cómo se va a cumplir el control, evitando que se afecte a las áreas verdes, a las áreas de protección ecológica.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Lo que yo había planteado es que en esta nueva propuesta ustedes están diciendo que las áreas que antes, según el artículo 78 no estaban tomadas en cuenta, para que sean áreas verdes y comunales, ustedes le incorporan como parte de ese 15%, y debería estar claro por qué se contradice con el 78, que dice claramente que estas áreas de protección de ríos, quebradas, no serán consideradas como parte de la contribución.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Sí, tal vez merece una aclaración y efectivamente no es así. Vamos al artículo 22, en la página 15, sólo para aclarar a qué aplica esto, porque es muy importante. Esto aplica a propiedades horizontales, a régimen de propiedad horizontal, sin duda; estamos reformando el artículo 112, literal 3, que ya existe en la 172, dice: "Sustitúyase el literal 3 del artículo 112", edificaciones que pueden acogerse bajo el régimen de propiedad horizontal, esto es muy importante, porque en propiedad horizontal no hay entrega del 15% por conceptos de áreas verdes y equipamientos, no hay.

En propiedad horizontal, yo divido un lote en alícuotas y áreas comunales, lo que estamos diciendo es que en esas áreas comunales cuando se trate de suelo de protección ecológica, no todo suelo de protección ecológica, "ojo" es quebrada, hay suelo de protección ecológica que puede tener un razonable aprovechamiento; ese artículo trata sobre ese razonable aprovechamiento de suelo de protección ecológica. Lo que estamos diciendo es que, cuando yo declaro un predio de protección ecológica con propiedad horizontal, las áreas que están relacionadas a bordes de quebrada, áreas de afectación, podrán ser parte de las áreas

comunales, podrán ser condominales, podrán ser responsabilidad de todos los condóminos, lo cual es muy bueno, y me voy a permitir leerles exactamente lo que dice:

"En lotes con clasificación de suelo urbano o rural, con uso de suelo de protección ecológica...", recordemos en propiedad horizontal, siempre y cuando no se encuentren en zonas de protección definidas por la legislación local o nacional, es decir, que no sean parte ni del PANE, ni de nuestro sistema de áreas protegidas, ni correspondan a la zonificación PQ, es decir, que no correspondan a bordes superiores de quebradas, "...podrán optar por declarar en propiedad horizontal cumpliendo las siguientes condiciones; vamos a la que interesa, la c):

Las áreas no utilizables, las que no son utilizables, como las de protección de quebrada, esas que están en borde superior de quebrada hacia abajo, taludes, ríos, áreas especiales de protección y áreas que superan el 20% de inclinación, es decir, las que no son aprovechables podrán incorporarse a las áreas comunales exigidas por la normativa vigente, podrán ser áreas comunales de la propiedad horizontal a razón de 12 mts.2 por unidad de vivienda. En propiedad horizontal no aplica el 15% concejal, están exentas de contribución, porque en realidad no hay fraccionamiento de predio...; lo que ganamos es que los condóminos se hagan cargo de los bordes superiores de quebrada, de los taludes, de las riberas del río.... Sí, como no, lo que dice es:

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 15h25 (16 concejales).

"Las áreas comunales utilizables como las de protección de quebradas, taludes, ríos, áreas especiales de protección y áreas que superan los 20%, podrán incorporarse a las áreas exigidas por la normativa vigente, la de propiedad horizontal, y se someterán a un plan de conservación, con el fin de conservar el suelo y la biodiversidad"; se convierte en responsabilidad de los propietarios, al contrario, estamos a la conservación de esas áreas que actualmente están desprotegidas, es un buen mecanismo de protección.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: La idea es que no se están generando subdivisiones para que tengan que contribuir con el 15%, y como ha dicho el Secretario, contribuir con estos espacios con todo el control y, redundando, el mantenimiento adecuado para que no sean perdidos. Un tema adicional que el concejal César Benalcázar está observando en la "Disposición" que estamos incorporando sobre el Plan Calderón, estamos diciendo de agosto, pero hay que poner 2018, sino no se está completando la idea.

Con esto, señores y compañeros concejales y concejalas, elevo a moción para que recogido todo lo que se ha abordado, se someta a votación integralmente ya el texto de este PUOS.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza Metropolitana en referencia, con la inclusión de las observaciones aquí acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
6. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA				✓
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS	✓			
ESPINEL, ALCALDE				
METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	16	1		5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: 16 votos a favor, señor Alcalde; por lo tanto, queda aprobada la Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE**: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 127, QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE OUITO.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 15h28 (17 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, si me permite dar mi gratitud, reconocimiento, agradecimiento a mis compañeros de la Comisión de Uso de Suelo, quienes son la base fundamental de haber trabajado por largas jornadas frente a este proyecto de Ordenanza que ha llegado a feliz término. Mi gratitud a quienes también han participado, de la Secretaría de Territorio, a todo el personal administrativo, al equipo de mi despacho, en fin, a todos quienes han coadyuvado, y también de los despachos de los compañeros de la Comisión de Uso de Suelo, muchísimas gracias por la paciencia y la entrega, y los esfuerzos generados en este cuerpo normativo.

Salen de la sala de sesiones las concejalas: Lic. Luisa Maldonado, Dra. Renata Moreno; y, los concejales: Dr. Pedro Freire, Sr. Mario Guayasamín, MSc. Patricio Ubidia, a las 15h30 (12 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día.

VII. Conocimiento y resolución sobre los informes de la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación:

1.	IC-2017-293.	Dictamen de	Comisión,	favorable.	
****	******	******	******	******	******

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria el informe planteado, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Por favor, señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del Informe No. IC-2017-293.

NOMBRES	A	EN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS	✓			
ESPINEL, ALCALDE				
METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	13			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Queda aprobado señor Alcalde, el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-293, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE

SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N PLAN PARCIAL, SECTOR LA CAPILLA, PARROQUIA CALDERÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME No. TV-JZTV No. 042 DE 28 DE MAYO DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-5054, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE S/N PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS (2): 1.50 m. c/u

SEÑOR ALCALDE: Declaro clausurada la sesión, muchas gracias.

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL JUEVES CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

	REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN				
	NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE		
1.	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2.	ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
3.	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
4.	SRA. FÁTIMA BONILLA	✓			
5.	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6.	ABG. DANIELA CHACÓN		✓		
7.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			

8. DR. PEDRO FREIRE		✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓
13. LIC. LUISA MALDONADO		✓
14. DRA. RENATA MORENO		✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE	✓	
METROPOLITANO		

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. EDUARDO DEL POZO PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN					
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE			
1. SR. JORGE ALBÁN	✓				
2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓				
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓				
4. SRA. FÁTIMA BONILLA	✓				
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓				
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓				
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓				
8. DR. PEDRO FREIRE	✓				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓				
10. DR. MARIO GRANDA	✓				
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓				
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓				
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓				
14. DRA. RENATA MORENO	✓				
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓				
16. SR. MARCO PONCE	✓				
17. ECON. LUIS REINA	✓				
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓				
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓				
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓				
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE	✓				
METROPOLITANO					